BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.415 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 13 de Noviembre de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Noviembre de 1935

Por avisos varios	1.147.—
" marcas	600.—
" adicional de marcas	95.—
" suscripciones	38.40
" venta de boletines y folletos	22.10
Total	1.902.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Aprobando el gasto de 200 pesos efectuado por el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

64.319. — Expte. 10.751-B-1935. — Visto este expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución del Ministerio del Interior, de fecha junio 11 ppdo., por la que se aprueba el gasto de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,— m|n.), efectuado por el Juzgado Federal de Bahía Blanca, con motivo de la traslación de las dependencias de la Secretaría Electoral a su nueva sede, Alsina N.º 118, de la mencionada Ciudad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración de Interior, para que formule la correspondiente orden de pago con imputación a la Ley N.º 11.387.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Correos y Telégrafos. — Se autoriza a esa Dirección para adquirir los elementos a usarse en el resto del año en curso.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1935.

64.588. —Expte. 18.760-D-1935. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a concursos privados de precios efectuados por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar la provisión de diversos elementos destinados a los servicios de sus dependencias; atento a que ellos le son imprescindibles para su oportuna atención y que dado lo avanzado del año carecería de eficacia su adquisición, si hubiera de llenar previamente las formalidades del remate público exigidas para dichos casos por el Art. 32 de la Ley N.º 428,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, por excepción, a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para adquirir los elementos a usarse en lo que resta del corriente año, a que se refieren los concursos privados de precios realizados por la misma, en la forma y por los importes de que dan cuenta los expedientes que se detallan a continuación:

	$ m|n.
1 Expte. 7.941-C-1935. — Partida 24	1.283.52
2 Expte. 7.946-C-1935. — Partida 24	1.687.36
3 Expte. 7.947-C-1935. — Partida 24	1.414.20
4 Expte. 7.949-C-1935. — Partida 24	2.230.45
5 Expte. 8.147-C-1935. — Partida 24	2.261.93
6 Expte. 8.148-C-1935. — Partida 24	647.—
7 Expte. 8.239-C-1935. — Partida 24	1.170.40
8 Expte. 8.240-C-1935. — Partida 24	1.232.19
9 Expte. 8.257-C-1935. — Partida 24	1.882.24
10 Expte. 8.258-C-1935. — Partida 24	1.372.—
11 Expte. 8.260-C-1935. — Partida 24	1.242.—
12 Expte. 8.261-C-1935. — Partida 24	2.266.96
13 Expte. 8.262-C-1935. — Partida 24	800.90
14 Expte. 8.263-C-1935. — Partida 24	1.543.65
15 Expte. 8.264-C-1935. — Partida 24	2.180.—
16 Expte. 8.265-C-1935. — Partida 24	1.057.50
17 Expte. 8.266-C-1935. — Partida 24	1.723.65
18 Expte. 8.268-C-1935. — Partida 24	1.132.—
19 Expte. 8.268-C-1935. — Partida 24	1.696.50
20 Expte. 8.269-C-1935. — Partida 24	1.741.50
21 Expte. 8.270-C-1935. — Partida 24	2.180.—
22 Expte. 8.271-C-1935. — Partida 24	2.110.84
23 Expte. 8.274-C-1935. — Partida 24	818.65
24 Expte. 8.275-C-1935. — Partida 24	795.10
25 Expte. 8.277-C-1935. — Partida 24	1.826.60
26 Expte. 8.279-C-1935. — Partida 24	925.98
27 Expte. 8.280-C-1935. — Partida 24	711.—
28 Expte. 8.281-C-1935. — Partida 24	1.215.20
29 Expte. 8.282-C-1935. — Partida 24	1.102.44
30 Expte. 8.283-C-1935. — Partida 24	1.615.40
31 Expte. 8.284-C-1935. — Partida 24	2.075.04
32 Expte. 8.285-C-1935. — Partida 24	1.615.80
33 Expte. 8.287-C-1935. — Partida 24	2.100.—
34 Expte. 8.288-C-1935. — Partida 24	2.222.46
35 Expte. 8.289-C-1935. — Partida 24	863.99
36 Expte. 8.290-C-1935. — Partida 24	1.683.—
37 Expte. 8.457-C-1935. — Partida 24	1.122.24
38 Expte. 8.458-C-1935. — Partida 24	866.60
39 Expte. 8.459-C-1935. — Partida 24	2.141.—
40 Expte. 8.461-C-1935. — Partida 24	1.836.75
41 Expte. 8.462-C-1935. — Partida 24	1.767.40
42 Expte. 8.465-C-1935. — Partida 24	2.162.99
43 Expte. 8.466-C-1935. — Partida 24	907.—
44 Expte. 8.467-C-1935. — Partida 24	1.813.90
45 Expte. 8.468-C-1935. — Partida 24	848.71
46 Expte. 8.471-C-1935. — Partida 24	1.242.—
47 Expte. 9.021-C-1935. — Partida 24	1.536.—
48 Expte. 9.022-C-1935. — Partida 24	1.900.—
49 Expte. 9.023-C-1935. — Partida 24	1.800.—
50 Expte. 9.025-C-1935. — Partida 24	1.308.78

	m$n.
51 Expte. 9.026-C-1935. — Partida 24	1.960.—
52 Expte. 9.245-C-1935. — Partida 24	1.458.—
53 Expte. 9.246-C-1935. — Partida 24	930.50
54 Expte. 9.248-C-1935. — Partida 24	1.498.75
55 Expte. 9.250-C-1935. — Partida 24	1.624.16
56 Expte. 9.252-C-1935. — Partida 24	610.64
57 Expte. 9.254-C-1935. — Partida 24	950.—
58 Expte. 9.556-C-1935. — Partida 24	1.159.86
59 Expte. 9.558-C-1935. — Partida 24	1.364.18
60 Expte. 9.559-C-1935. — Partida 24	1.459.31
61 Expte. 9.631-C-1935. — Partida 24	2.080.58
62 Expte. 9.632-C-1935. — Partida 24	2.191.62
63 Expte. 9.633-C-1935. — Partida 24	931.93
64 Expte. 9.938-C-1935. — Partida 24	1.908.53
65 Expte. 9.939-C-1935. — Partida 24	1.548.—
66 Expte. 9.745-C-1935. — Partida 24	1.964.52
67 Expte. 9.755-C-1935. — Partida 24	1.180.15
68 Expte. 9.757-C-1935. — Partida 24	692.—
69 Expte. 11.271-C-1935. — Partida 24	1.262.95
70 Expte. 11.277-C-1935. — Partida 24	2.228.50
71 Expte. 13.226-C-1935. — Partida 24	1.521.23
72 Expte. 14.806-C-1935. — Partida 24	1.291.40
73 Expte. 14.813-C-1935. — Partida 24	1.527.20
74 Expte. 14.814-C-1935. — Partida 24	1.246.—
75 Expte. 14.817-C-1935. — Partida 24	580.64
76 Expte. 14.819-C-1935. — Partida 24	1.566.—
77 Expte. 14.820-C-1935. — Partida 24	850.40
78 Expte. 15.051-C-1935. — Partida 22	1.306.—
79 Expte. 15.052-C-1935. — Partida 22	955.50
Total	115.529.52

Art. 2.°—El importe total de ciento quince mil quinientos veintinueve pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 115.529.52 m\|n.), a que ascienden las adquisiciones de referencia, se imputará a la Ley N.° 12.150, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida determinada en cada expediente, debiendo darse la intervención que corresponda en cada uno de ellos, a la Comisión Reguladora de Gastos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo General de Ministros de 2 de junio de 1931, prorrogado para el corriente año, por el de marzo 1.° de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, agréguese copia legalizada del presente decreto a cada uno de los expedientes indicados en el artículo 1.° y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — C. Saavedra Lamas. — E. Videla. —Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo.

Designando al Director de la A. de Aeronáutica Civil, don F. Méndez Gonçalves, para que firme la escritura de dominio del terreno sito en San Fernando.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.754. — Expte. 18.352-P-935. — Visto este expediente en el que el señor Procurador Fiscal Federal de la Provincia de Buenos Aires, comunica que con motivo de instrucciones recibidas, ha promovido juicio contra el señor Domingo Moirano, sobre expropiación de una fracción de tierra ubicada en "San Fernando" (Provincia de Buenos Aires), destinada a la instalación del aerodromo central de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que a fin de extender la escritura de transferencia de dominio correspondiente, es necesario que el Poder Ejecutivo disponga la designación de una persona que en representación del Estado, firme la citada escritura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Desígnase al señor Director Gral. de Aeronáutica Civil, para que en representación del Gobierno de la Nación, firme la escritura de dominio del terreno sito en la localidad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), de propiedad del señor Domingo Moirano destinado a la instalación del aerodromo central de la mencionada dependencia del Ministerio del Interior.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Trabajo. Departamento. — Renuncia del Auxiliar 4.°, doctor D. A. Rietti y se nombra a don E. M. San Martín.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.755. — Expte. 18.288-T-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 1.° de julio último, por el Auxiliar 4.° del Departamento Nacional del Trabajo, doctor Dardo A. Rietti, y nómbrase en su reemplazo a don Eduardo M. San Martín (Cl. 1877, D. M. 24, M. 1.414.609).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

The Western Telegraph. — Tarifas para los telegramas destinados a las Repúblicas Dominicana y Haití.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.756. — Expte. 17.044-C-1935. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dispuesto por el Decreto N.° 63.547, de 13 de julio de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía "The Western Telegraph Company Ltd." para poner en vigor las siguientes tarifas, por palabra, para los telegramas de prensa destinados a las Antillas:

República Dominicana

La Vega, Santo Domingo, Puerto Plata, San Pedro de Macoris y Santiago de los Caballeros, 0.65 francos oro telegráfico.

La Romana, 0.81 francos oro telegráfico.

Otras oficinas, 0.70 francos oro telegráfico.

Haití

Cabo Haitiano y Puerto Príncipe, 0.65 francos oro telegráfico.

Otras oficinas, 0.91 francos oro telegráfico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

All América Cables. — Tarifa para los telegramas destinados a J. Mayen (isla, Svalbard, etc.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.757. — Expte. 18.188-C-1935. — Visto lo solicitado en el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía telegráfica "All América Cables, Inc.", para poner en vigor la tarifa de francos oro telegráfico 3.07 por palabra, para los telegramas ordinarios destinados a Jan Mayen (isla), Svalbard; y Torgilsbu y Myggbukta, de Groenlandia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía Italiana dei C. T. Sottomarini. — Tarifas para los telegramas destinados a Liberia y Etiopía.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.758. — Expte. 17.809-C-1935. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini "Italcable", para poner en vigor la siguiente tarifa, por palabra, para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que se indica a continuación:

Destino	Francos oro telegráfico
Fernando Po (vía Duala)	6.—
Liberia	
Monrovia	5.70
Otras oficinas	6.22
Etiopía	
Abisinia	6.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

"Radio Argentina". — Tarifas para los telegramas destinados a Africa, Asia, Repúblicas Dominica y Haití.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.759. — Expte. 18.191-C-1935. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Anónima "Radio Argentina", para poner en vigor las siguientes tarifas, por palabra, para los telegramas destinados a los puntos que se indican a continuación:

Telegramas ordinarios	Francos oro telegráfico
AFRICA	
Cabo Verde:	
Santiago	2.90
ASIA	
Arabia-Saudi (Hedjaz):	
Jeddah	5.70
Mecca y Taif	5.85
Otras oficinas	6.75
Telegramas de prensa	
ANTILLAS	
República Dominicana:	
La Vega, Santo Domingo, Puerto Plata, San Pedro de Macoris y Santiago de los Caballeros	0.65
La Romana	0.81
Otras oficinas	0.70
Haití:	
Cabo Haitiano y Puerto Príncipe	0.65
Otras oficinas	0.91

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

"Transradio Internacional". — Tarifas para los telegramas destinados a Africa, Asia, República Dominica y Haití.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.760. — Expte. 18.192-C-1935. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica S. A. "Transradio Internacional" para poner en vigor las siguientes tarifas, por palabra, para los telegramas destinados a los puntos que se indican a continuación:

Telegramas ordinarios	Francos oro telegráfico
AFRICA	
Cabo Verde:	
Santiago	2.90
ASIA	
Arabia-Saudi (Hedjaz):	
Jeddah	5.70
Mecca y Taif	5.85
Otras oficinas	6.75
Teleframas de prensa	
ANTILLAS	
República Dominicana:	
La Vega, Santo Domingo, Puerto Plata, San Pedro de Macoris y Santiago de los Caballeros	0.65
La Romana	0.81
Otras oficinas	0.70
Haití:	
Cabo Haitiano y Puerto Príncipe	0.65
Otras oficinas	0.91

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

"Internacional de Radio". — Tarifas para los telegramas destinados a Africa, Asia, República Dominicana y Haití.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.

64.761. — Expte 18.189-C-1935. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Compañía Internacional de Radio", para poner en vigor las siguientes tarifas, por palabra, para los telegramas destinados a los puntos que se indican a continuación:

Telegramas ordinarios	Francos oro telegráfico
AFRICA	
Cabo Verde:	
Santiago	2.90
ASIA	
Arabia-Saudi (Hedjaz):	
Jeddah	5.70
Mecca y Taif	5.85
Otras oficinas	6.75
Telegramas de prensa	
ANTILLAS	
República Dominicana:	
La Vega, Santo Domingo, Puerto Plata, San Pedro de Macoris y Santiago de los Caballeros	0.65
La Romana	0.81
Otras oficinas	0.70
Haití:	Francos oro telegráfico
Cabo Haitiano y Puerto Príncipe	0.65
Otras oficinas	0.91

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.533. — 533. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se expresa: Colegio Nacional de San Isidro, expediente 1a. 82, Profesor Normal señor Delio E. Reynoso, en cuatro horas de Geografía, desde el 1.° de Abril hasta el 17 de Junio último, fecha en que fué nombrado titular en reemplazo del señor Ricardo A. Crespi, cuya renuncia se aceptó en igual fecha, y señor Fernando Poggi, como ayudante 3.° (celador), cargo vacante por renuncia del señor Jaime Galdeano, desde el 16 de Mayo hasta el 30 de Junio ppdos.; Colegio Nacional de Chivilcoy, expediente 1a. 9, Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Rafael Castellanos; profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Jacinto V. Cavenaghi y médico señor Raúl García Tuñón, en tres horas de Física, tres de Instrucción Cívica y tres de Psicología, respectivamente, vacantes, desde el 1.° de Abril hasta el 27 de Mayo últimos, en que fueron confirmados; Profesor Nacional en Dibujo señor Ceferino Ferreyra, en una hora de Dibujo, vacante, desde el 1.° de Abril hasta el 29 de Mayo ppdos.; Colegio Nacional de Quilmes, expediente 1a. 6, Profesor Normal en la especialidad, señorita Catalina Borzi, en dos horas de Francés, desde el 1.° de Abril hasta el 31 de Mayo últimos, vacantes hasta el 16 de dicho mes de Mayo y en adelante en reemplazo de la titular señorita Ermelinda Oriolo, que no había tomado posesión; Colegio Nacional de Santa Rosa, expediente 1a. 23, Auxiliar 8.°, (Secretario) señor Juan Luis Jour, como Rector, cargo vacante desde el 1.° de Enero hasta el 28 de Febrero últimos, debiendo ser remunerado únicamente en la diferencia de sueldos; Colegio Nacional de Mendoza, expediente 1a. 35, Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita Rosa María Calle, en seis horas de Francés, vacantes, desde el 27 de Abril hasta el 21 de Junio últimos, en que fué nombrada titular de las mismas; Colegio Nacional número 2 de Rosario, expediente 1a. 58, Abogado y profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Helios Coria, en seis horas de Castellano, desde el 3 de Abril hasta el 31 de Mayo últimos, vacantes por renuncia del señor Andrés T. Andino; expediente 1a. 62, señor Luis Santervas Lamas, como Ayudante de Gabinete, vacante, desde el 16 de Marzo hasta el 15 de Mayo últimos, en que fué nombrado titular del mismo; Colegio Nacional de San Juan, expediente 1a. 23, Ingeniero geógrafo y profesor con más de diez años de antigüedad, señor Américo Aguiar Vázquez, en dos horas de Geografía, desde el 1.° hasta el 30 de Abril último, vacantes hasta el 24 del mismo mes, y en adelante en sustitución del nuevo titular, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Decreto sobre reconocimiento de servicios prestados en varios establecimientos de enseñanza secundaria.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.534. — 534. — Visto los pedidos de reconocimientos de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año, por el personal docente de los Coleg. Nac. que a continuación se menciona: Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", expediente 1a. 35, Profesora con más de diez años de antigüedad, señorita María Luisa Verlé, en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° hasta el 23 de Abril, vacantes hasta el 5 de dicho mes, y en adelante en sustitución del nuevo titular, señor Aurelio Carlos Storni, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad, en la asignatura, señora Amelia May Smith de Speroni, en cuatro horas de inglés, desde el 1.° hasta el 13 de Abril, vacantes hasta el 8 del mismo mes, y en adelante en sustitución del nuevo titular señor Horacio Oscar Cárdenas, que no había tomado posesión; y profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita María Jaselevich, en cuatro horas de matemáticas, desde el 1.° hasta el 21 de Abril, vacantes hasta el 5 de dicho mes y en adelante en reemplazo del nuevo titular señor Enrique Zanger, que no había tomado posesión; expediente 1a. 62, profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Carlos D. Feijóo La Cuevas, en cuatro horas de inglés, vacantes, desde el 1.° de Abril hasta el 15 de Mayo, en que se le nombró titular de las mismas; Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", expediente 1a. 126, profesor de enseñanza secundaria en ciencias biológicas, señor Julio Pinto, en tres horas de ciencias biológicas, vacantes, desde el 13 de Abril hasta el 6 de Junio; expediente 1a. 129, señorita Juana P. Martinsen, en dos horas de escritura, vacantes, desde el 1.° de Abril hasta el 18 de Junio, en que fué nombrada titular de las mismas; Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital, expediente 1a. 51, profesoras con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora Vicenta R. de Bordatto y señorita Florencia E. Lucas, en cuatro y tres horas de francés, desde el 1.° al 11 y 12 de Abril, respectivamente, vacantes hasta el 8 del mismo mes y en adelante en sustitución de la titular María Eugenia E. de Augé, que no había tomado posesión; Colegio Nacional de Adrogué, expediente 1a. 31, profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor José Ferrante, en cinco horas de italiano, vacante, desde el 1.° de Abril hasta el 10 de Mayo, en que fué nombrado titular de las mismas; expediente 1a. 32, profesora de enseñanza secundaria en inglés, señorita Elba Picabea, en cuatro horas de inglés, desde el 2 al 10 de Abril, fecha en que se hizo cargo la titular señorita Marta Renard, nombrada el 30 de Marzo; profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Horacio Cárdenas, en cuatro horas de inglés, desde el 2 de Abril hasta el 17 de Mayo, vacantes hasta el 10 de este último mes y en adelante en reemplazo de la titular señorita Cándida Azucena Tregini que no había tomado posesión, y profesor de enseñanza secundaria, normal y especial en historia y geografía, señor José Luis Romero, en seis horas de geografía, desde el 1.° de Abril hasta el 19 de Mayo, vacantes hasta el 10 de Mayo citado y en adelante en reemplazo de la titular señorita Lucrecia Barales, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Permuta de cargos profesores del Colegio Nacional de San Isidro y "J. M. de Pueyrredón".

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.535. — 535. — M. 8. — Visto lo solicitado por los profesores Félix Uñó y Ernesto Ochoa, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza como asimismo que, con el cambio de tarea que piden se facilita al profesor Ochoa el ejercicio en sus funciones docentes en el establecimiento donde desempeña el cargo de Vivirrector,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de anatomía y química, seis horas semanales en el Colegio Nacional de San Isidro, doctor en Medicina (artículo 2.°, Inc. I, f, y confirmado conforme el artículo 5., Decreto N.° 64.039) señor Félix Uñó, (Cl. 1886, D. M. 2, M. 1.435), pase a desempeñar seis horas de química en el colegio similar "Juan M. de Pueyrredón", en lugar del profesor de enseñanza secundaria y doctor en Medicina (artículo 2.°, Inc. I, a y f, y confirmado conforme el artículo 5.°, —Decreto N.° 64.039—) señor Ernesto Ochoa, (Cl. 1896, D. M. 1, M. 41.493), quien se hará cargo de la tarea que deja el primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegios Nacionales "Domingo F. Sarmiento" y "Bernardino Rivadavia". — Traslados.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.536. — 536. — B. 127. — Atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, es conveniente acceder al traslado que solicitan los profesores señores Carlos Luis Bosch y Juan José Canedo, a efectos de que el primero concentre sus tareas en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" para el mejor desempeño de sus funciones como Vicerrector,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor de matemáticas, cuatro horas semanales en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", profesor normal en ciencias (artículo 2.°, inciso I, c) señor Carlos Luis Bosch (Cl. 1895, D. M. 4, M. 470.833), pase a desempeñar igual número de horas y asignatura en la similar "Bernardino Rivadavia", en sustitución del profesor de esa asignatura (confirmado conforme al artículo 5.° —Decreto N.° 64.039—), señor Juan José Canedo, (Cl. 1901, D. M. 65, M. 1.539.043), quien se hará cargo de la tarea que deja el primero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Colegio Nacional de La Rioja. — Rectificación de nombre de un profesor

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.538. — 538. — J. 609. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del señor Antonio Avila, hecha por Decreto de 19 de Junio último, como ayudante de gabinete del Colegio Nacional de La Rioja, deberá considerarse a favor de José Antonio Avila, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Superior de Comercio N. 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.622. — 539. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética (caligrafía) en la Escuela Superior de Comercio número 3 de Varones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética (caligrafía), siete horas semanales, en la Escuela Superior de Comercio número 3 de Varones, al señor Luis Nicolás Echezarreta, (Cl. 1909, D. M. 3, M. 277.102).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Guerra

Modificando un Decreto por el que se acordó los beneficios de la Ley 11.412 a una pensionista.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.213. — 689. — Visto el expediente C. 27.628|928 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1.°, inciso 13, del Decreto de fecha 4 de mayo de 1929 (B. M. 8216, 1.ª Parte), se concedió pensión, por Ley 11.412, a la señorita Concepción Cardozo, en su carácter de nieta soltera del extinto Subteniente D. José V. Cardozo, Guerrero de la Independencia;

Que el verdadero apellido de la interesada y del causante es Cardoso, en lugar de Cardozo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.°, inciso 13, del Decreto de fecha 4 de mayo de 1929 (B. M. 8216, 1.ª Parte), por el que se acordó los beneficios de la Ley 11.412 a la señorita Concepción Cardozo, en su carácter de nieta soltera del extinto Subteniente D. José V. Cardozo, debiendo ser: a la señorita Concepción Cardoso, nieta soltera del extinto Subteniente D. José V. Cardoso, Guerrero de la Independencia.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando el Decreto del 24 de enero de 1925 y acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

64.214. — 690. — Visto el expediente G. 8219|932, Cde. 13, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 24 de enero de 1925 (B. M. 6967, 1.ª Parte), se incluyó en el del 19 de junio de 1923 (B. M. 6497, 1.ª Parte), por el que se acordó pensión a la señora Antonia Refojos de Gómez y menor Pedro Martín Gómez, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Capitán retirado D. Pedro Nolasco Gómez, a los menores Aura Argentina, Enrique Pedro, Aurora Filomena y Alba Clelia Gómez, hijos legítimos del segundo matrimonio del causante;

Que el verdadero nombre del pensionista militar Enrique Pedro Gómez, es Pedro Enrique Gómez, según su partida de nacimiento;

Que la pensionista militar Aura Argentina Gómez ha contraído matrimonio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto del 24 de enero de 1925 (B. M. 6967, 1.ª Parte), en cuanto se refiere al menor Enrique Pedro Gómez, debiendo ser: al menor Pedro Enrique Gómez.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Antonia Refojos de Gómez y menores Pedro Enrique, Aurora Filomena y Alba Clelia Gómez, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán retirado D. Pedro Nolasco Gómez, la pensión mensual de ciento noventa y siete pesos cuarenta centavos moneda nacional ($ 197.40 m|n.), que se liquida por Decreto de fecha 28 de marzo de 1933 (B. M. 9329, 1.ª Parte).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

64.654. — 690. — Visto el presente expediente reservado F. 693|935 (D. G. A.), Rdo. F. 1124|935 (D. G. P.), iniciado por el Teniente Coronel de Infantería D. Alfredo J. Ferre, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); Art. 13, Cap. IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de treinta y tres años, siete meses y veintiún días (33 años, 7 meses 21 días), según el siguiente cómputo: treinta años, tres meses y doce días (30 años, 3 meses y 12 días), de servicios simples y tres años, cuatro meses y nueve días (3 años, 4 meses y días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería D. Alfredo J. Ferre (C. 1886, M. 3.278.053, D. M. 51), de la Dirección General de Administración, con goce del noventa y ocho por ciento (98 o|o) del sueldo de su grado y además, con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

64.650. — 691. — Visto el expediente Letra P. N.° 37.108|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Miguel Lorenzo Prado, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticuatro años y veinticinco días (24 años y 25 días), según el siguiente cómputo: diecinueve años, seis meses y ocho días (19 años, 6 meses y 8 días), de servicios simples, dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días), por abono de campaña y dos años, dos meses y siete días (2 años, 2 meses y 7 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 2 de julio del corriente año, al Sargento Ayudante Miguel Lorenzo Prado (C. 1890, M. 1.845.994, D. M. 30), de la Dirección General del Personal, con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

64.651. — 692. — Vista la información Letra P. N.° 38|35 (Z. P. 4), (P. N.° 65.762|35 D. G. P.), instruída para comprobar el accidente sufrido por el ex soldado constripto Juan Antonio Pérez, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad del 28 de marzo de 1935, al ex soldado conscripto Juan Antonio Pérez (C. 1914, M. 2.770.115, D. M. 43) del Batallón N.° 4 de Zarpadores Pontoneros con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el N.° 33, inciso b.), de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.653. — 693. — Visto el expediente G. 1982|935 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto en el artículo 29, inciso a) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, a partir del día 23 de agosto próximo, dos años (2 años) de licencia para residir en Francia, a la pensionista militar (Ley 4707) señora Georgina Dufour de González, debiendo nombrar opoderado para que perciba su pensión en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

64.652. — 694. — Visto el presente expediente Letra O. N.° 15.718|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Gregorio Olguin en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Ditrito Militar N.° 43 por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de seis años, cinco meses y dieciocho días (6 años, 5 meses y 18 días) según el siguiente cómputo: cuatro años, tres meses y diez días (4 años, 3 meses y 10 días) de servicios simples y dos años, dos meses y ocho días (2 años, 2 meses y 8 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamención de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto de fecha 17 de Julio de 1913 (B. M. N.° 3583, 1.ª Parte), al Sargento 1.° R. S. R.) Gregorio Olguin (C. 1875, M. 2.721.728, D. M. 43) debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe, el treinta por ciento (30 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

64.655. — 695. — Visto es presente expediente Letra I. N.° 33|35 (D. M. 17) y (S. N.° 16.186|32 Cde. 4|35 (D. G. P.) iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Florencio Soria, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en los Distritos Militares N.° 3 17 por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de tres años, seis meses y veintiocho días (3 años, 6 meses y 28 días), según el siguiente cómputo: dos años, ocho meses y dos días (2 años, 8 meses y 2 días) de servicios simples y diez meses y veintiséis días (10 meses y 26 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamención de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.° 10.356 de fecha 1.° de octubre de 1932 (B. M. N.° 9184, 1.ª Parte), al Sargento 1.° (R. S. R.) Florencio Soria (C. 1892, D. 0.008.500, D. M. 1) debiéndosele liquidar el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Confirmando en el puesto de Auxiliar 8.° (Ordenanza) en la Dirección General de Ferrocarriles, a don Baldomero Sampedro.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.446. — 2598. — Exp. 13.009-FF-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas solicita se confirme en el puesto de Auxiliar 8.° (Ordenanza), a don Baldomero Sampedro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de Junio próximo pasado, en la categoría de Auxiliar 8.° (Ordenanza), imputado a la cuenta "Inspección Construcciones Ferrocarriles y Obras Particulares en Zonas Ferroviarias", a don Baldomero Sampedro (Cl. 1889, D. M. 3, Matrícula 385.450).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.414. —2599. — Exp. 12.195-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — pruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Aduana de Rosario (Santa Fe)—

Licitación N.° 6753.

Provisión caños, etc.:

Thyssen Lametal, renglones 1 al 11, 13 al 29 y 43 al 54 $ m|n. 1.590.22.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 12, 30 y 31 al 38 pesos 156.39.

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe)—

Licitación N.° 6836.

Provisión materiales eléctricos:

AEG. Cía Argentina de Electricidad, renglones 1, 2, 3, 9, 12 y 13 pesos moneda nacional 155.45.

S. A. Siemens Schucker, renglones 4, 5, 10, 14 y 15, $ m|n. 61.01.

Pire, Grudsky, Podestá, renglones 6, 7, 11 y 16, $ m|n. 137.90.

Licitación N.° 6839.

Provisión caños de cemento.

Tosi & Ferraris, $ m|n. 2.424.20.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil quinientos veinticinco pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 4.525.17 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la firma siguiente:

Al inciso 1, ítem 2, partida 107, pesos m|n. 2.778.56.

Al inciso 1, ítem 2, partida 43, pesos m|n 1.746.61.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.415. — 2600. — Exp. 12.196-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las mencionadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — pruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Córdoba—

Licitación N.° 262.

Provisión y colocación de mármoles: Pablo Cano, $ m|n. 254.40.

Correo y Telégrafos de Tucumán—

Licitación N.° 2666.

Provisión y colocación zócalo de mármol:

J. Sánchez Garrido, renglones 1 y 2, $ m|n. 3.334.08.

J. Cesca, renglones 3 y 4, $ m|n. 844.75

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos con veintitrés centavos moneda nacional (pesos 4.433.23 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ m|n. 254.40.

Con los créditos autorizados por Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 6, pesos moneda nacional 4.178.83.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.416. — 2601. — Exp. 12.204-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8599.

Provisión alambre tejido, limas, etc.

Escuela Normal N.° 3—

Estrabou & Cía., renglones 2 al 4, pesos m|n. 15.07.

D. G. A. División Construcciones—

Estrabou & Cía., renglones 5 y 6, pesos m|n. 8.10.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).

Licitación N.° 8565.

Provisión ladrillos:

Ricardo Tisi & Hno., $ m|n. 2.387.50

Licitación N.° 8567.

Provisión hierro redondo:

The Armco International Corporation, $ m|n. 328.20.

Licitación N.° 8568.

Provisión ladrillos:

J. Filippini & Cía., $ m|n. 1'530.—.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 4.268.87 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ m|n. 23.17.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935.

Inciso 1, ítem 2, partida 19, pesos moneda nacional 4.245.70.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.417. — 2602. — Exp. 12.911-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación Privada N.° 8.594.

Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:

Cochera Presidencial—

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 1, por $ m|n. 7.30.

L. M. Ericsson S. A., renglón 2, por $ m|n. 7.80.

Facultad de Medicina—

L. M. Ericsson S. A., renglón 3, por $ m|n. 13.—

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 4 al 7, por $ m|n. 25.75.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Bs. Aires)—

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 8, por $ m|n. 11.76.

Escuela Industrial de la Nación—

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 10, por $ m|n. 8.80.

Licitación privada N.° 8.637.

Provisión pinturas., adjudicada en la siguiente forma:

Alcaidía de Menores—

Parodi, Barzana & Cía., renglones 1, 2, por $ m|n. 35.28.

Cuartel Guardia de Seguridad—

Parodi, Barzana & Cía., renglón 3, por $ m|n. 52.

Licitación privada N.° 8.639.

Provisión caños de hogdo., adjudicada en la siguiente forma:

Correos y Telégrafos de Saladillo (Bs. Aires)—

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 1 y 3, por $ m|n. 30.03.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Bs. Aires)—

Colmegna y Macchi, renglón 4, por pesos m|n. 7.20.

Art. 2.° — La suma de ($ 198.92 m|n) ciento noventa y ocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 97.93 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año.

$ 11.76 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 19.

$ 52.— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 13.

$ 30.05 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 3.

$ 7.20, inciso 1, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.418. — 2603. — Exp. 12.515-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones privadas que ha realizado para la provisiones correspondientes a las licitaciones provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

Con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la D. G. de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 7.

Provisión malla de alambre.

Manuel Landini, $ m|n. 600.—

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 81.

Provisión tabla moldurada.

José P. Quintieri, $ m|n. 207.—

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 173.

Provisión materiales varios.

Saleines y Cía., renglones 1, 2, 4, 7, 10 al 14 y 16 al 19, $ m|n. 219.15.

Murguiondo y Cía., renglones 3 y 20 $ m|n. 11.20.

Brocos, Espeso y Cía., renglones 6, 8, 9 y 15, $ m|n. 10.20.

Licitación privada N.° 175 bis.

Provisión arena.

Loma Negra S. A. $ m|n. 209.—

Licitación privada N.° 176 bis.

Provisión cal.

Loma Negra S. A., $ m|n. 223.50.

Art. 2.° — El importe total de un mil cuatrocientos ochenta pesos con cinco centavos ($ 1.480.05 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 600.—.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1, ítem 2, partida 60, pesos 207.— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 673.05 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.419. — 2604. — Exp. 12.201-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 8.294.

Provisión vidrios.

Isidoro P. Vanoni y Cía., $ m|n. 934.70

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires)—

Licitación privada N.° 8.500.

Provisión piso de concreto.

Castiglioni Hnos. $ m|n. 3.034.—

Comisaría Sección 21, Policía de la Capital—

Licitación privada N.° 8.511.

Provisión mármoles blancos.

César Rossi y Hnos., renglones 1 al 5, $ m|n. 113.

Perco Hnos., renglón 6, $ m|n. 28.80.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ciento diez pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.110.50) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 141.80.

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos moneda nacional 934.70.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos moneda nacional 3.034.—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.420. — 2605. — Exp. 12.209-A-935 — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Histórico Nacional—
Licitación privada N.° 8.402.
Provisión electro-bombas.
Motores Marelli S. A., $ m|n. 325.—
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos),
Licitación privada N.° 8.495.
Provisión material eléctrico.
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 3 al 10., $ m|n. 641.20.
Etienne Mejean Hnos. y Bini, renglón 2, $ m|n. 7.50.
Escuela Superior de Bellas Artes—
Licitación privada N.° 8.548.
Provisión material eléctrico.
Belenda, Scapusio y Cía., renglones 1 y 2, $ m|n. 9.20.
The Anglo, Argentine General Electric Cía. Ltda., renglón 3, $ m|n. 18.—

Art. 2.° — El importe total de un mil pesos con noventa centavos ($ 1.000.90 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 325.—.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 648.70 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 27.20 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.421. — 2606. — Exp. 12.513-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural—
Licitación N.° 7079.
Provisión máquinas para escribir adjudicada en la siguiente forma.
Curt Berger y Cía., por $ m|n. 415.—
Arturo W. Boote y Cía., por pesos moneda nacional 450.—.
Mussi y Cía., por $ m|n. 504.—
Licitación N.° 8045.
Provisión tirantería de hierro adjudicada en la siguiente forma:
Cía. Británica de Construcciones de Acero, renglón 1, (parte) por pesos moneda nacional 372.96.
Thyssen Lametal (resto) renglones 1 y 2 por $ m|n. 2.234.21.
Licitación N.° 8114.
Provisión cal a la firma Loma Negra S. A., por $ m|n. 1.275.—.
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—
Licitación N.° 7446.
Provisión carpintería metálica, a la firma Francisco Montagna J., por pesos m|n. 702.—.
Licitación N.° 8209.
Provisión metal delplegado, a la firma Kreglinger y Van Peborgh Ltda. S. A., por pesos m|n. 302.25
Correos y Telégrafos de Saladillo (Buenos Aires)—
Licitación N.° 8071.
Provisión carpintería metálica, a la firma L. Nicoli, por $ m|n. 1.637.—
Licitación N.° 8174.
Provisión piezas de incienso amarillo, a la firma:
Emilio Diambri y Cía., por pesos moneda nacional 1.585.82.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con veinticuatro centavos m|nacional (pesos 9.478.24 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos m|n. 5.251.17.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos m|n. 1.004.25.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, pesos m|n. 3.222.82.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitura a sus efectos

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (E. Ríos).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.422. — 2607. — Exp. 12.519.A-935. — Visto el sesultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de oCntabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección Genéral de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos)—
Licitación N.° 5162.
Provisión techado, a la firma Rourich Hnos., por $ m|n. 2.470.—.
Licitación N.° 5163.
Provisión pino spruce, a la firma Fernández Hnos., por $ m|n. 3.200.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil seiscientos setenta pesos moneda nacional ($ 5.670.— m|n.) se imputará al Inciso 1.°, ítem 2, partida 67, "Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.423. — 2608. — Exp. 11.950-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores (Buenos Aires)—
Licitación N.° 7935.
Provisión rejillas de bronce, a la firma, Piazza Hnos., $ m|n. 163.80.
M. O. P. — Archivo Auxiliar de Puerto Nuevo—
Licitación N.° 7953.
Provisión estufa a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos m|n. 85.—.
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos)
Licitación N.° 8004.
Provisión artefactos eléctricos adjudicada en la siguiente forma:
L. M. Ericsson S. A., renglones 1 y 4 al 8, por $ m|n. 183.80.
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 18, por $ m|n. 83.60.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 20, por $ m|n. 25.60.
Siemens Schuckert S. A., renglón 21, por $ m|n. 5.—.
Casa de Gobierno—
Licitación N.° 8.314.
Provisión contralor de circuitos, a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., por $ m|n. 117.—.
Hospital de Pinto (Santiago del Estero)
Licitación N.° 8331.
Provisión cocina económica, a la firma Malugani Hons., $ m|n. 1.195.—
Correos y Telégrafos de Tucumán—
Licitación N.° 8348.
Provisión artefactos eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:
Westinghouse Electric S. A., renglones 1 al 3, por $ m|n. 2.378.40.
Siemens Schuckert S. A., renglones 4 y 5, por $ m|n. 70.50.
Observatorio Astronómico de La Plata—
Licitación N.° 8361.
Provisión material eléctrico, adjudicada en la siguiente forma:
AEG. Cía., Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 3 y 7 al 9, por pesos 14.02 m|n.
Siemens Schuckert S. A., renglones 2 y 10 al 16, por $ 51.25.
L. M. Ericsson S. A., renglones 4 al 6, por $ m|n. 7.—
Etienne Mejean Hnos. y Dini, renglones 17 al 21, por $ 108.30.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 4.488.27 moneda nacional) m|n. se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 202.—.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos m|n 163.80.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, $ moneda nacional 298.—.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos m|n. 2.448.90.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 121, pesos m|n. 180.57.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitura a sus efectos

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.424. — 2.609. — Exp. 11.955-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Museo Nacional de Historia Natural:	
Licitación N.° 8.409. — Provisión hierros y bulones adjudicada en la siguiente forma:	
Thyssen Lametal, renglones 1 al 4 y 6, por	723.52
The Armco International Corporation, renglones 5, 7, 12 y 13, por	145.35
Malosetti, Moschini y Cía., renglones 8 al 10, por	9.56
Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires):	
Licitación N.° 8.457. — Provisión mármoles blancos, a la firma Erminio Celsi y Cía., por	105.50
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires):	
Licitación N.° 8.461. — Provisión carpintería metálica, a la firma Campi y Novara, por	230.—
Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe):	
Licitación N.° 8.485. — Provisión caños y piezas de bronce a la firma S. E. M. A., por	3.953.72
Museo Histórico Nacional: —	
Licitación N.° 8.494. — Provisión piezas de viraró, a la firma Castelhun y Cía., por	144.60
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires):	
Licitación N.° 8.458. — Provisión azulejos blancos, a la firma Hierromat S. A., por	55.47
Licitación N.° 8.514. — Provisión paragolpes de goma a la firma A. Colautti, por	29.40
Correos y Telégrafos de Necochea (Buenos Aires):	
Licitación N.° 8.516. — Provisión baldosas coloradas a la firma Hierromat, S. A., por	312.—
Licitación N.° 8.517. — Provisión metal desplegado a la firma The Armco. International Corporation, por .	75.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 5.784.12 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

	$ m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115	878.43
Inciso 1.°, ítem 2, partida 56	105.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64	230.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4	3.953.72
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116	144.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61	84.87
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2	387.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Cárcel de Encausados

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.425. — 2.610. — Exp. 18.931-C-934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 14.127.62 m|n., que ha formulado, relativos a la renovación parcial de los pisos y revestimiento de los corredores de la planta alta, así como también el corte de las puertas y portones de hierro divisorios de los pabellones y de acceso a las escaleras, en la Cárcel de Encausados;

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de catorce mil ciento veintisiete pesos con sesenta y dos centavos ($ 14.127.62 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la ejecución de las obras de que se trata, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El presente gasto será imputado en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|935	8.476.57
Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10|935	5.651.05

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.426. — 2.611. — Exp. 1.861-P-935. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación los presupuestos de $ 713.73 m|n., y $ 167.44 m|n., que ha preparado, relativos a obras urgentes de reparo, blanqueo y pintura el primero y a la instalación de artefactos eléctricos el segundo, a llevarse a cabo en los locales 28 y 29 del 5.° piso del Palacio de Justicia, ocupados por la Fiscalía del Crimen a cargo del doctor García Rams;

Teniendo en cuenta que dichas obras son necesarias, y oída la Dirección General de Contabilidad y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los presupuestos de setecientos trece pesos con setenta y tres centavos ($ 713.73 m|n.) y ciento sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 167.44 m|n.) moneda nacional, respectivamente, preparados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo por vía administrativa, los trabajos de que se ha hecho referencia, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El presente gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|935	519.96
Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10|935	193.77
(Obras de reparo, blanqueo y pintura), y al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46, la suma de ...	167.44
(Instalación artefactos eléctricos).	

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.427. — 2.612. — Exp. 11.549-F-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 1.024.46 m|n., relativo a la instalación de un tocador con sus obras complementarias, destinado al personal de la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil veinticuatro pesos con cuarenta y seis centavos ($ 1.024.46 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de la instalación referida, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo solicita, lleve a cabo las mismas por vía administrativa y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto de 1935, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	301.30
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	723.16

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitecturaa sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Santa Fe.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.428. — 2.613. — Exp. 10.652-E-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos presupuestos por un importe total de pesos 877.15 m|n., que recabó a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación (Sección Santa Fe), para efectuar 6 conexiones de aguas corrientes en el edificio ocupado por la Escuela Normal de dicha Ciudad, requeridas con urgencia, por lo que solicita la autorización correspondiente para la ejecución de dichos trabajos;

Teniendo en cuenta la causal expresada precedentemente, y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos por un valor total de ochocientos setenta y siete pesos con quince centavos ($ 877.15 m|n.) moneda nacional formulados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y encomiéndase a la misma para que proceda a la ejecución de las obras de que se trata, en la Escuela Normal de Santa Fe.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad, girará a la orden del Arquitecto Pablo Tenerani y Contador Victorino Casola, la suma total de ochocientos setenta y siete pesos con quince centavos ($ 877.15 m|n.) moneda nacional, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 65, para pago de los trabajos aludidos, debiendo rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad a los fines indicados precedentemente, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando a los efectos de la Ley 10.285, el presupuesto para obras en la Catedral de Jujuy.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.429. — 2.614. — Exp. 21.648-T-934. — Visto este expediente, en el que el Obispado de Jujuy, solicita la ejecución de obras de reparo generales y mejoras indispensables en el Templo Catedral de dicha Ciudad, como asimismo el pronto despacho del subsidio de $ 20.000 m|n., acordado por la Ley de Presupuesto vigente, para restauración y ampliación de la Iglesia y casa Parroquial, en La Quiaca;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura, eleva el proyecto y presupuesto de $ 50.155.25 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de las obras de reparo generales y construcción de un galpón para depósito en la citada Catedral, declarada "Monumento Histórico Nacional", por Decreto de fecha 16 de mayo de 1931;

Que en virtud de no disponer en el presente de crédito alguno que permita atender los trabajos de que se trata, correspondería aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley número 10.285;

Que, en lo que atañe el segundo punto, o sea a la entrega de $ 20.000 m|n., para restauración de la Iglesia Porroquial en La Quiaca, estando a estudio la distribución de la partida global de $ 1.433.— m|n. fijada en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, destinada a sufragar los subsidios votados por el H. Congreso, conforme lo determina el Decreto número 56.568 de fecha 22 de febrero último, aprobatorio de dicho Plan, no es posible actualmente dictar resolución al respecto; y

Oída la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos determinados por el artículo 1.°, inciso a) de la Ley número 10.285, el adjunto proyecto y presupuesto de cincuenta mil ciento cincuenta y cinco pesos con veinticinco centavos (pesos 50.155.25 m|n.) moneda nacional, referente a las obras aludidas precedentemente en la Catedral de Jujuy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Obispado de Jujuy, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura para que oportunamente eleve los antecedentes respectivos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Asilo Correccional de Mujeres.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.430. — 2.615. — Exp. 10.013-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto de $ 5.094.30 m|n., relativos a la ejecución de las obras necesarias para habilitar los locales números 21 y 28 del Asilo de Corrección de Mujeres, destinados a alojamiento de presas madres; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de cinco mil noventa y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5.094.30 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en al siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 1	2.598.10
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 10	2.496.20

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.431. — 2.616. — Exp. 7.706-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, planos y presupuesto de $ 6.045.55 m|n., relativos a la ejecución de las obras necesarias para independizar los servicios de agua corriente, así como a la provisión de un equipo de bombeo en el edificio ocupado por el Colegio Nacional de La Plata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al adjunta documentación y presupuesto de seis mil cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.045.55 m|n.) relativo a las obras de que se hahecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	2.720.50
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	3.325.05

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal N.° 7

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.432. — 2.617. — Exp. 4.255-E-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 4.452.42 m|n., relativo a la renovación del piso de mosaicos del gimnasio y jardín, y a la ejecución de obras de empapelado, pintura, blanqueo, etcétera, en diversos locales y patios del edificio ocupado por la Escuela Normal número 7 "José María Torres"; y

No obstante lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 4.452.42 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo

con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

	$ m|n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	2.671.45
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 10	1.780.97

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Adquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal Mixta de Victoria (E. Ríos).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.433. — 2.618. — Exp. 25.355-E-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 821.25 m|n., relativo a la ejecución de las obras necesarias para habilitar dos locales con destino a depósitos en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos); y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 821.25 m|n.) ochocientos veintiún pesos con veinticinco centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 68.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía Sección 19.ª.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.434. — 2.619. — Exp. 11.548-P-935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto de $ 744.33 m|n., relativo a la renovación del empapelado, blanqueo y pintura de diversos locales del edificio de la calle Charcas N.° 2844, ocupado por la Comisaría de Policía de Sección 19.ª; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 744.33 m|n.) setecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiiciones vigentes.
Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Pres. 1935 ...	446.60
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pres. 1935 ...	297.73

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
64.435. — 2.620. — Exp. 8.832-I-935 — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 854.96 m|n., relativo a la construcción de un tabique de mampostería, colocación de dos puertas de madera, ejecución de mesas murales de hormigón armado y demás trabajos complementarios en el local número "D. 8", del subsuelo del Pabellón "Emilio J. Costa", del Instittuo de Medicina Experimental; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuetso de ($ 854.96 m|n.) ochocientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 26.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
64.436. — 2.621. — Exp. 11.952-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Licitación N.° 8.417. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
Policía de la Capital-Comisaría Sección 9.ª:	
Westinghouse Eelctric Internacional S. A., renglón 1 .	26.70
Belenda, Scapusio y Cía., renglón 2, por	7.90
AEG., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 3 y 4, por	3.30
Escuela Superior de Comercio y Facultad de Ciencias Económicas:	
The Anglo Argentine General Electric, renglón 5, por	12.50
Escuela Normal de Profesores N.° 1:	
The Anglo Argentine General Electric, renglón 6, por ..	12.50
Siemens Schuckert S. A., renglón 7, por	18.—
Colegio Nacional Buenos Aires:	
AEG., Cía. Argentina de Electricidad, renglones 8 al 10, por	22.40
Licitación N.° 8.464. — Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:	
Museo Nacional de Historia Natural:	
Establecimientos Klöckner S. A., renglones 1 y 2, por ..	535.60
Hospital Independencia de Santiago del Estero:	
The Armco International Corporation, renglones 3 y 4, por	14.89
Licitación N.° 8.465. — Provisión materiales eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa):	
The Anglo Argentine General Electric, renglones 1 al 3, por	63.90
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires):	
Siemens Schuckert S. A., rengón 4, por	17.25

Art. 2.° — El importe total de setecientos treinta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 734.94 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

	$ m|n.
Presupuesto vigente:	
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	43.—
Plan de Trabajos Públicos para 1935	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79	22.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7	37.90
Inciso 1.°, ítem 2, partida 115	535.60
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30	14.89
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15	63.90
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64	17.25

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Cambiando imputación a los haberes que percibe el Of. Mayor de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero don Alfredo Briant.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.568. — 2.622. — Exp. 11.388-I-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de los haberes que devenga el Oficial Mayor Ingeniero don Alfredo Briant, con motivo de atender las obras de defensa de Cafayate (Salta); y
Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de marzo próximo pasado, el sueldo que percibe el Oficial Mayor de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero don Alfredo Briant (Cl. 1888, D. M. 62, matrícula 3.877.692), al inciso 2.°, ítem 2, partida 47 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de los Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Córdoba. — Est. Sacrificio. — Cambio de nombre

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
64.581. — 2.623. — Exp. 15.248-V-934. — Visto el pedido formulado por un núcleo de vecinos y agricultores de la Estación "Sacrificio", del Ferrocarril Central de Córdoba, ubicada en la Provincia de Tucumán, para que se cambie la demnominación actual de dicha estación;
Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias propone se reemplace dicho nombre por el de un mártir de la Independencia, hijo de la Provincia de Tucumán, Don Domingo Millán; joven oficial, que combatió en las batallas de Las Piedras, Tucumán, Salta, y la de Ayohuma, en 1813, donde fué tomado prisionero y conducido a las casamatas de El Callao, hasta marzo de 1824, año en que al trasladársele a la Isla de los Prisioneros fué uno de los sorteados en la Matucana, rindiendo noble y gallardamente su vida a raíz de la evasión de otros compañeros de cautiverio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — La actual estación "Sacrificio", del Ferrocarril Central de Córdoba, se denominará en lo sucesivo "Domingo Millán".
Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. de Entre Ríos. — Reconociendo nuevo representante legal.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
64.582. — 2.624. — Exp. 12.562-F-935. — Visto el testimonio de poder acompañado por el cual se instituye Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos;
Y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Reconócese como Representante Legal de la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, al señor Angel Sánchez Elía.
Art. 2.° — Publíquese, desglósese el testimonio de poder acompañado para su devolución, bajo constancia, al interesado, dejándose copia simple del mismo, tome conocimiento la Dirección General de Ferrocarriles y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Est. Talleres. — Arrendamiento terreno a particular. — Se autoriza
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
64.583. — 2.625. — Exp. 12.962-F-935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor José Luis Corveira, una superficie de terreno de 150 m.2, en la Estación Talleres de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para construir una casa-habitación compuesta de dos piezas, destinándose una para un negocio de sastrería, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva presentados para que se aprueben;
Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración, se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.
Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

FF. CC. del Estado. — Estación Talleres. — Arrendamiento terreno a particulares. — Se autoriza.
Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
64.584. — 2626. — Expediente 12.961-F- 1935. — Vistas estas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Juan Panteleiciuc, una superficie de terreno de 150 m.², en la Estación Talleres de la línea de Comodoro Rivadavia a Co-

lonia Sarmiento, para la construcción de una casa de 3 habitaciones y un salón destinado a negocio de carpintería, de conformidad con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que se presentan para su aprobación;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a las obras de que se trata, cuya permanencia en terreno de la citada Administración se autoriza con carácter precario, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Acordando prórroga para la entrega de un material ferroviario.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.442. — 2627. — Expediente 10.210 -N- 1935. — Visto que la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., con motivo del atraso en que ha incurrido al entregar parte de los cambios ferroviarios, tipo canaleta, que le fueron adjudicados en la lictación pública número 354, solicita sea prorrogado el plazo fijado para cumplimentar su propuesta, que lo era el 24 de octubre de 1934;

Teniendo en cuenta:

Que en virtud de lo establecido en el contrato celebrado con tal Compañía, ella se ha hecho pasible de la multa que fija el mismo para el material entregado con retardo;

Que la citada firma invoca como causa de la demora, dificultades originadas en las usinas de Inglaterra y contratiempos para el embarque de los materiales;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que dicho atraso, no ha producido inconvenientes a los servicios a su cargo y que conforme a lo que también establece el mencionado contrato, puede considerarse el caso ocurrente como de fuerza mayor y otorgarse la ampliación de plazo que gestiona la Compañía recurrente;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios y la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese a los efectos del contrato respectivo, que el plazo de entrega del material de que se trata, venció el día 30 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación 120 metros muelle de madera, en Sección Cabotaje del Puerto Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.443. — 2628. — Expediente 20.896 -P- 1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al dar cuenta de la terminación de los trabajos de reparación de 120 metros de muelle de madera en la sección cabotaje del Puerto de Concepción del Uruguay, que llevó a cabo en virtud del Decreto número 51.729, de fecha 16 de noviembre de 1934, manifiesta haber incurrido en un mayor gasto de $ 118.55 moneda nacional, al proyecto y presupuesto aprobado de $ 6.746.— moneda nacional, por lo que solicita se apruebe dicha inversión; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la inversión total de ($ 6.864.55 m|n.) seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, originada en los trabajos de reparación de que se ha hecho referencia, y confírmase la siguiente imputación al Presupuesto del año 1934, establecida para la misma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, $ m|n. 5.610.07.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, $ m|n. 1.254.48.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Autorizando la instalación de una báscula en Puerto Arroyo Pareja.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.444. — 2629. — Expediente 12.868 -P- 1935. — Visto que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca solicita autorización para instalar en Puerto Arroyo Pareja, por cuenta de la firma Louis Dreyfus y Cía., una báscula para el pesaje de camiones, conforme a la documentación que al efecto acompaña; y

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos precedentemente, puede acordarse el permiso solicitado dentro de las condiciones que indica y a las que la peticionante ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca para que instale en Puerto Arroyo Pareja, por cuenta de la firma Louis Dreyfus y Cía., la referida báscula, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización tiene carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla sin efecto en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamo alguno por parte de la recurrente.
b) La construcción de la báscula, que se ejecutará de acuerdo a los planos adjuntos que se aprueban, será inspeccionada por la Dirección General de Navegación y Puertos.
c) La báscula en cuestión, sólo podrá ser utilizada para pesar cereales de propiedad de la concesionaria o los que le sean consignados.
d) Previamente a la ejecución de la obra, la firma recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 40.56 moneda nacional, en concepto de revisión de planos e inspección de la obra, de acuerdo al Decreto número 8395, de agosto 25 de 1932.
e) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Autorizando a la Empresa del Ferrocarril del Sud, llevar a cabo trabajos de defensa en la margen derecha del Riachuelo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.445. — 2630. — Expediente 12.805 -F- 1935. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para realizar obre de defensa de terraplenes en la margen derecha del Riachuelo, a la altura del Kilómetro 8,600 de la vía de carga a Sola, trabajos que se propone llevar a cabo de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña;

CONSIDERANDO:

Que a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no existe inconveniente en que se autorice la ejecución de los trabajos de que se trata, con sujeción a las condiciones que al efecto indica y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad, con excepción de la cláusula f), por cuanto manifiesta dicha Empresa se halla eximida del pago que se le requiere en concepto de revisión de planos e inspección de obra;

Que con respecto a la salvedad enunciada debe dejarse constancia que el P. E. en expediente N.° 25.782 -F- 932 y por Decreto de fecha 8 de enero último ha establecido la legitimidad del pago por los conceptos mencionados acorde a la autorización contenida en el artículo 14 de la Ley 5315;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba lleve a cabo los trabajos de defensa de sus terraplenes, en la ribera derecha del Riachuelo, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga con carácter precacio y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento por el Poder Ejecutivo, sin que ello de lugar a reclamo o indemnización alguna;
b) Los trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano M -308 que corre agregado y al detalle que especifica la memoria descriptiva, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes;
c) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo la Compañía solicitante, dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los mismos;
d) Será por cuenta y riesgo de la recurrente todo daño o perjuicio que puede ocasionar a terceros por causas imputables a los trabajos que se autorizan;
e) Los trabajos se harán sin interrumpir en ningún momento, el tránsito fluvial;
f) La recurrente deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo - Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de diez y ocho pesos con setenta centavos ($18.70 m|n.) moneda nacional, suma equivalente al 1,2 o|o del presupuesto relativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación proyecto y presupuesto para Estación de Aforos en Primera Angostura (Río Negro).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.437. — 2631. — Expediente 10.516 -I- 1935. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Irrigación, cuyo presupuesto importa la suma de $ 4.900.— moneda nacional, incluído jornales, dirección e imprevistos, tendiente a asegurar el perfecto funcionamiento de la estación de aforos de Primera Angostura, Territorio del Río Negro, mediante la construcción de una barrera de 500 metros de longitud, formada por una serie de balsas a colocarse con el objeto de impedir la socavación de las barrancas, solicitando se la autorice a invertir por ahora la suma de pesos 1.990.— moneda nacional, comprendida en el mismo presupuesto, en la adquisición, transporte y acopio de materiales en dicho lugar, en razón de que la ejecución de los referidos trabajos sería factible en el próximo período de aguas bajas del río que, comprende los primeros meses del año; y

CONSIDERANDO:

Que existe conveniencia en que se ejecuten en su oportunidad las obras referidas, desde que por intermedio de la estación expresada, se practican mediciones respecto a caudales de estiaje y de crecientes, efectuándose observaciones y tomándose datos cuya recopilación permitirá en definitiva conocer el régimen hidráulico del curso de dicho río, con miras a regularización y aprovechamiento de sus aguas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto importa la suma de cuatro mil novecientos pesos moneda nacional ($ 4.900.— m|n) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que momentáneamente proceda a invertir en la adquisición, transporte y acopio de los materiales necesarios, la suma de un mil novecientos noventa pesos moneda nacional (pesos 1.990.— m|n.) difiriéndose la ejecución de los trabajos para el período mencionado, en cuya oportunidad la Dirección Técnica deberá solicitar la autorización correspondiente.

Art. 2.° — Impútese la suma autorizada a invertir en el artículo precedente, al inciso 2, ítem 1, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos par el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Reparación automóvil Graham Paige, motor N.° 870.464

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.438. — 2632. — Expediente 9478 -I- 1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a encomendar a la firma José Irureta la reparación del automóvil Graham Paige, Sedán 4 puertas, motor número 870.464, al servicio de dicha repartición, a fin de dejarlo en condiciones de continuar usándolo, para lo cual se requiere la inversión de la suma de pesos 873.— moneda nacional, según presupuesto formulado por la firma expresada, que resulta conveniente, comparado con la propuesta de la firma Ditlevsen y Cía., representante en plaza de los coches de la mencionada marca, que cotizó el precio de $ 1.000.25 moneda nacional por dicho trabajo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita proceda a encomendar a la firma José Irureta, la ejecución de los trabajos de reparación del automóvil de que se trata, por la suma de ochocientos setenta y tres pesos moneda nacional ($ 873.— m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Aprobación convenio con la Provincia de San Luis, para las obras de embalse y riego en Cruz de Piedra.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.439. — 2633. — Expediente 7605 -S- 1935. — Visto el adjunto convenio celebrado entre la Dirección General de Irrigación y el representante del Gobierno de la Provincia de San Luis, doctor Alberto Arancibia Rodríguez, relativo a la construcción de las obras de embalse y riego en Cruz de Piedra, cuyo proyecto preliminar fuera aprobado por el Decreto número 41.407, de fecha 8 de mayo de 1934, y

Teniendo en cuenta que el convenio de que se trata ha sido aprobado por la H. Cámara Legislativa de la Provincia expresada, según Ley 1413, sancionada y promulgada el 17 de mayo ppdo.; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado entre la Dirección General de Irrigación y el Gobierno de la Provincia de San Luis, para la construcción de un dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del Río "Cuchi-Corral", en el lugar denominado "Cruz de Piedra", Departamento La Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber y vuelva a la Dirección General de Irrigación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Expediente 7605 -S- 1935
Señor Ministro:

No tengo observación que formular al proyecto de contrato acompañado, razón por la cual considero que corresponde solicitar la correspondiente aprobación de la Honorable Legislatura de San Luis.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Celso R. Rojas.

Irrigación. — Modificación Decreto número 63.239

64.566. — 2634. — Expediente 11.284 -I- 1935. — Visto de nuevo este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad observa que la imputación dada en el Decreto número 63.239, de fecha 8 del corriente que corre agregado a fojas 20, a la suma de $ 443.— moneda nacional, importe de la licitación que en el mismo se aprueba y autoriza, no es la que corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto número 63.239, de fecha 8 del corriente, en la parte que fija la imputación dada al gasto de que se trata, debiendo el mismo ser cargado a la cuenta "Dirección General de Irrigación - Depósito de Materiales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland, con destino al Dique La Puntilla, (San Juan).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.569. — 2635. — Expediente 12.318 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada número 2183, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, con destino a las obras de consolidación del Dique de la Puntilla, Provincia de San Juan;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la firma Cía. Sudamericana de Cemento Portland, (100) cien toneladas de cemento portland marca 'Hércules", por la suma total de ($ 4.200.— m|n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 70, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cintas de acero, con destino al Depósito Central

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.570. — 2636. — Expediente 12.041 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 2137 que ha realizado con el objeto de adquirir cintas de acero "Chasterman", para el Depósito Central de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino indicado, de la firma A. Grimaldi & Cía. (20) veinte cintas de acero, marca 'Chestermann", de cincuenta metros de largo, por la suma total de ($ 978.— m|n.) novecientos setenta y ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 3, cuenta "Plantel y Equipo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición maderas, con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.571. — 2637. — Expediente 12.192 -I- 1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1789, que ha realizado con el objeto de adquirir maderas para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor y que en orden a la urgencia que tenía la citada Dirección Técnica en disponer de parte del material licitado, se adelantó a extender la correspondiente orden de entrega a favor de la firma Collazo & Cía.;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la citada Repartición Técnica, al extender la orden de entrega que se menciona, dadas las razones de urgencia invocadas y autorízase a la misma para adquirir el material licitado, de las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Collazo & Cía., renglones 1, 2 y 3, $ m|n. 663.30.

Luis D. Spinetto & Cía. Ltd., renglones 4 al 16, $ m|n. 1.952.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.615.30 m|n.) dos mil seiscientos quince pesos con treinta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, deberá imputarse al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 8 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Aprobación proyecto y presupuesto y tarifas para la provisión de agua a San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.440. — 2638. — Expediente 16.547 -R- 1927. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto, memoria descriptiva, presupuesto de $ m|nacional 237.338.29, y proyecto de convenio y tarifas que ha preparado para la provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche (Territorio del Río Negro),

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas de provisión de agua vienen a llenar una necesidad sentida de la mencionada localidad, que es cabecera de línea de los Ferrocarriles del Estado y a la vez centro comercial y de turismo de real importancia y de gran porvenir, proveyéndola de adecuadas instalaciones sanitarias;

Que por otra parte la Municipalidad local ha expresado su aceptación a todas las obligaciones que imponen las Leyes 10.998 y 12.140 por Ordenanza, cuya copia autenticada corre a fojas 85;

Por lo expuesto; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, memoria descriptiva y presupuesto de ($ 237.338.29 m|n.) doscientos treinta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional, que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado para la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche (Territorio del Río Negro).

Art. 2.° — Apruébase asimismo el convenio corriente de fojas 62 a 71 y tarifas corriente a fojas 72, autorizándose al señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, a suscribir las mismas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Expediente 16.547 -R- 1927
Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal en el caso, razón por la cual estimo corresponde prestar la aprobación que se solicita.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — B. Velar Irigoyen.

Obras Sanitarias. — Aprobación proyecto y presupuesto para instalación cañerías agua, en Barrio Santander (Mar del Plata).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.441. — 2639. — Expediente 12.103 -O- 1935. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 24.709.37 moneda nacional, que ha preparado para la instalación de la cañería distribuidora de agua potable al Barrio Santander, contiguo al Puerto de Mar del Plata;

CONSIDERANDO:

Que la salud e higiene del barrio citado, en el que habitan aproximadamente más de 200 familias de pescadores, hace que sea imprescindible y urgente instalar el servicio de aguas corrientes proyectado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 24.709.37 m|n.) veinticuatro mil setecientos nueve pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, preparado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para la instalación de las cañerías de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma, para llevar a cabo dicha obra por administración.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de las expresadas obras se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 7, ítem 2, partida 1 - Mar del Plata, Construcción - Ley 4158 - Acuerdo de febrero 22 del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Obras Sanitarias. — Rectificación límites de un terreno de don Isaac Podestá Casares, en el Bajo Belgrano, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.567. — 2640. — Expediente 12.208 -O- 1935. — Visto que el señor Isaac Podestá Casares solicita la rectificación de los límites entre un terreno de su propiedad, situado en el Bajo Belgrano (Avda. Centenario y Arroyo Vega) y el lindero, perteneciente a las Obras Sanitarias de la Nación, mediante una compensación de superficies, conforme se indica en el plano acompañado; y

Teniendo en cuenta que el Directorio de la Repartición expresada manifiesta su conformidad con la rectificación propuesta, siempre que la compensación de superficies se haga a razón de dos metros cuadrados de la propiedad del recurrente por cada metro cuadrado cedido por las Obras Sanitarias; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la rectificación de que se ha hecho referencia, propuesta por el señor Isaac Podestá Casares, en la forma que se indica en el plano agregado y demás condiciones fijadas por las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a esta última repartición, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Expediente 12.208 -O- 1935
Señor Ministro:

Atenta la información precedente, no encuentro inconveniente de orden legal, en que se acceda a lo solicitado en la forma indicada por el Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Celso R. Rojas.

Obras Sanitarias. — Aprobación proyecto y presupuesto para la instalación de cañerías de agua corriente a Villa Putelli (San Juan).

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.578. — 2641. — Expediente 12.755 -O- 1935. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, atendiendo un pedido formulado por un núcleo de propietarios de fincas de "Villa Putelli", localidad del Departamento de Trinidad de la Provincia de San Juan, de que se instalen cañerías distribuidoras de agua corriente, en el radio que al efecto determinan, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 4.185.45 moneda nacional preparado al efecto,

CONSIDERANDO:

Que las instalaciones proyectadas importa un real beneficio para el vecindario de la localidad mencionada, a la par que son convenientes para los intereses de la Repartición y que involucraría un sensible aumento de la renta mensual a percibir;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 4.185.45 m|n.) cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado para la instalación de las cañerías de que se trata y autorízase a la misma para llevar a cabo dichos trabajos por vía administrativa.

Art. 2.° — El gasto que demandará la instalación de las cañerías a que se ha hecho referencia, se imputará a los fondos sobrantes de la explotación del Distrito San Juan.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

O. Sanitarias. — Aprobación proyecto y presupuesto para obras desagües domiciliarios, en la Ciudad de San Juan.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.579. — 2642. — Expte. 22.958-O-1934. — Visto que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto, memoria descriptiva y presupuesto general y detallado que asciende a la suma de (pesos 2.698.565,10 moneda nacional), que ha preparado para la construcción de las obras de desagüe domiciliario y depuración de líquidos cloacales de la Ciudad de San Juan;

Que el Gobierno de la Provincia de San Juan, ha prestado su aprobación al referido proyecto por Ley 651, cuya copia autenticada corre a fojas 80, habiendo a la vez designado el doctor Honorio Basualdo para que, en representación del Gobierno de la Provincia, firme el convenio respectivo, por Decreto número 59, cuya copia autenticada corre a fojas 79.

Que habiéndose llenado los recaudos legales exigidos por las disposiciones vigentes, nada obsta para que se preste la aprobación solicitada;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto, memoria descriptiva y presupuesto de ($ 2.698.565,10 m|n.) dos millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional, que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado para la construcción de las obras de desagües domiciliarios y depuración de líquidos cloacales de la Ciudad de San Juan.

Art. 2.° — Apruébase asimismo el convenio corriente a fojas 80, que ha de regir dichas obras y autorízase al señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación para que, en representación del Gobierno Nacional, suscriba el referido convenio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Señor Ministro:

No tengo observación de orden legal que formular al proyecto acompañado, pudiendo V. E. aprobarlo en la forma solicitada por el señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
Celso R. Rejas

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.547. — 2643. — Expte. 12.917-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales con destino a obras en ejecución, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires)—

Licitación privada número 8344.

Provisión piezas de cerámica, B. Sorge, $ 2.603,30 moneda nacional.

Licitación privada número 8658.

Provisión mosaicos de cemento comprimido, Palumbo e Hijos, $ 218,55 moneda nacional.

Licitación privada número 8661.

Provisión metal desplegado.

The Armco. International Corporation, $ 112.50 moneda nacional.

Residencia Presidencial de Olivos y Colonia de Vacaciones (Buenos Aires)—

Licitación privada número 8621.

Prov. caños de hierro. Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, $ 2.565.— moneda nacional.

Licitación privada número 8643.

Provisión materiales varios, Belenda, Scapusio y Compañía, renglón 1, pesos 29.— moneda nacional.

Humberto Radaelli, renglones 2, 3, 4, $ 253.— moneda nacional.

Licitación privada número 8647.

Prov. piezas de viraró, Augusto Vignoni, $ 52,50 moneda nacional.

Licitación privada número 8649.

Prov. de cemento armado, G. Pugliese, $ 153.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil novecientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.986,85 m|n.), se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, $ 2.934,35 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.548. — 2644. — Expte. 12.910-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires)—

Licitación N.° 8530.

Provisión tirantes de algarrobo, a la firma Elías Malamud e Hijos, por pesos 162,86 moneda nacional.

Licitación N.° 8587.

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Agar, Cross y C.° Ltda., renglones 1, 3, 6 y 7, por $ 226,75 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 2, 9 y 10, por $ 54,21 moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglones 4, 5, 12 y 13, por $ 40,50 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 8 y 11, por $ 6.60 moneda nacional.

Licitación N.° 8533.

Provisión cal a la firma Loma Negra S. A., por $ 150.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 3—

Licitación N.° 8612.

Provisión ladrillos, a la firma Pascual Grieco y Hno., por $ 2.690.— moneda nacional.

Licitación N.° 8614.

Provisión baldosas coloradas, a la firma Cía. Cerámica Argentina Limitada, por $ 600,75 moneda nacional.

Licitación N.° 8615.

Provisión cemento portland a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 615.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires)—

Licitación número 8619.

Provisión tejido de alambre, a la firma Estrabou y Cía., por $ 429,90 moneda nacional.

Licitación N.° 8620.

Provisión interruptor tripolar, etc, adjudicada en la siguiente forma:

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 4, por $ 505,25 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 5, 8 al 18, 22 y 23, por $ 93,97 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Limitada, renglones 6, 7 y 19 al 21, por $ 55,06 moneda nacional.

Licitación N.° 8622.

Provisión piezas de mármol blanco, a la firma José Centrone, por $ 176.— moneda nacional.

Licitación N.° 8642.

Provisión llaves de paso, etc., a la firma Sociedad Tubos Mannesmann Limitada, por $ 168,41 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil setecientos setenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 5.775,26 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, $ 640,92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos 3.905,75 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 1.223,59 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adjudicando la provisión y colocación de alambre tejido en la Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires), a la firma Mauricio Raitzin.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.549. — 2645. — Expte. 19.081-C-1934. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas al resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado con fecha 24 de enero último, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 50.552, de fecha 25 de octubre de 1934, para adjudicar la provisión y colocación de cerco de alambre tejido en la Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires);

Teniendo en cuenta:

Que del estudio practicado por la Dirección técnica a las diferentes propuestas presentadas en dicho acto, resulta más conveniente la que formula la Empresa Mauricio Raitzin, que ofrece hacerla por el importe total de $ 19.081,93 moneda nacional (segunda propuesta alternativa), o sea con una rebaja del diez por ciento sobre el valor del presupuesto oficial;

Que habiéndose cumplido en un todo las disposiciones en vigor que rigen para los remates de la naturaleza del de que se trata, no existe inconveniente en aprobar todo lo actuado en la forma solicitada por la Dirección recurrente, y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación e informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el resultado de la licitación pública de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión y colocación de cerco de alambre tejido en la Colonia de Crónicos de General Rodríguez (Buenos Aires), a la Empresa Ingeniero Mauricio Raitzin, por el importe total de diez y nueve mil ochenta y un pesos con noventa y tres centavos ($ 19.081,93 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el adjunto contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Ingeniero Mauricio Raitzin, que oportunamente deberá ser protocolizado conforme lo dispone el artículo 4.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 21.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.550. — 2646. — Expte. 11.954-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 8451—

Provisión ladrillos, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 100.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8481—

Provisión magnesia plástica, a la firma Bruno y Cía., por $ 207.— moneda nacional.

Licitación privada número 8487—

Provisión ladrillos, a la firma Juan Filippini y Cía., por $ 1.275.— moneda nacional.

Licitación 8488. — Provisión cal, a la firma Luis Defelippi, por $ 268,50 m|n.

Licitación privada N.° 8489—

Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por $ 420.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8491—

Provisión ladrillos, a la firma Ricardo Tisi y Hno., por $ 582.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8492—

Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, por $ 453,52 m|n.

Provisión vidrios y masilla, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 1.112.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos diez y ocho pesos con dos centavos moneda nacional (pesos 4.418,02 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.551. — 2647. — Expte. 12.918-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada número 8651.

Archivo General de la Nación. Conservación año 1935—

Provisión pintura y alambre, a la firma Sturla Hermanos, renglón 1, por pesos 40,20 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural—

A la firma Morea y Cía., renglones 2 al 5, $ 70,70 moneda nacional.

Licitación privada número 8656.

Museo Nacional de Historia Natural—

Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, renglones 1 al 9, por $ 604,92 moned nacional.

Hospital de Clínicas—

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 10, $ 2,12 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de setecientos diez y siete pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional (pesos 717,94 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 40,20 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 675,62 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, $ 2,12 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.552. — 2648. — Expte. 13.124-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tartan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Necochea — (Buenos Aires)—

Lic. Priv. N.° 8663.

Provisión baldosas.

Cía. Cerámica Argentina Ltda., pesos 178.— moneda nacional.

Ministerio de Agricultura—

Lic. Priv. N.° 8670.

Prov. zinc liso, la Belga S. A., pesos 167,80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trescientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 345,80 m|n.), se imputará en la siguiente forma: Presupuesto vigente, Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 167,80 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 1.°, ítem 2, partida 2, $ 178.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de mosaicos en las obras de la Escuela Industrial de Santa Fe.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.553. — 2649. — Expte. 12.518-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada número 8419, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión y colocación de mosaicos en la obra Escuela Industrial de Santa Fe; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente en base a su precio, la de la firma Marucci y Alegre Hnos., por la suma de $ 1.229,19 moneda nacional;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación de los mosaicos de que dicha licitación trata, a la firma Marucci y Alegre Hnos., por la suma de mil doscientos veintinueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 1.229,19 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 3.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de materiales con destino a la Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.554. — 2650. — Exp. 11.956-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la D. G. de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8358—

Provisión caldera de hierro, a la firma Boker y Cía., por $ 825.— moneda nacional.

Licitación N.° 8360—

Provisión válvulas, etc., a la firma General Electric S. A., por $ 183.— moneda nacional.

Licitación N.° 8452—

Provisión polvo de mármol, a la firma Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 70.— moneda nacional.

Licitación N.° 8453—

Provisión azulejos, a la firma Cattaneo y Cía., por $ 110,20 moneda nacional.

Licitación N.° 8454—

Provisión ladrillos, a la firma Pascual Nervegna, por $ 161,40 moneda nacional.

Licitación N.° 8455—

Provisión pino tea, a la firma C. J. Zucchino y Cía., por $ 102.— moneda nacional.

Licitación N.° 8456—

Provisión asiento de mármol, etc., adjudicada en la siguiente forma:

J. Tognocchi, renglón 1, por $ 120.— moneda nacional.

César Rossi y Hnos., renglón 2, por pesos 440.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil once pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.011,60 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiaels con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.555. — 2651. — Expte. 13.128-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al lictar y adjudicar la provisión de los materiaels de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallla:

Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe)—

Licitación N.° 6842.

Provisión artículos de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

Chiesa Hnos. Ltda., renglones 1 al 8, 12, 13, 17, 19, 20 y 22, por $ 87,36 moneda nacional.

José Lamolla, renglones 9 y 14, por $ 19,90 moneda nacional.

Echeverría y Morcillo, renglones 10, 15, 16, 23, 24 y 25, por $ 43,68 moneda nacional.

Vicente Barberio, renglón 11, por pesos 13,20 moneda nacional.

Bernasconi Hnos., renglones 18 y 21, por $ 15,40 moneda nacional.

Licitación N.° 6850.

Provisión escalones de mármol, a la firma Vicente Massarelli, por $ 144,40 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe)—

Licitación N.° 6847—

Provisión materiales de corralón, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 133,15 moneda nacional.

Casa del Acuerdo de San Nicolás (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6854.

Provisión materiales de corralón, a la firma Chiesa Hnos. Ltda., por $ 204,15 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos sesenta y un pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 661,24 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 1.°, ítem 2, partida 107, $ 323,94 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, $ 133,15 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 23, $ 204,15 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.556. — 2.652. — Exp. 13.125-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales casos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

	m$n.
Correos y Telégrafos de Córdoba.—	
Licitación N.° 264. — Provisión mármol.	
Rafael Barrios	336.—
Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.—	
Licitación N.° 1.594 bis. — Provisión mármol.	
Jaime Forasté	222.71
Correos y Telégrafos de Tucumán.—	
Licitación N.° 2.672. — Provisión cemento portland.	
Honorio Banot y Cía.	180.—

Art. 2.° — El gasto total de setecientos treinta y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 738.71 m|n.), se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10	336.—

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935

	m$n.
Inciso 1, ítem 2, partida 114	222.71
Inciso 1, ítem 2, partida 6 ..	180.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión e instalación de centrales telefónicas en la Casa de Gobierno y Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.557. — 2.653. — Exp. N.° 12.514-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión e instalación de centrales telefónicas en los edificios de Casa de Gobierno y Palacio de Justicia, respectivamente;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión e instalación de las referidas centrales telefónicas, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Casa de Gobierno.—	
Licitación privada N.° 7.302.	
L. M. Ericsson S. A., renglón 13	16.50
Palacio de Justicia.—	
Licitación privada N.° 8.258.	
Siemens Schukert S. A.	2.654.70

Art. 2.° — El importe total de dos mil seiscientos setenta y un pesos con veinte centavos ($ 2.671.20 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Modificando el Decreto N.° 58.593, del 30 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.558. — 2.654. — Exp. 5.936-U 1932. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto N.° 58.593, de fecha 30 de marzo ppdo., se aprobó el presupuesto de $ 18.427.54 m|n. para la construcción de vestuarios, baños y dependencias sanitarias en la cancha de pelota del Colegio Nacional de La Plata, como así también la inversión de pesos 13.828.52 m|n., por obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 1934, suma que se ordenó imputar al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9|1934, "Ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales hasta un monto de $ 20.000.— m|n.";

Que habiéndose ampliado, por Decreto N.° 48.985, de fecha 21 de septiembre de 1934, el Plan de Trabajos Públicos para dicho año, asignándosele una partida de $ 20.000.— m|n. al "Colegio Nacional de La Plata — Obras complementarias" (Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 126), la Dirección General de Arquitectura solicita se rectifique el Decreto número 58.593, de fecha 30 de marzo último, en el sentido de que la suma de $ 13.828.52 m|n, sea imputada al crédito de la partida mencionada en último término;

Que al mismo tiempo, la citada Repartición solicita autorización para realizar la totalidad de las obras aconsejando imputar el saldo de $ 4.599.02 m|n., al crédito de la partida 80, inciso 1.°, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos de 1935; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 58.593 de fecha 30 de marzo ppdo., en el sentido de que el gasto de pesos 13.828.52 m|n. que se ordenó imputar al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 9 del Presupuesto de 1934, deberá imputarse al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 126 del Plan de Trabajos Públicos de 1934 (Acuerdo de Ministros de fecha 19 de enero y 9 de septiembre de 1934).

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que prosiga la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia hasta su total terminación, debiéndose imputar la suma de cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos con dos centavos moneda nacional ($ 4.599.02 m|n.), a que asciende el importe de los trabajos que falta realizar, al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 80.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando el convenio de medianería, entre la D. G. de Arquitectura, el señor Luis Z. Peluffo y la Suc. de María o María Nicasia Mazza de Federik, linderos de la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.559. — 2.655. — Exp. 10.466-C-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva el convenio de medianería celebrado con el señor Luis Z. Peluffo y la Sucesión de doña María o María Nicasia Mazza de Federik, propietarios en condominio de la finca lindera del terreno fiscal ocupado por la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno; y

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio de medianería celebrado entre la Dirección General de Arquitectura con el señor Luis Z. Peluffo y la Sucesión de doña María o María Nicasia Mazza de Federik, propietarios en condominio de la finca lindera con el terreno fiscal ocupado por la Plaza de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite la provisión de dos ascensores en el Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.560. — 2.656. — Exp. 11.584-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el pliego de condiciones, planos, bases para licitar y presupuesto por valor de $ 23.000.— m|n., preparados para la provisión e instalación, mediante remate público, de dos ascensores eléctricos en el edificio de Correos y Telégrafos de Tucumán; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de veintitrés mil pesos moneda nacional ($ 23.000.— m|n.), como asimismo el pliego de condiciones, planos y bases para contratar, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que licite públicamente la provisión e instalación de los dos ascensores eléctricos de que se hace referencia.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 6.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto del Profesorado de Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.561. — 2.657. — Exp. 11.374-I-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos planos y presupuesto de $ 3.234.71 m|n., relativos a las obras de construcción de un local que se destinará a consultorio médico en el edificio ocupado por el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos planos y presupuesto de tres mil doscientos treinta y cuatro pesos con setenta y un centavos moneda nacional (pesos 3.234.71 m|n.), relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

	m$n.
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1	1.197.49
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	2.037.22

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.562. — 2.658. — Exp. 17.532-P-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 5.675.40 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo generales incluso las instalaciones sanitarias y eléctricas en los locales que en el Palacio de Justicia ocupa la Fiscalía Federal a cargo del doctor Jorge M. Gondra; y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, revisten carácter de urgente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 5.675.40 m|n.) cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a las obras del Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.563. — 2.659. — Exp. 11.541-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a la obra "Hospital de Aislamiento de Corrientes"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 1.590. — Provisión mosaicos calcáreos, a la firma José Lorenzo, por	1.404.10
Licitación N.° 1.591. — Provisión arena lavada, a la firma Darío Gianiselli, por	787.50

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.271.60 m|n.) dos mil doscientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 27.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.564. — 2.660. — Exp. 11.545-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 8.352, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir mármol chiampo con destino a la obra "Universidad Nacional del Litoral" (Santa Fe); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma Eugenio Visentin, por ser más económica;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma Eugenio Visentin, por la suma de (pesos 1.787.67 m|n.) un mil setecientos ochenta y siete pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 108.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos artículos con destino al Hospital Independencia de S. del Estero.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.565. — 2.661. — Exp. 11.946-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a la obra "Hospital Independencia de Santiago del Estero"; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación N.° 2.658. — Provisión arena, a la firma Juan Salvatierra, por	540.—
Licitación N.° 2.659. — Provisión ripio, a la firma Pedro N. Ledesma, por	970.—
Licitación N.° 2.660. — Provisión hierro, a la firma Viuda de Cesare Vienna, por	900.—
Licitación N.° 2.661. — Provisión ladrillo, a la firma Alfonso Conesa, por	650.—
Licitación N.° 2.662. — Provisión cemento, a la firma Terencio Norini, por	2.397.—

	m$n.
Licitación N.° 2.663. — Provisión madera, etc., a la firma Viuda de Cesare Vienna, por	907.—
Licitación N.° 2.665. — Provisión cal, a la firma Bonacina Hermanos, por	336.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.700.— m|n.) seis mil setecientos pesos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 30.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Inspección Técnica de las Obras de Ley 11.064. — Modificando el artículo 4.° del Acuerdo de Ministros N.° 58.213, de fecha 30 de marzo ppdo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — 62.454. — 2.662. — Exp. 10.867-G-1935. — Visto el Acuerdo de Ministros N.° 58.213, de fecha 30 de marzo del corriente año (B. M. N.° 9.918, 1.ª Parte), por cuyo artículo 4.° se confía la dirección técnica de las construcciones del Campo de Tiro, gimnasio y demás dependencias anexas con las instalaciones del nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino, a la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, es la repartición técnica a que la Ley N.° 775 se refiere bajo el título de Departamento de Ingenieros, por lo que la obra de construcción e instalaciones del nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino, cuya dirección técnica ha sido confiada a la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, vendría a quedar bajo su dirección, vigilancia, contralor y demás efectos previstos en dicha ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1. — A partir de la fecha, el artículo 4.° del Acuerdo de Ministros N. 58.213, de fecha 30 de marzo de 1935 (B. M. N.° 9.918, 1.ª Parte), quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 4.° — La inspección y contralor de todas las obras, reintegros y liquidaciones a que se refiere el considerando segundo, estará a cargo, como hasta el presente, de la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, estando las construcciones del Campo de Tiro, gimnasio y dependencias anexas con las intalaciones del nuevo Polígono del Tiro Federal Argentino, a cargo de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, con la intervención de la Dirección General de Tiro y Gimnasia del mismo Departamento en lo concerniente a la parte técnica de tiro y gimnasia".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tomen conocimiento los Departamentos de Obras Públicas y Guerra, y pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau. — E. Videla.

Ministerio. — Ascendiendo a la categoría de Auxiliar 4.°, al actual Auxiliar 6.°, de la Dirección General de Irrigación, don Emilio B. Cartier.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.618. — 2.663. — Exp. 12.881-I-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del Auxiliar 6.° al servicio de las obras de defensa y estudios de riego en el río Dulce (Santiago del Estero), don Emilio Bautista Cartier, en razón de tener a su cargo desde la iniciación los trabajos referidos, las custodia y contralor de los materiales del importante depósito de los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, en la categoría de Auxiliar 4.°, imputado al inciso 2.°, ítem 2, partida 63 del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, al actual Auxiliar 6.°, don Emilio Bautista Cartier (Cl. 1907, D. M. 61, Matrícula 3.807.340).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición pedregullo con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.609. — 2.664. — Exp. 12.033-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 13, que ha realizado con el objeto de adquirir pedregullo, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle, Territorio Nacional del Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma José Matiniuk, (200) doscientos metros cúbicos de pedregullo, por la suma total de ($ 1.200.— m|n.) un mil doscientos pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cemento portland con destino a las obras en Concepción-Huilapima (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.610. — 2.665. — Exp. 12.321-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 2.216, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland con destino a las obras de provisión de agua a Concepción-Huillapima, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la Cía. Sudamericana de Cemento Portland (50) cincuenta toneladas de cemento portland, marca "Hércules", por la suma total de ($ 2.100.— m|n.) dos mil cien pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 14, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cañería recta de hierro fundido, con destino a obras en La Puerta (Catamarca).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.611. — 2.666. — Exp. 12.320-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada N.° 2.201, que ha realizado con el objeto de adquirir cañería recta de hierro fundido, con destino a las obras de provisión de agua a La Puerta, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino indicado, de la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, (920) novecientos veinte metros lineales de cañería recta, por la suma total de ($ 3.910.— m|n.) tres mil novecientos diez pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 5, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición cubierta para el automóvil del Director de las obras Río Diamante (Mendoza).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.612. — 2.667. — Exp. 12.936-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado a fin de adquirir una cubierta para el automóvil al servicio del Director de las obras de Río Diamante (Mendoza);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación, a fin de adquirir una cubierta para automóvil, y adjudícase su provisión, a la firma Gómez y Grivel, por la suma de ciento cincuenta y tres pesos ($ 153.— m|n.) moneda nacional, gasto este que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 34.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones con destino a Estudios Regularización Crecidas Río Salado (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.613. — 2.668. — Exp. 12.938-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir diversos elementos para ser utilizados en los Estudios Regularización Crecidas Río Salado (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión, con el destino expresado, de los diversos elementos, a las casas y por los importes que seguidamente se detallan:

	m$n.
Licitación privada número 2.272.—	
Schettini y Ajamil, renglones 1 al 5	256.30
Licitación privada número 2.273.	
Tacchi, Ronchetti y Cía., renglón 2	11.20
Guanziroli y Cía., renglón 1	37.60

Art. 2.° — La cantidad total de trescientos cinco pesos con diez centavos ($ 305.10 m|n.) moneda nacional a invertirse, de acuerdo a lo ordenado por el artículo anterior, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 65.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición escala hidrométrica con destino obras canal El Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.614. — 2.669. — Exp. 12.937-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado, con el objeto de adquirir escalas hidrométricas, plumeros y botas de goma, con destino al estudio del canal desde El Pasaje a Monte Quemado y Campo Gallo (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende la provisión de los diversos renglones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Licitación privada número 2.282.—	
Tiboni y Cía., renglones 1, 2, 3 y 4	129.50
Licitación privada número 2.283.—	
Meincke y Cía., renglón 2	11.70
A. Colautti, renglón 1	24.—

Art. 2.° — La cantidad total de ciento sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 165.20 m|n.) moneda nacional a invertirse de acuerdo con lo ordenado en el artículo anterior, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 64.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Varias adquisiciones para la Sección Compras

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.615. — 2.670. — Exp. 12.042-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 1.953, 1.954 y 2.078, realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de compases, estufas y máquinas de escribir, con destino a su "Sección Compras", resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresa; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de los referidos artículos a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

Licitación privada número 1.953 —

	m$n.
Casa Otto Hess, renglón 3, por	**468.—**
Licitación privada número 1.954.—	
Cassels y Cía., renglón 1, por	**400.—**
Licitación privada número 2.078.—	
Curt Berger y Cía., renglón 2	1.368.—
Arturo N. Boote y Cía., renglón 1	1.047.—

Art. 2.° — Impútese la suma de tres mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional ($ 3.283.— m|n.) a que asciende en total dichas adquisiciones al inciso 2, ítem 1, partida 3, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisiciones varias, con destino a estudios desagües, Zona Central de la República.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.616. — 2.671. — Expte. 12.930-I-1935. — Visto que de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 2.233 y 2.234 realizadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de diversos muebles, útiles de escritorio, máquinas de escribir y calcular, ventiladores etc., con destino a Estudios y Replanteo desagües, Zona Central de la República, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresa; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata realizadas por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos elementos, a las firmas y por los precios que a continuación se determina:

Licitación privada número 2233.

César Boglietti y Cía., renglones 1, 3 a 8, 11, 15 y 16, por $ 881.60 moneda nacional.

Palmer y Cía., renglones 2 y 10, por $ 176.— moneda nacional.

Curt Berger y Cía., renglones 12 y 13, por $ 682.— moneda nacional.

Agencia Marchant, Marcalco, renglón 14, por $ 990.— moneda nacional.

A. Grimaldi S. A., renglón 17, por pesos 34.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 2234.

S. A. Marelli, renglón 1, por $ 180.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma de dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 2.944.10 m|n. a que ascienden) en total dichas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 16, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. - Forma en que se depositará en Banco Nación, los fondos recaudados por canon de riego, multas y recargos.

Buenos Aires ,Agosto 2 de 1935.

64.617. — 2.672. — Expediente — 10.616-I-935. — Visto que la Contaduría General de la Nación, solicita que, a fin de obviar las dificultades que actualmente se le presentan para efectuar las verificaciones correspondientes, en las rendiciones de cuentas que la Dirección General de Irrigación presenta en concepto de recaudación de canon de riego, recargos por atrasos y multas por infracción al reglamento respectivo, sea modificado el procedimiento en uso para el ingreso a la Tesorería General de la Nación, del producto de los fondos recaudados;

Teniendo en cuenta:

Que si bien el procedimiento actualmente seguido se ajusta estrictamente, como lo informa la Dirección General de Irrigación, a normas establecidas a su tiempo por la Contaduría General de la Nación, nada obsta para que sea modificado, desde que con ello se simplificará y facilitará el ejercicio de la función fiscalizadora de ésta;

Que a tal efecto, es aceptable el procedimiento propuesto por la misma Repartición recurrente, de acuerdo con las aclaraciones practicadas ante la misma por el Jefe de la Sección Contabilidad de la Dirección General de Irrigación;

En tal virtud y de acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En lo sucesivo, las cantidades que se recauden en concepto de canon de riego, recargos por atrasos y multas por infracciones al reglamento respectivo, se depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden "Dirección General de Irrigación de la Nación", cuenta "Recaudación Fondo Irrigación", para ser transferido a la Casa Central. — Los giros por iguales conceptos serán hechos por intermedio de las Sucursales de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación y deberán tomarse a la "orden de la Dirección General de Irrigación de la Nación", "Cuenta Recaudación Fondo Irrigación" con transferencia al Correo Central.

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación, rendirá cuenta de lo que recaude, mensualmente, acompañando al mismo tiempo un cheque por el importe total de la rendición, a la orden de la Tesorería General de la Nación. — Dicha rendición será remitida a la Contaduría General de la Nación, previa intervención de la Dirección General de Contabilidad.

Art. 3.° — Déjase sin efecto, en la parte o partes pertinentes, todos los decretos y resoluciones que se opongan a lo que en el presente se ordena.

Art. 4.° — Hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Instalación y tomas de agua, en Gran Dock del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.572. — 2.673. — Expte. 10.602-P-1929. — Visto el proyecto y presupuesto de $ 7.743.45 m|n. que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación a los fines determinados por la Ley número 10.285 y que se refieren a la instalación de 7 tomas de agua en el Gran Dock del Puerto de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que la instalación de las tomas de referencia son sumamente necesarias para los servicios portuarios que deben atenderse, y no existiendo en el Presupuesto en vigor recursos apropiados, corresponde solicitar del H. Congreso la habilitación de un crédito con tal objeto, en la forma establecida en el artículo 1.°, inciso b, de la referida ley;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados por la Ley número 10.285 en el artículo 1.°, inciso b, el proyecto y presupuesto de siete mil setecientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 7.743.45 m|n.) moneda nacional, que la Dirección General de Navegación y Puertos ha preparado para los trabajos de que se ha hecho referencia

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a fin de que en oportunidad eleve copia de la documentación pertinente para su remisión con el Mensaje de práctica al H. Congreso, solicitando el arbitrio del crédito correspondiente.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Cambio ubicación último tramo vías de tranvía que tiene en Sección Puerto Nuevo, la S. A. Puerto San Nicolás.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.573. — 2.674. — Expte. 9.138-P-1935. — Visto que la Sociedad Anónima Puerto San Nicolás, solicita autorización para cambiar la ubicación del último tramo de las vías de tranvía que tiene instaladas en la Sección Puerto Nuevo, de dicho lugar, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas, a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Puerto San Nicolás, para que de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo el cambio de la ubicación del último tramo de las vías de tranvía de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La modificación del trazado del tramo de 210 m. de vía de tranvía se llevará a cabo de acuerdo con los planos y demás documentación que figura agregada, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que,, durante el curso de los mismos, podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes.

b) Antes de dar comienzo al cambio de ubicación de la vía de referencia, la S. A. Puerto San Nicolas deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 12.73 m|n., en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, suma calculada en base al importe de $ 1.061.17 m|n. a que asciende el presupuesto presentado.

c) El tramo de vía de que se trata no podrá ser librado al servicio público sin la previa declaración del Ministerio de Obras Públicas, estableciendo que la obra se encuentra en condiciones de habilitación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y, vuelva a la de Navegación y Puertos a su efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Pavimentación playa frente galpón de División Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.574. — 2.675. — Expte. 21.719-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 10.830.— m|n. que ha preparado relativos a los trabajos de pavimentación de la playa en el frente Sud del galpón de mecánica de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes;

Teniendo en cuenta que los trabajos han sido proyectados en virtud de los requerimientos hechos por la aludida dependencia, que teniendo en cuenta la especial ubicación de la playa, se hace necesaria su pavimentación para ponerla en comunicación entre el galpón principal del depósito y la calle de acceso a los talleres recientemente librados al servicio;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de diez mil ochocientos treinta pesos $ 10.830.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de pavimentación en las dependencias de la División del Paraná Superior y Bermejo, en Corrientes y autorízase a la mencionada Repartición, para llevar a cabo las referidas obras, debiendo cargarse el gasto que se origine por ese concepto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, por $ 4.171.94 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, por $ 6.658.06 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Rectificando Decreto número 60.008.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.575. — 2.676. — Expte 6.092-N-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que el pino de tea adquirido mediante la licitación privada número 15.861, con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo, por un importe total de $ 2.111 m|n., será utilizado en la construcción de la Dársena al Este, en razón de lo cual solicita se disponga la transferencia del cargo correspondiente, y

Atento que la Dirección General de Contabilidad no encuentra reparo alguno que oponer al temperamento propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la parte pertinente del Dto. N.° 60.008 de fecha 3 de mayo ppdo., que aprueba entre otras, la licitación privada N.° 15.861, en el sentido de que la suma de dos mil ciento once pesos ($ 2.111.— m|n.) moneda nacional, que se dispone imputar al crédito asignado por el Plan de Trabajos Públicos, para 1935, en el inciso 3, ítem 2 partida 33, deberá ser llevada a la partida 45 del inciso 3, ítem 2, del mencionada Plan de Trabajos, en virtud del cambio de destino de material de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción y colocación tapas en claraboyas salones 1ra. y 3ra. clase del Desembarcadero Norte.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

64.576. — 2.677. — Expte. 11.167-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 1.164.96 m|n., que ha preparado, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, para la construcción y colocación de tapas movibles con chapas de hierro galvanizado, alambrada y con planchuelas, en las claraboyas de los salones de 1ra. y 3ra. clase del Desembarcadero Norte y pintura de las mismas;

Teniendo en cuenta que los trabajos a ejecutarse responden a las necesidades de atenuar los rigores del invierno en los salones de que se ha hecho referencia y que la ejecución de los mismos los realizaría la repartición técnica administrativamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de mil ciento sesenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos (pesos 1.164.96 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se da cuenta y autorízase a la mencionada repartición para llevarlos a cabo administrativamente, debiendo cargarse el gasto que se origine por ese concepto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, por $ 893.44 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, por $ 271.52 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Reparación balanzas portátiles.

Buenos Aires, Agosto 1.° 1935.

64.577. — 2.678. — Expte. 10.066-A-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 5.708.65 m|n. que ha preparado, a requerimiento de la Dirección General de Aduanas, para reparación de 56 balanzas portátiles, de, hasta 1000 kgs. de resistencia, que han sido retiradas paulatinamente del servicio y se encuentran depositadas en la Sección 2da. del Nuevo Puerto;

Considerando que el gasto proyectado se justifica si se tiene en cuenta que las balanzas de referencia se encuentran en muy malas condiciones de uso, requiriendo para habilitarlas, además de la limpieza, recorrida general y pintura, reponer platos, ruedas, cuchillas, cojinetes, escuadras de hierro fundido y cajas de madera, todo lo cual se propone efectuar la Dirección técnica en forma paulatina a fin de no interrumpir los demás trabajos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cinco mil setecientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos ($ 5.708.65 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, para la preparación de las 56 balanzas de referencia, y autorízase a la mencionada Repartición para efectuar dichos trabajos, debiendo cargarse el gasto que se origine por este concepto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, por $ 5.025.65 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, por $ 683.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Riachuelo. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

64.580. — 2.679. — Exptc. 7.891-R-935 y 7.892-R-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 342 y 341 que ha realizado para adquirir bulones y caños de goma, con destino a obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones procede hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de ser las más convenientes dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, con la imputación que en cada caso se consigna:

Exptes.7892-R-935. (11.004-R-935-C.).

Licitación privada N.° 342.

Adquisición: bulones, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo; imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en su inciso 4, ítem 1, partida 1, — Adjudicatarios:

Bosio y Cía., renglones 1 a 16, 18, 21, 23 a 43, por $ 1.119.05 moneda nacional.

Descours & Cabaud, renglón 17, por 19.20 moneda nacional.

Bromberg y Cía. S. A. C., renglones 19, 20, 44 y 45, por $ 387.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 22, por $ 5.60 moneda nacional.

Expte. 7891-R-935. — (11.003-R-935-C.). — Licitación privada N.° 341. — Adquisición: caños de goma, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo; imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en su inciso 4, ítem 1, partida 1. — Adjudicatarios:

S. A. Pirelli Platense, renglones 1 a 3, por $ 499.90 moneda nacional.

A. Colautti y Cía., renglones 4, 5 y 6, por $ 665.80 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a la Sección Almacenes de la misma.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.604. — 2.680. — Expte. 13.129-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a su Sección Almacenes;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

D. G. de Arquitectura, Almacenes.

Licitación N.° 8522.

Provisión chapas de madera.

Esteban Rizzi, renglones 13, 14, 17 al 19 y 21, por $ 1.046.80 moneda nacional.

Félix Singer, renglón 15, por pesos 125.— moneda nacional.

Eino Heinonen, renglón 16, por pesos 164.— moneda nacional.

Licitación N.° 8580.

Provisión material sanitario.

Heinlein y Cía., renglón 1, por pesos 420.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 2 y 3, por $ 388.— moneda nacional.

S. A. Hierromat, renglón 4, por pesos 18.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil ciento sesenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.162.60 m|n.), se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Lustrado del piso de mosaico, en el hall de entrada del Ministerio de Guerra (Casa de Gobierno).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.605. — 2.681. — Expte. 7.988-G-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de pesos 464.50 m|n., relativo al lustrado del piso de mosaico del hall de entrada del Ministerio de Guerra, en la Casa de Gobierno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 464.50 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente, por $ 325.50 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Prespuesto vigente, por $ 139.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Perforación y sondeos del terreno destinado a la construcción del edeficio para Correos y Telégrafos, de Villa Constitución (Santa Fe).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.606. — 2.682. — Expte. 13.193-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir la suma de $ 300.— m|n. en los trabajos de perforación y sondeos, en el terreno destinado al emplazamiento del edificio para Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe), a fin de conocer la naturaleza del mismo; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para invertir la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), en los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 1.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Aceptación de renuncia, ascensos y nombramiento de personal en la Dirección General de Arquitectura.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

63.549. — 2.683. — Exptes. números 13.570 y 13.571-A-1935. — Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Oficial 9.° ha presentado don Alfredo S. Serantes, solicita la promoción de diverso personal; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 9.° de la expresada Repartición, don Alfredo S. Serantes, (clase 1892, D. M. 27, matrícula 1.621.253); y asciéndese en su reemplazo, imputado al Anexo 1, inciso 2.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al actual Auxiliar Mayor don Homero Bueco, (clase 1893, D. M. 2, matrícula 186.[illegible]); en su lugar, con igual imputación, al actual Auxiliar Principal don Horacio S. R. Cardón, (clase 1900, D. M. 2, matrícula 210.404); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.°, don Rafael E. Mora, (clase 1905, D. M. 1, matrícula 38.631); en su reemplazo e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual Auxiliar 4.°, don Domingo Murano, (clase 1894, D. M. 4, matrícula 486.317); en su lugar, imputado al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.°, don Félix C. Fernández, (clase 1898, D. M. 27, martícula 1.613.182); en su sustitución, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, al actual Auxiliar 6.°, don Miguel M. Ibarra Lista, (clase 1906, D. M. 2, matrícula 226.809); y en su reemplazo, imputado a Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a actual empleado jornalizado don Alberto D. Barruti Lanús, clase 1910, D. M. 2, matrícula 244.473).

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Arquitectura, en su categoría de Auxiliar 8.°, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2, a don Mario Roberto Alvarez, (clase 1913, D. M. 3, matrícula 372.348).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación San Eduardo. — Ampliaciones e instalaciones varias para particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.706. — 2684. — Expediente 8651-F-1927. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 22 de agosto de 1927 se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que llevara a cabo en la Estación San Eduardo, la construcción de un galpón y un desvío de acceso al mismo, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Ansaldi, Imperiale y Bovio;

Que al presente se somete para su aprobación los planos y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo a los cuales se propone prolongar el galpón y desvío de que se trata en 24 m. y 60 m. respectivamente, como así también instalar un grupo de silos, elevador, tolvas, una báscula para pesar carros y demás obras complementarias destinadas para el almacenamiento y manejo de cereales y para uso exclusivo de la firma mencionada;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que en estas actuaciones remitidas al Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional de Elevadores de Granos informa que nada obsta para que se autorice las instalaciones de referencia, las que por su naturaleza deben ser consideradas como "Graneros" y no como "Elevadores" propiamente dicho, y que en su oportunidad la Comisión considerará en conjunto la capacidad de construcciones análogas como subsidiaria de la que se proyecta, como sistema general,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que lleve a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, las prolongaciones e instalaciones de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de 22 de agosto de 1922.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa *Fe, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.*

Navegación y Puertos. — Instalación ventanas vidrieras en oficina de remates del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

64.608. — 2685. — Expediente 8055 -P- 1934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que con referencia a la autorización otorgada por Decreto de 29 de mayo de 1934, para invertir $ 1.285.15 moneda nacional, en los trabajos de instalación de cuatro ventanas vidrieras, con rejas de hierro, en la oficina de remates del Puerto de la Capital, solo llevó a cabo la colocación de postigos y rejas en las ventanas existentes por haber comprobado que las mismas proporcionan luz y ventilación satisfactoria, habiéndose producido como consecuencia un menor gasto de $ 1.034.27 moneda nacional y un total de inversión real de $ 250.88 moneda nacional, por la que solicita la aprobación pertinente;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento de que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la realización de los trabajos de que se trata y por tanto, la inversión de doscientos cincuenta pesos con ochenta y ocho centavos ($ 250.88 m|n.) moneda nacional, en contra del importe autorizado de $ 1.285.15 moneda nacional, por Decreto de 29 de mayo de 1934, confirmándose la imputación con que oportunamente fuera atendido la misma, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 1934, $ m|n. 221.33.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12| 1934, $ m|n. 29.55.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Construcción dolfín para aumentar el frente de atraque de balsas automóviles en Puerto Paraná.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.689. — 2686. — Expediente 10.629 -P- 1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 13.000.— moneda nacional, que ha preparado, relativos a la construcción de un dolfín de apoyo para aumentar con aguas bajas, el frente de atraque de las balsas automóviles en el Puerto de Paraná,

CONSIDERANDO:

Que la construcción antes referida ha sido proyectada en virtud de los inconvenientes que se presentan para el atraque de las balsas en Paraná, cuando la bajante del río es pronunciada, lo que ocasiona serios tropiezos en el servicio a que están destinadas aquellas embarcaciones;

Que la imputación aconsejada por la Repartición Técnica para las obras proyectadas es motivo de observación por parte de la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación, por cuanto, manifiestan las partidas que se propone afectar, es para "conservación y explotación" de obras, circunstancias que no permiten cargos en conceptos de obras nuevas, como las de que se trata;

Que, en consecuencia, no existiendo partida especial en el Presupuesto en vigor y no habiéndose objetado la documentación agregada, que comprende proyecto y presupuesto, puede aprobarse a los fines determinados por la Ley 10.285;

Por tanto, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por el artículo 1.° de la Ley 10.285, el proyecto y presupuesto de trece mil pesos ($ 13.000.— m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un dolfín para atraque de balsas automóviles, con aguas bajas, en el Puerto de Paraná (Entre Ríos).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente elevará la documentación que en orden a lo dispuesto en la mencionada ley deberá remitirse al H. Congreso solicitándole el crédito correspondiente.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N.° 15.836

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.708. — 2687. — Expediente 7338 -N- 1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas en la licitación privada N.° 15.836, que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos para la adquisición de rollizos de pino Báltico, con destino a los trabajos de construcción del Dique para inflamables, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la repartición licitante, esto es, en base a menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 15.836 de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los rollizos de que se trata a la "Creodema", Sociedad Anónima Industrial Argentina, por la suma total de doscientos veintiocho libras esterlinas 15 peniques (228.15.0), pagadera mediante giro bancario sobre Londres, a la orden de N. V. Gips-Hauthandel-Orangetrant - N.° 9 - La Haya - Holanda.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de la suma anteriormente citada, a moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3, ítem 2, partida 32.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando varias licitaciones privadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.709. — 2688. — Expediente 8416 -R- 1935 y agregados. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de las licitaciones privadas números 338, 339, 340 y 291, que ha realizado para adquirir repuestos para aplanadora June, pinturas, tablas y tablones de pino tea, con destino a obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevada a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones procede hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por le repartición licitante, en razón de ser las más convenientes dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de que se ha hecho referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, debiendo imputarse el gasto total al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 4, ítem 1, partida 1:

Expediente 8416 -R- 1935. — (11.307 -R- 935 -C-). — Licitación N.° 338. — Adquisición: Repuestos para aplanadora June, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatario: Garassino, Hogg y Cía., $ m|n. 850.—

Expediente 8152 -R- 1935. — (11.308 -R- 935 -C-). — Licitación N.° 339. — Adquisición: Repuestos para aplanadora June, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatarios:

Goldemberg Ltda., renglón 1, $ m|nacional 81.—

Roberto Bosch, renglón 2, $ m|nacional 213.—

Mariano Fernández, renglones 3 y 4, $ m|nacional 89.80.

Expediente 7822 -R- 1935. — (10.719 -R- 935 -C-). — Licitación N.° 340. — Adquisición: Pinturas, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatarios:

Guanziroli y Cía., renglón 1, $ m|nacional 1.008.—

Roberto D. Lages, renglón 2, $ m|nacional 50.—

Marrugat Hnos., renglones 3 y 4, $ m|nacional 500.—

Expediente 22.401 -R- 1934. — (28.568 -R- 934 -C-). — Licitación N.° 291. — Adquisición: Tablas y tablones de pino tea, con destino a las obras de rectificación y ensanche del Riachuelo. — Adjudicatario: Esteban Rizzi, $ m|nacional 2.969.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Se autoriza a Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda. a construir calle de hormigón armado en terrenos propios.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.704. — 2689. — Expediente 13.150 -R- 1935. — Visto este expediente por el que la Cía. Ind. y Merc. Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, solicita autorización para construir una calle de hormigón armado, sobre terrenos de su propiedad, en la zona de los 35 metros de ribera del Riachuelo y con una superficie de 640 metros cuadrados;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo da cuenta de que autorizó la iniciación de dichos trabajos, en razón de la urgencia con que fueron solicitados, nada obsta en que se apruebe dicho procedimiento, debiendo ser llevados a cabo los mismos, con sujeción a las condiciones que más abajo se detallan a las que la recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, al haber autorizado a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal, para que bajo su exclusiva responsabilidad iniciara las obras de construcción de la calle de hormigón armado, en el lugar indicado, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga con carácter precario, pudiendo el P. E. declararlo caduco cuando lo juzgue conveniente, sin que la recurrente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Los trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano número 11.827 que corre agregado y que se aprueba, y al detalle que especifica la memoria descriptiva, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes.
c) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo la Compañía solicitante dar aviso anticipado de la fecha de la iniciación de los mismos.
d) Será por cuenta y riesgo de la recurrente todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros por causa imputable a los trabajos que se autorizan.
e) La obra que se autoriza no determina prioridad o derecho para el cobro de peaje debiendo quedar librada al tránsito público, como corresponde, por ser ribera.
f) La recurrente deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo - Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de (pesos 122.04 m|n.) ciento veintidós pesos con cuatro centavos moneda nacional, suma equivalente al 1,2 o|o del presupuesto relativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Se autoriza al F. C. O. para reemplazar obras de defensa de su Estación Ingeniero Brian.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.705. — 2690. — Expediente 13.149 -R- 1935. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, solicita autorización para reemplazar las obras de defensa en el ángulo Sud Oeste del dique existente en el costado del galpón de cereales N.° 5, de su Estación Ingeniero Brian, por otras de mayor solidez, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña,

CONSIDERANDO:

Que a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo no existe inconveniente en que se autorice la ejecución de los trabajos de que se trata, con sujeción a las condiciones que al efecto indica y a las cuales, la recurrente, ha prestado su conformidad con excepción de la cláusula f), por cuanto manifiesta dicha Empresa se halla eximida del pago que se le requiere en concepto de revisión de planos e inspección de obras;

Que con respecto a la salvedad enunciada, debe dejarse constancia que el P. E. en expediente 25.782 -F- 1932 y por Decreto de fecha 8 de enero último ha establecido la legitimidad del pago por los conceptos mencionados, acorde a la autorización contenida en el artículo 14 de la Ley 5315;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Limitada, para que de acuerdo con la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos relativos para reemplazar las obras de defensa de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga dentro de las cláusulas generales que determinaron la concesión del dique "Ingeniero Brian" y que constituye la Ley N.° 5971.
b) Los trabajos se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano D.IV.276 que corre agregado y que se aprueba y al detalle que especifica la memoria descriptiva, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes;
c) La vigilancia de los trabajos estará a cargo de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, debiendo la Compañía solicitante, dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de los mismos;
d) Será por cuenta y riesgo de la recurrente todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros por causa imputable a los trabajos que se autorizan;

e) Los trabajos se harán sin interrumpir en ningún momento, la navegación;
f) La recurrente deberá abonar en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo - Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y julio 26 de 1933, la suma de $ 112.86 moneda nacional, suma equivalente al 1,2 o|o del presupuesto relativo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando a los efectos del artículo 1.° de la Ley 10.285, el Presupuesto para las obras de reconstrucción de Correos y Telégrafos de Colonia Alvear (Mendoza).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.659. — 2691. — Expediente 13.324 -C- 1929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación y presupuesto de $ moneda nacional 43.673.38, incluída una partida de 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a la reconstrucción total del edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos de Colonia Alvear (Mendoza);

Teniendo en cuenta que en la actualidad no existe crédito alguno para atender los trabajos de que se trata, por lo que corresponde aprobar la adjunta documentación a los efectos determinados por el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285 y resolución ministerial del 10 de agosto de 1932; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por el artículo 1.°, inciso a), de la Ley 10.285 y resolución ministerial del 10 de agosto de 1932, la adjunta documentación y presupuesto de cuarenta y tres mil seiscientos setenta y tres pesos con treinta y ocho centavos ($ 43.673.38 m|n.), incluída una partida de 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, relativos a las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, la que oportunamente elevará la correspondiente documentación.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.660. — 2692. — Expediente 12.317 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación privada N.° 8474. — Provisión y colocación de revestimientos de escaleras. — Agustín Sívori e Hijos, $ m|nacional 4.050.—

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos. — Licitación privada N.° 8499. — Provisión y colocación de cortina de enrollar de madera. — Juan B. Cattaneo, $ m|n. 2.484.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional ($ 6.534.— m|n.) se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, $ m|nacional 2.484.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, $ m|nacional 4.050.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.661. — 2693. — Expediente 11.449 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 8366. — Provisión materiales eléctricos. — Garage y Taller de la Policía de la Capital. — The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglones 1, 2 y 3, $ m|n. 102.60.

Hospital de Clínicas. — L. M. Ericsson S. A., renglón 4, $ m|n. 8.64.

Licitación N.° 8308. — Provisión bisagra para heladera. — Hospital Muñiz. — Estrabou y Cía., renglón 1, $ m|n. 33.—

Colegio Nacional Central. — Estrabou y Cía., renglón 2, $ m|n. 41.76.

Licitación N.° 8292. — Provisión materiales eléctricos. — Hospital de Clínicas. — Buxton Ghilayn C.°, renglón 1, $ m|n. 610.50.

Siemens Schuckert S. A., renglón 2, $ m|n. 66.30.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 3, $ m|n. 4.80.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., renglón 4, $ m|n. 8.90.

Museo Histórico Nacional. — Siemens Schuckert S. A., renglón 5, $ m|nacional 19.50.

Licitación N.° 8201. — Provisión tejas y baldosas. — Escuela Normal de 25 de Mayo. — Cía Cerámica Argentina Ltda., renglón 1, $ m|n. 1.400.—

Palacio Episcopal de Salta. — Cía. Cerámica Argentina Ltda., renglón 2, $ m|n. 45.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil trescientos cuarenta y un pesos moneda nacional ($ 2.341.— m|n.) será atendido con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ m|nacional 102.60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, $ m|nacional 699.14.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, $ m|nacional 33.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, $ m|nacional 41.76.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, $ m|nacional 19.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ m|nacional 1.400.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 38, $ m|nacional 45.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.662. — 2694. — Expediente 11.444 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo inforamdo por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Córdoba. — Licitación N.° 234. — Provisión artículos de ferretería. — A Bergallo y Pastrone, renglones 1, 5, 10, 12, 14 al 16, 19, 22 y 32 al 35, por $ m|n. 571.92.

A Descours y Cabaud, renglones 2, 3, 6 al 9, 13, 21, 23 al 25, 29 y 30, por $ m|n. 375.72.

A Ernesto Soler y Cía. Lda., rengl. 17, 18, 20, 27, 28 y 31, por $ m|n. 131.60.

Escuela Normal de Catamarca. — Licitación N.° 240. — Provisión carpintería de madera. — A Héctor Cappelletti, por $ m|n. 1.062.—

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Licitación N.° 1592 Bis. — Provisión cristales biselados. — A Sili Volk, por $ m|n. 153.60.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.294.84 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 2.141.24.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, $ m|nacional 153.60.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.663. — 2695. — Expediente 11.546 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo inforamdo por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Puerto Belgrano (Buenos Aires). — Licitación número 357 - B. B. — Provisión material eléctrico. — A Alberto Aceto, renglones 1 al 5, 9, 11, 14, 15, 17, y 23, por $ m|n. 230.20.

A Sanza e Hijos, renglones 6, 8, 10, 18 al 22, 24, y 25, por $ m|n. 111.09.

A S. A. Hardcastle, renglón 7 por $ m|n. 25.—

A A. Pérez e Hijos, renglones 12, 13, 26 al 28, 30 y 31, por $ m|n. 31.23.

A Pedro Urristi, renglones 16 y 29, por $ m|n. 12.32.

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero (Río Negro). — Licitación N.° 420 - B. B. — Provisión carpintería de taller. — A D. Lértora y E. Covini, por $ m|n. 1.121.—

Correos y Telégrafos de Bahía Blanca, (Buenos Aires). — Licitación N.° 426 - B. B. — Provisión carpintería de taller. — A D. Lértora y E. Covini, por $ m|n. 138.—

Edificios Fiscales, dependientes de la II Zona. — Licitación N.° 496 - L. — Provisión maderas. A. Carbone, Artola y Cía., por $ m|n. 132.09.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil ochocientos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ m|nacional 1.800.93) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma;

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 679.93.

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ m|n. 1.121.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.664. — 2696. — Expediente 11.530 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal N.° 3. — Licitación número 8407. — Provisión hierros para cortina metálica y planchuelas. — A Establecimientos Klöckner S. A., por $ m|n. 221.83.

D. G. Arquitectura, División Construcciones, Almacenes y Talleres. — Licitación N.° 8421. — Provisión horquilla delantera para moto, a Agar, Cross & Cía. Ltda., por $ m|n. 144.—

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 8440. — Provisión materiales sanitarios. — A Hierromat S. A., renglones 1, 3 y 4, por $ m|n. 273.80.

A Agar, Cross & Cía. Ltd., renglones 2, 6 y 8 al 10, por $ m|n. 203.30.

A Ortelli Hnos. y Cía., renglones 5 y 15, por $ m|n. 54.—

A Heinlein y Cía., renglón 7, por pesos m|n. 7.70.

A Juan Faccaro, renglón 11, por pesos m|n. 17.—

A Colmegna y Macchi, renglones 2 al 14 y 16, por $ m|n. 61.40.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 8442. — Provisión pinceles, cepillos y cuchillas. — A Sturla Hermanos, renglones 1 y 2, por $ m|nacional 22.80.

A Pinard M. Roseda y Cía., renglones 3 y 4, por $ m|n. 29.60.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil treinta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.035.43 m|n.) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 365.83.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, $ m|nacional 617.20.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, $ m|nacional 52.40.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.665. — 2697. — Expediente 12.315 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto Bacteriológico. — Licitación N.° 8374. — Provisión mosaicos de cemento, a la firma Santiago Balzaretti, por $ m|n. 1.048.50.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 8376. — Provisión frentes para fuentes de beber, a la firma Agustín De Stéfano y Hno., por $ m|n. 528.—

Casa de Gobierno y Antiguo Cabildo. — Licitación N.° 8476. — Provisión lámparas eléctricas, a las firmas:

Buxton, Guilayn C.°, renglones 1 al 5, por $ m|n. 602.80.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 6 y 7, por $ moneda nacional 261.25.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación N.° 8547. — Provisión piezas de mármol, a la firma Calvelo y Podestá, por $ m|n. 950.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.390.55 m|n.) tres mil trescientos noventa pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 864.05.

Plan de Trabajos Públicos para 1935

Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, $ m|nacional 1.048.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, $ m|nacional 528.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, $ m|nacional 950.—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.666. — 2698. — Expediente 11.780 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Juzgado Federal de Bahía Blanca, (Buenos Aires). — Licitación N.° 421 BB. — Provisión chapas de hierro, adjudicada en la siguiente forma:

A. Montalbán, renglones 1a y 1b, por $ m|n. 300.50.

S. A. Hardcastle, renglón 2, por $ moneda nacional 5.95.

Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Licitación número 429 BB. — Provisión mamparas y banderolas, a la firma S. A. Hardcastle, por $ m|n. 623.80.

Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). — Licitación N.° 749 - L Bis. — Provisión ladrillos, a la firma Antonio Zambano, por $ m|n. 1.370.—

Licitación N.° 495 - L. — Provisión carpintería metálica, a la firma Luis Tiberti e Hijos, por $ m|n. 1.225.—

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata. — Licitación N.° 500 - L. — Provisión material sanitario, a la firma Juan I. Giudice, por $ m|n. 124.05.

Instituto de Hidráulica de La Plata, (Buenos Aires). — Licitación N.° 501 - L. — Provisión repuestos para máquina Mary, a la firma Luis J. Bellone, por $ m|n. 294.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil novecientos cuarenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 3.943.30 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.054.30 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 2.595.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 294.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.667. — 2.699. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Cárcel de Santa Rosa, (La Pampa). — Licitación 8.338. — Provisión cemento, a la firma Cattaneo y Cía., por pesos 879.32 moneda nacional.

Licitacin 8.540. — Provisión tornillos de hierro, adjudicada en la siguiente forma:

Estrabou y Cía., renglones 1, 3, 5, 6, 9 y 10, por pesos 54.15 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2, 4, 7 y 8, por pesos 122.90 moneda nacional.

Licitación número 8.475. — Provisión aparato de reflección a la firma Etienne Mojesan Hnos. y Bini, por pesos 98.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral, (Santa Fe). — Licitación número 8.408. — Provisión cable armado - eléctrico, a la firma L. M. Ericsson S. A., por pesos 40.— moneda nacional.

Licitación número 8.468. — Provisión cepillos, tiza, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Meincke y Cía., renglón 1, por pesos 5.80 moneda nacional.

Parodi, Barzana y Cía., renglones 2 y 3, por pesos 138.— moneda nacional.

Licitación número 8.479. — Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 506.25 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe. — Licitación número 8.391. — Provisión cemento portland, a la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos 1.012.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 2.856.92 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 1.154.37 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 1.012.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 690.05 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.668. — 2.700. — Expte. 11.532 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln, (Buenos Aires). — Licitación número 8.396. — Provisión azulejos, etc., a la firma Cattaneo y Cía., por pesos 41.50 moneda nacional.

Licitación número 8.399. — Provisión carpintería metálica, a la firma Bartolomé S. Catalá, por pesos 2.008.— moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes. — Licitación número 8.405. Prov. cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A., pesos 1.230.— moneda nacional.

Licitación número 8.410. — Provisión hierros, etc., adjudicada en la siguiente forma:

The Armco International Corporation, renglones 1 al 9, pesos 723.99 moneda nacional.

Establecimientos Klöckner S. A., renglón 11, por pesos 3.58 moneda nacional.

Thyssen Lametal, renglón 12, por pesos 70.— moneda nacional.

"La Belga" S. A., renglones 13 y 14, por pesos 9.22 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 8.412. — Provisión materiales sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro, renglones 1 y 7, por pesos 136.66 moneda nacional.

E. G. Gibelli y Cía., renglón 2, por pesos 40.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 3 al 6, pesos 825.70 moneda nacional.

Licitación número 8.413. — Provisión caño de hierro galvanizado, a la firma Boker y Cía., por pesos 149.94 moneda nacional.

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación número 8.414. — Provisión llaves de bronce, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Boker y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 25.60 moneda nacional.

Johns-Manville Boley Ltda., renglón 3, por pesos 20.— moneda nacional.

Licitación número 8.415. — Provisión ladrillos de máquina, a la firma Martínez Hnos. y Cía., por pesos 450.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 5.734.19 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 2.049.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 2.036.79 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 1.152.30 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 495.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.669. — 2.701. — Expte. 11.447 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación número 8.253. — Provisión y montaje de un armazón de hierro, a la firma Carlos Averza, por pesos 750.— moneda nacional.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación número 8.400. — Provisión y colocación chapas de mármol, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por pesos 370.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Las Flores, (Buenos Aires). — Licitación número 8.401. — Provisión y colocación revestimiento de mármol blanco, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por pesos moneda nacional 2.140.—

Licitación número 8.418. — Provisión y colocación vidrios.

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Pilkington Bros Ltda., renglones 1. 2 y 3, por pesos 23.60 moneda nacional.

Palacio del Congreso. — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 4, por pesos 32.— moneda nacional.

Edificios Fiscales de la Ley 6026. — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglones 5 y 6, por pesos 26.40 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Pilkington Bros Ltda., renglón 7, por pesos 9.05 moneda nacional.

Asilo Correccional de Mujeres. — Licitación número 8.420. — Provisión y colocación de mármoles, a la firma Agustín Sívori e Hijos, por pesos 777.35 moneda nacional.

Universidad de La Plata, Instituto de Física. — Licitación número 8.432. — Provisión y colocación revestimiento "Stonewood", a la firma Tribe y Poole, por pesos 160.— moneda nacional.

Art. 2.° — En importe total de (pesos 4.228.40 m|n.) cuatro mil doscientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 782.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 56, pesos 750.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 370.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 2.140.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 160.— moneda nacional.

A la cuenta especial "D. G. Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros" (Edificios Fiscales de la Ley N.° 6026), pesos 26.40 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.670. — 2.702. — Expte. 12.308 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo infromado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales con que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Las Flores, (Buenos Aires). — Licitación privada número 8.385. — Provisión herrajes: Guanziroli y Cía., renglones 1, 2, 8, 9, 16 y 17, pesos 507.60 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 3 al 7, 10 y 15, pesos 792.— moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 11 al 14 y 18, pesos 382.90 moneda nacional.

Licitación privada número 8.538. — Provisión depósito automático: E. G. Gibelli y Cía., pesos 142.50 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación privada número 8.426. — Provisión hierros: Malossetti, Moschini y Cía., renglón 1, pesos 572.53 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2, pesos 9.90 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz. — Licitación privada número 8.483. — Provisión tanque intermediario: Rafael Bizantino e Hijos, pesos 541.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación privada número 8.484. — Provisión caños, etc. "S. E. M. A." S. A., pesos 3.977.92 m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Bs. As.) — Lic. Priv. número 8.502. — Provisión celosías de hierro, etc.: Escuela de Artesanos "Almafuerte", pesos 1.163.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil ochenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 8.089.55 m|n.) será atendido con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 1.825.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 582.43 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 541.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 1.163.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.977.92 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.671. — 2.703. — Expte. 12.310 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudíease la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación número 8.320. — Provisión tanque cilíndrico, a la firma Remigio De Poli e Hijo, por pesos 516.— moneda nacional.

Licitación número 8.439. — Provisión baldosas, a la firma Cía. Cerámica Argentina Ltda., por pesos 1.780.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires). — Licitación número 8.354. — Provisión tanque para agua, a la firma Remigio De Poli e Hijo, por pesos 745.— moneda nacional.

Licitación número 8.355. — Provisión quemador automático, a la firma Remigio De Poli e Hijo, por pesos moneda nacional 1.664.—

Licitación número 8.482. — Provisión pino tea, etc., a la firma Carlos J. Cattaneo, Hijos y Cía., por $ 1.166.— moneda nacional.

Licitación número 8.490. — Prov. arena, a la firma Cía. Arenera del Norte S. A., por pesos 685.— moneda nacional.

Licitación número 8.541. — Provición caños de hierro, Boker y Cía., por pesos 105.— moneda nacional.

Licitación número 8.543. — Provisión caño F. F. P., a la firma Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 42.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil setecientos tres pesos moneda nacional ($ 6.703.— m|n.), se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935":

Inciso 1.°, ítem 2, partida 15, pesos 2.296.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 4.407.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.672. — 2.704. — Expte. 13.287 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Medicina y Morgue. — Licitación número 8.683. — Provisión vidrios prismáticos: Pinard M. Noseda y Cía., pesos 42.— moneda nacional.

Escuela Industrial de Santa Fe. — Licitación número 8.688. — Provisión pinturas, Parodi, Barzana y Cía., renglones 1 y 3, pesos 83.50 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglón 2, pesos 10.— moneda nacional.

Casa de Gobierno, Contaduría General de la Nación. — Licitación número 8.689. — Provisión mosaicos graníticos, Félix Pedretti y Hno., pesos 10.— moneda nacional.

Escuela de Policía de la Capital. — Licitación número 8.690. — Provisión material sanitario, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglón 1, pesos 48.60 moneda nacional.

Colmegna y Macchi, renglón 2, pesos 8.50 moneda nacional.

Colegio Nacional Central. — Licitación número 8.678. — Provisión mosaicos graníticos, Faccini y Cía., pesos 66.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de doscientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 268.60 m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 202.60 moneda nacional.

Con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935: Inciso 1, ítem 2, partida 79, pesos 66.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.673. — 2.705. — Expte. 13.286 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes. — Licitación número 1.596 bis. — Provisión chapas de mármol, Jaime Forasté, pesos 126.60 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Chilecito, (La Rioja)). — Licitación número 273. — Provisión cal, Germán Ledesma, pesos 276.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatrocientos dos pesos con sesenta sentavos moneda nacional ($ 402.60 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Al inciso 1, ítem 2, partida 114, pesos 126.60 moneda nacional.

Al inciso 1, ítem 2, partida 77, pesos 276.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Iglesia Catedral, de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.674. — 2.706. — Expte. 13.284 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Iglesia Catedral de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Iglesia Catedral de Santiago del Estero. — Licitación número 2.684. — Provisión arena, Florindo Cersetti, pesos 195.— moneda nacional.

Licitación privada número 2.683. — Provisión cal viva, Vda. de Césare Vienna, por pesos 312.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos siete pesos moneda nacional (pesos 507.— m|n.) se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 34.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.675. — 2.707. — Expte. 13.291 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes

a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Iglesia Catedral de Santiago del Estero. — Lic. Priv. número 2.682. — Provisión cemento portland, P. Berdaguer y Cía., pesos 435.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación privada número 2.685. — Provisión polvo de tacneú, Manuel Servitje, pesos 102.— moneda nacional.

Licitación privada número 2.686. — Provisión cemento portland: Fernando Suárez, $ 270.— m|n.

Art. 2.° — El importe total de ochocientos siete pesos moneda nacional (pesos 807.— m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 34, pesos 435.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 372.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Superior de Comercio de Concordia, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.676. — 2.708. — Expte. 11.540 -A- 1935. — Visto el resultado de la licitación privada número 3.476, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de pinturas, etc., con destino a la obra "Escuela Superior de Comercio de Concordia, (Entre Ríos)"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de pinturas, etc., de que se ha hecho referencia a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Arcioni, Rovira y Cía., renglones 1, 9 y 17, por pesos 150.31 moneda nacional.

Camaño y Cía., renglones 2, 4, 14, 15 y 16, por pesos 57.— moneda nacional.

S. A. Comercial Robinson, renglones 3, 5, 6, 12, 13, 18 al 20, 22 y 23, por pesos 321.72 moneda nacional.

Hufnagel, Plottier y Cía., renglones 7, 8, 10 y 11, por pesos 41.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos setenta pesos con tres centavos moneda nacional ($ 570.03 m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.677. — 2.709. — Expte. 13.269 -A- 1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 8.691. — Provisión pinturas adjudicada en la siguiente forma: Cárcel de Contraventores, Parodi, Barzana y Cía., renglón 1, por pesos 49.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 3, Parodi, Barzana y Cía., renglón 2, por pesos 3.— moneda nacional.

Escuela Normal número 9, Parodi, Barzana y Cía., renglón 3, por pesos 4.— moneda nacional.

Licitación número 8.662. — Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma: Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Sturla Hnos., renglón 1, por pesos 9.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos, (Buenos Aires), Guanziroli y Cía., renglón 2, por pesos 6.— moneda nacional.

Licitación número 8.648. — Provisión materiales sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires), Juan Faccaro, renglón 1, por pesos moneda nacional 575.85.

Palacio del Congreso, Juan Faccaro, renglón 2, por pesos 24.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seiscientos setenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 670.85 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Prespuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 80.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos 9.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 581.85 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.678. — 2.710. — Expte. 12.314 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz. — Licitación privada número 769. — Provisión mosaico calcáreo, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", pesos 1.058.16 moneda nacional.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz. — Licitación privada número 774. — Provisión amoníaco anhidro y lubricante, Mario J. Grand, pesos 331.25 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil trescientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 1.389.41 m|n.), será atendido con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 47.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.679. — 2.711. — Expte. 11.536 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lilcoln, Buenos Aires. — Licitación privada número 172. — Provisión artículos y materiales varios:

Saleines y Cía., renglones 1 al 4, 7 al 11, 13, 15 al 18, 20, 23, 26, 31 al 34, pesos 568.62 moneda nacional.

Brocos, Espeso y Cía., renglones 12, 19, 29, 24, 25, 28, 30, 35, pesos 89.80 moneda nacional.

Murguiondo y Cía., renglones 14, 21, 29 y 36, pesos 97.60 moneda nacional.

Licitación privada número 175. — provisión polvo de ladrillo, Juan Casani, pesos 325.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación privada número 2.658. — Provisión pinceles y cepillos, Médici Hnos. Ltda., renglones 1, 2, 6 y 7, pesos 106.32 moneda nacional.

Honorio Barot y Cía., renglones 4, 5, pesos 43.10 moneda nacional.

Fernández Suárez, renglón 8, pesos 5.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.235.44 m|n.) será atendido con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 154.42 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 1.081.02 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Provisión y colocación de cocina en el Correos y Telégrafos de Puente del Inca, (Mendoza).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.680. — 2.712. — Expte. 6.194 -C- 935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto de pesos moneda nacional 157.50 relativos a la provisión y colocación de una cocina económica, en sustitución de la existente en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Puente del Inca (Mendoza); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto de ciento cincuenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 157.50 m|n.) relativos a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigir y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 31.50 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 126.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma para que licite públicamente la construcción del edificio para Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.681. — 2.713. — Expte. 19.084 -C- 1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva un proyecto y presupuesto este último por la cantidad de pesos 102.622.69 moneda nacional, relativo a la construcción de un edificio con destino a la Oficina de Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Buenos Aires), como también los pliegos de condiciones y las bases para licitar públicamente la ejecución de los trabajos citados;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año se asigna un partida de pesos 50.000.— moneda nacional, para las obras de que se trata, por lo que se puede darles principio de ejecución hasta la concurrencia de la mencionada cantidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, este último por la cantidad de ciento dos mil seiscientos veintidós pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 102.622.69 m|n.), como asimismo los pliegos de condiciones y bases para licitar públicamente la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo el remate público para la ejecución de los mencionados trabajos en base a la precitada documentación y limi-

tándolos durante el presente ejercicio hasta la concurrencia de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.— m|n.).

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 8.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.682. — 2.714. — Expte. 11.452 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Hospital Independencia de Santiago del Estero. — Licitación número 2.650. — Provisión mosaico para vereda. — Terencio Morini, pesos 1.358.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Tucumán. — Licitación número 2.655. — Provisión cemento portland: S. A. Médici Hnos. Ltda., renglón 1, pesos 80.— moneda nacional.

Fernando Suárez, renglón 2, pesos 98.17 moneda nacional.

J. Sánchez Garrido, renglón 3, pesos 100.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de un mil seiscientos treinta y seis pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 1.636.17 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Al inciso 1, ítem 2, partida 30, pesos 1.358.— moneda nacional.

Al inciso 1, ítem 2, partida 6, pesos 278.17 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.683. — 2.715. — Expte. 11.538 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Aduana de La Plata, (Buenos Aires). — Destacamento del Resguardo número 1. — Licitación número 453 -L- — Provisión y colocación carpintería de madera: Agustín Demilano y Cía., pesos 350.— moneda nacional.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires). — Licitación número 470 L. — Provisión armaduras de hierro: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 3.130.— moneda nacional.

Observatorio Astronómico de La Plata (Buenos Aires). — Licitación número 483 L. — Provisión celosías de hierro: José Deganis, pesos 759.— moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil doscientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 4.239.— m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 350.— moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935: Inciso 1, ítem 2, partida 104, pesos moneda nacional 3.130.—

Inciso 1, ítem 2, partida 121, pesos 759.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.684. — 2.716. — Expte. 11.446 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos destinados a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 8.303. — Provisión hierros. — Museo Nacional de Historia Natural. — Establecimientos Klöckner S. A., renglones 1, 2 y 3, por pesos 3.537.95 moneda nacional.

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Thyssen Lametal, renglón 4, por pesos 2.27 moneda nacional.

Licitación número 8.387. — Provisión materiales sanitarios. — Correos y Telégrafos de Saladillo (Buenos Aires). — Juan Faccaro, renglones 1 al 20, por pesos 704.63 moneda nacional.

Edificios Fiscales, dependientes de la VIIIa. Zona. — Ortelli Hnos. y Cía., renglón 21, por pesos 3.60 moneda nacional.

Licitación número 8.406. — Provisión hierros, tuercas, etc. — Hospital de Aislamiento de Corrientes. — The Armco International Corporation, renglones 1, 3, 4 y 6, por pesos 1.058.03 moneda nacional.

"La Belga" S. A., renglón 2, por pesos 53.36 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, reglón 15, por pesos 42.—, moneda nacional.

Malosetti, Moschini y Cía., renglón 7, por pesos 11.70 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). — The Armco International Corporation, renglones 8 al 13, por pesos 154.32 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 15, por pesos 42.— moneda nacional.

Licitación número 8.416. — Provisión cerraduras Yale, etc. — Hospital Muñiz: Otto Motte y Cía. Ltda., renglón 1, por pesos 7.35 moneda nacional.

Desrues y Cía., renglón 2, por pesos 46.80 moneda nacional.

Hospital de Clínicas: Guanziroli y Cía., renglón 3, por pesos 9.— moneda nacional.

Licitación número 8.427. — Provisión herrajes. — Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires): Estrabou y Cía., renglones 1 y 2, por pesos 13.50 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires): Descours y Cabaud, renglones 3 y 4, por pesos 11.41 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.731.52 m|n.) cinco mil setecientos un pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 5.87 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 3.537.95 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 3, pesos 704.63 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 1.168.69 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 196.32 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 101, pesos 54.15 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 9.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 13.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 11.41 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

64.685. — 2.717. — Expte. 11.443 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Contralmirante Cordero, (Río Negro). — Licitación número 417 BB. — Reparación de cortinas metálicas: Nicolás Bruno y Hno., pesos 260.— moneda nacional.

Aduana de Rosario. — Licitación número 6.828. — Provisión y colocación de armaduras de hierro: Raimoldi y Cía., renglón 1, pesos 3.150.— moneda nacional.

Kurt Richter, renglón 2, pesos moneda nacional 1.200.—

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil seiscientos diez pesos moneda nacional ($ 4.610.— m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la forma siguiente:

Al inciso 1, ítem 2, partida 22, pesos 260.— moneda nacional.

Al inciso 1, ítem 2, partida 43, pesos 4.350.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Tejido de algodón de color de más de 130 gramos

Sumario N.° 175-P-1935. — Pillado Mtheu E. contra Luis T. Minuto.

Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado de la partida 2016 y se denuncia tejido de algodón bordado de la partida 2006 bis.

Que la Junta del ramo informa que se trata de un tejido de algodón bordado de la partida 2006 expresando el documentante en el escrito de la fecha, que se trata de un tejido grueso para tapicería que no es hecho al sistema Jacquard y que por lo tanto no corresponde clasificarse por la partida 2006 bis, y que tampoco es un tejido bordado de la partida 2006 por cuanto no existe un tercer hilo que haga la ornamentación en relieve.

Que el miembro señor Michelena expresa que se trata de un tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado comprendido en la partida 2016, por cuanto no hay un tercer hilo independiente de la trama y de la urdimbre que haga ornamentación alguna, sino que por el contrario es uniforme, grueso, para tapicería, en cuya urdimbre intervienen en forma regular y alternada dos fibras, una de color marrón y la otra de color blanco, rizada esta última, y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones los miembros señores Lamuraglia y Cermesoni.

Que el miembro señor Passerón considera en cambio, concordando con la Junta del ramo, que se trata de un tejido bordado de fantasía comprendido en la partida 2006 y así lo vota, voto al que se adhieren los miembros señores Robagliati y Pastor.

Llamado a desempatar, el señor Presidente lo hace adhiriéndose al voto dado por el miembro señor Michelena considerando que no existe en el tejido que se cuestiona, un tercer hilo independiente de la trama y la urdimbre que haga la ornamentación o bordado;.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2016, kilo $ 0.80 más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en junio 12 de 1935.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 17

16.949—Obra inédita.
16.950—Obra inédita.
16.951—Obra inédita.
16.952—Obra inédita.
16.953—Opinión Regional (Periódico). Año XVI. N.° 3.486. Juan Francisco Palermo y Luis Orcaje. Buenos Aires, 1935.
16.954—Historia Eclesiástica de Cuyo. (Tomo II). José Aníbal Verdaguer. El autor. Mendoza.
16.955—Contrato poder general otorgado por Horacio Alfredo Power en favor del suscripto Nicolás Juan Bluman. Buenos Aires, octubre de 1935.
16.956—La Constitución. (Diario Regional Informativo de la mañana). N.° 2.191. Año VIII. Armando Reigosa. Lincoln. (Provincia de Bs. Aires), 1935.
16.957—Obra inédita.
16.958—My First Book. (II parte). Alice Evans. La autora. Buenos Aires, 1935.
16.959—Obra inédita.
16.960—Obra inédita.
16.961—Obra inédita.
16.962—Obra inédita.
16.963—Obra inédita.
16.964—Obra inédita.
16.965—Obra inédita.
16.966—Nuestra. Revista. Año 1. N.° 1. Marcos J. Ferraris, Carmelo R. Pieri y Jorge Lojo Martín. Buenos Aires, 1935.
16.967—Leçons de Français. (III e. Année). Germaine Cadours dé Bignon. Cattaneo Hnos. Santa Fe, 1935.
16.968—El Alma en los Labios. Vals. José Vicente Pini. (Música). A. Bocazzi. Buenos Aires, 1935.
16.969—De Paso Por Aquí. Ranchera. José Vicente Pini. (Música). A. Bocazzi. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 18

16.970—Oficio Judicial.
16.971—Informe, Conclusiones y Recomendaciones de la Junta Honoraria Nombrada para el Estudio de la Situación Económica y Financiera de los Ferrocarriles por el P. E. N. Anónima. Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
16.972—Obra inédita.
16.973—Obra inédita.
16.974—Obra inédita.
16.975—Obra inédita.
16.976—Obra inédita.
16.977—Obra inédita.
16.978—Obra inédita.
16.979—Obra inédita.
16.980—Obra inédita.
16.981—Obra inédita.
16.982—Obra inédita.
16.983—Obra inédita.
16.984—Obra inédita.
16.985—Obra inédita.
16.986—Obra inédita.
16.987—Obra inédita.
16.988—Obra inédita.
16.989—Obra inédita.
16.990—Obra inédita.
16.991—Morgnzaitung. (Diario Israelita de la Mañana). N.° 43. Año 1. Nechemías Zucker, Jacobo Schtotland, Tobías Berelejis, Beiris Vainstock, Wolf Bresler, Mauricio Sprinberg, Enrique Brosilovsky, Miguel Lenger y Mauricio Winer. Buenos Aires, 1935.
16.992—Obra inédita.
16.993—El Pueblo. (Edición del Norte). Año XXXVI. N.° 12.496. Empresa Editorial "El Pueblo". (Sanguinetti & Cía.), Buenos Aires.
16.994—La Cruz. Edic. Católicas Argentinas. Año II. N.° 156. Emilio Carlos Oya, Cura Párroco de Lanús. Lanús, (F. C. S.), 1935.
16.995—Oficio, solicitando duplicado de registro.
16.996—Obra inédita.
16.997—Obra inédita.
16.998—Vida Italiana. Revista. Año V. N.° 45. Año V. N.° 46. Odino Antonino Tomei Rinaldi. Mendoza, 1935.
16.999—Unión Rural. Año 1. N.° 1. Unión Rural del Sur, Coop. Ltda. Bahía Blanca. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.000—Adelante. Diario Regional de la tarde. Año VI. N.° 1.385. Carlos Pezzoni. Bell -Ville (Córdoba), 1935.
17.001—Obra inédita.
17.002—Obra inédita.

OCTUBRE 19

17.003—Obra inédita.
17.004—Matices. (Versos). Domingo Alberto Blunno. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.005—Obra inédita.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.013 al 1.015. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.016 al 1.019. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.020 al 1.024. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.006—La Idea. (Periódico semanal). N.° 1.025 al 1.027. Pedro L. Marionato. S. Antonio de Areco, (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.007—La Industria Lechera. N.° 193. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
17.008—Conferencias. N.° 25. Año III. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
17.009—Patentes y Marcas. N.° 7. Año XXXVI. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.010—Variedades Médicas. N.° 2. Año IV. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
17.011—La Voz del Colegio. Braulio F. Pérez. Puiggari. (E. Ríos), 1935.
17.012—Revista Marítima. N.° 164. Año XIII. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
17.013—La Diosa Cazadora. N.° 98. Año IX. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
17.014—Svitto. (La Luz). Adam Pluhovko. Buenos Aires, 1935.
17.015—Noticias Automotrices. N.° 29. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
17.016—La Industria Azucarera. N.° 503. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
17.017—Bollettino Ufficiale Mensile Della Cámera di Commercio Italiana de Buenos Aires. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
17.018—Criterio. N.° 202 al 205. Silvio Braschi. Pilar, (Prov. de Bs. Aires). 1935.
17.019—La Oposición. N.° 1.821. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
17.020—Revista de Informaciones, Mercado Agropecuario. N.° 16 al 17. Año XXXII. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
17.021—La Balanza. N.° 64 al 65. Año III. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
17.022—Revista de Cirugía de Bs. As. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
17.023—Tiro Nacional Argentino. N.° 300. Tpiet Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1935.
17.024—Gaceta Campera. Vol. 5. N.° 21. Walter L. Swindon. Buenos Aires, 1935.
17.025—Boletín de Obras Públicas. Arturo Meccia & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.026—Polo y Campo. N.° 23. Antonio Zea. Buenos Aires, 1935.
17.027—Obra inédita.
17.028—Obra inédita.
17.029—Atahualpa. (Melodía Indígena). De la Adpt. Miguel A. Camino. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
17.030—Atahualpa. (Melodía Indígena). Manuel José Benavente, (Música). Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 21

17.031—Obra inédita.
17.032—En la verdad la luz. María Elena Maura. La autora. Buenos Aires, 1935.
17.033—Obra inédita.
17.034—La Botica. Publicación mensual. Eugenio Badillos del Pueyo, por la Asoc. Idoneos de Farmacia de la Prov. de Bs. As. Lanús. Avellaneda), (Prov. de Bs. As.), 1935.
17.035—Obra inédita.
17.036—Gaceta Téxtil. Revista mensual Argentina. N.° 7. Año 1. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1935.
17.037—Ley N.° 1.893. Edición Oficial. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.038—Reglamento y Arancel. Edición Oficial. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.039—Resoluciones Reglamentarias y Organización Interna, 1923, 1931, 1935, (publicación oficial). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.040—Arancel del Registro de la Propiedad. Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.041—Registro de la Propiedad. (Publicidad del Registro). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.042—Registro de la Propiedad. (Vigencia de sus certificados). Estado Argentino. Registro de la Propiedad. Buenos Aires, 1935.
17.043—Obra inédita.
17.044—Obra inédita.
17.045—Obra inédita.
17.046—Obra inédita.
17.047—Obra inédita.
17.048—Obra inédita.
17.049—Obra inédita.
17.050—Obra inédita.
16.200—Affiche comercial de propaganda de la yerba "Salus". Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. Los autores. Buenos Aires, 1935.
16.234—Affiche comercial de propaganda de la yerba "Salus". Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. Los autores. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 22

17.051—Obra inédita.
17.052—Obra inédita.
17.053—Terrones de Güeya. Cuentos. Juan B. Lagomarsino. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.054—Obra inédita.
17.055—Derecho Comercial. (II Cso.). Papeles de Comercio. Letra Cambio-Cheque. Alcides O. A. Sanna. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.056—Obra inédita.
17.057—Obra inédita.
17.058—Obra inédita.
17.059—En tramitación.
17.060—Obra inédita.
17.061—Obra inédita.
17.062—La luz ultravioleta filtrada y su aplicación en las investigaciones jurídicas e históricas. Margarita H. de Bose. La autora. La Plata.

OCTUBRE 23

17.063—La Opinión. Año 1. N.° 11. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón. Buenos Aires, 1935.
17.064—Carácter. Año I. N.° 1. Roberto Cugini. Buenos Aires, 1935.
17.065—Oficio.
17.066—Obra inédita.
17.067—Obra inédita.
17.068—Buenos Aires Herald. Nros. 10.422 al 10.450. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.069—La Voz del Pueblo. Nros. 11.836 al 11.858. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.070—Reflejos. Nros. 312 al 315. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), 1935.

17.070—Reflejos. Nros. 308 al 311. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires, 1935.
17.071—El Purrete. Nros. 447 al 450. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.072—Pro Familia. Sem. Pop. Ilustrado. Sanguinetti & Cía. Buenos Aires, 1935.
17.073—Clamor. Semanario. Nros. 15 al 18. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.074—Pelolo. Nros. 430 al 433. Pons, Ducet y Cía Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.075—Mustafá. Nros. 269 al 272. Pons, Ducet y Cía. Editorial Florida. Buenos Aires, 1935.
17.076—Argentiniches Tageblatt. Nros. 14.054 al 14.081. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1935.
17.077—Caritas. Nros. 28 al 30. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson (Provincia de Santa Fe), 1935.
17.078—Luján. Nros. 48 al 50. Francisco Nafrié. Rosario, 1935.
17.079—Leoplán. Nros. 17 al 18. Año II. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.080—Maribel. Nros. 150 al 153. Año IV. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
17.081—Boletín Oficial. Nros. 190 al 214. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Capital de Entre Ríos), 1935.
17.082.—Crisol. Nros. 1104 al 1128. Segundo Molas y Enrique Oses. Buenos Aires, 1935.
17.083—Reflejos. Nros. 69 al 72. Año II. Miguel C. Vicario. C. Moldes, (Córdoba).
17.084—Corriente continua. Nros. 233 al 234. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
17.085—El alma que canta. Nros. 653 al 656. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
17.086—La voz demócrata. Nros. 7 al 10. Claudio Mario Leguizamón. La Plata, 1935.
17.087—Revista telegráfica. N.° 277. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1935.
17.088—Esnea. Nros. 872 al 875. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
17.088—Esnea. Nros. 868 al 871. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
17.089—Revista geográfica americana. N.° 24. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
17.090—Antena. Nros. 237 al 240. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
17.091—Revista de arquitectura. N.° 167. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
17.092—La Fraternidad. Nros. 582 al 583. La Fraternidad. Buenos Aires, 1935.
17.092—La Fraternidad. Nros. 584 al 585. La Fraternidad. Buenos Aires, 1935.
17.093—Industria panaderil. Nros. 1361 al 1365. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
17.094—Revista oficial. Nros. 658 al 659. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
17.095—Rieles. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
17.096—Ressorgiment. N.° 230. Hipólito Mallol. Buenos Aires, 1935.
17.097—Plástica. N.° 3. Oscar Carlos Pécora. Buenos Aires, 1935.
17.098—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 78. Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
17.099—Obra inédita.
17.100—Obra inédita.
17.101—Obra inédita.
17.102—Obra inédita.
17.103—Obra inédita.
17.104—Obra inédita.
17.105—En tramitación.
17.106—Boletín del Patronato de Recluídas y Liberadas. Año II. N.° 4. Alicia Gómez Paz. Buenos Aires, 1935.
17.107—Teorema de Euclides. (Apuntes de matemáticas). T. Vallejos Díaz. El autor. Córdoba, 1935.
17.108—La Iglesia en América y la Dominación Española. (Estudio de la época colonial). Lucas Ayarragaray. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
17.109—Mensajero Talense. (Semanario social). Año I. N.° 9. Justo Pastor Stilio. Rosario de Tala (E. Ríos), 1935.
17.110—Obra inédita.
17.111—Obra inédita.
17.112—Semana Social. (Periódico). Año XII. N.° 234. Celestino Borda. Gualeguay (Entre Ríos), 1935.
17.113—Aceleración. (Revista mensual). N.° 1. Año 1. Jorge Aguilar. Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.114—Sarmiento. (Revista pedagógica). Año XI. N.° 238. Juan Torres. Rosario (Santa Fe), 1935.

OCTUBRE 24

17.115—El Heraldo. N.° 101. Año V. Francisco Domingo Chaves. Ciudadela (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.116—La Habitación Popular. (Boletín de la Comisión Nacional de Casas Baratas). Comisión Nacional de Casas Baratas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.117—Obra inédita.
17.118—Contrato de cesión de derechos, de las obras Loco Lindo (Amorcito), tango y Pa-Que, tango, música de la película Loco Lindo. Son partes contratantes Alberto Gambino y Southern Music Internacional.
17.119—Contrato de cesión de derechos de las obras Hoy te quiero más, tango, y Así te quiero yo, rumba (letra). Son partes contratantes Gustavo Durval Gogiose y Southern Music Internacional.
17.120—Sol tropical, (rumba). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.121—Sol tropical, (rumba). Terig Tucci. (Músic.) Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.122—Sus ojos se cerraron. (Tango canción). Carlos Gardel. (Músic.). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.123—Sus hojos se cerraron. (Tango canción). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.124—Lejana tierra mía (canción). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.125—Lejana tierra mía, (canción). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.126—Guitarra, guitarra mía. (Estilo). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.127—Guitarra, guitarra mía. (Estilo). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.128—Por una cabeza. (Tango). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.129—Por una cabeza. (Tango). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.130—Arrabal amargo (tango). Alfredo Le Pera. (Letra). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.131—Arrabal Amargo, (tango). Carlos Gardel. (Música). Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
17.132—El vicentino, (prospecto). N.° 311. Juan Antonio Bourdieu. Buenos Aires, 1935.
17.133—Horario, (horario escolar). C. Della Penna & Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.134—Horario, (horario escolar). C. Della Penna & Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.135—Obra inédita.
17.136—Obra inédita.
17.137—"La Voz de Ayacucho". Año XIII, N.° 2392. Pedro Fermín Giúdice. Ayacucho (Prov. de Buenos Aires), 1935.
17.138—Por qué, por qué. (Vals canción). Vicente De Cicco (música). Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
17.139—Por qué, por qué. (Vals canción). Pedro Ferreyra (letra). Garrot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1935.
17.140—Obra inédita.
17.141—Obra inédita.
17.142—Obra inédita.
17.143—Gimnasia por la Senda de la Salud. (Manual de ejercicios fisiológicos para ambos sexos). Lambert Vliek y Luis F. Carballo. Los autores. Buenos Aires, 1935.
17.144—Obra inédita.
17.145—Obra inédita.
17.146—Obra inédita.
17.147—Obra inédita.
17.148—Empleados y Obreros del Comercio y de la Industria. (Doctrina, jurisprudencia y legislación comparada). Francisco García Martínez. Editorial Araujo. Buenos Aires, 1935.
17.149—Taquigrafía. Guillermo Cabello. La Unión - Casa Morales. Santa Fe, 1935.
17.150—Memoria del Instituto Social, 1928 - 1932. Universidad Nacional del Litoral. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 1935.
17.151—Química General Aplicada. Luis Postigo. Editorial Ramón Sopena, S. A. Barcelona, 1935.
17.152—Obra inédita.
17.153—El Telégrafo. Año IV, N.° 1092. Ernesto Bourband. Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.
17.154—El Semanario. (Periódico parroquial). N.° 306, año 6. Juan Santos Gaynor. Rawson (Prov. Buenos Aires), 1935.

OCTUBRE 25

17.155—Obra inédita.
17.156—Obra inédita.
17.157—"Entrepisos sin vigas y proyecto de losas de hormigón armado con armaduras cruzadas". Julio R. Castiñeiras. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
17.158—Obra inédita.
17.159—Obra inédita.
17.160—Obra inédita.
17.161—Obra inédita.
17.162—Obra inédita.
17.163—Obra inédita.
17.164—Obra inédita.
17.165—Contrato cesión de derechos de autor, para todas las obras de Félix Pérez Cardoso. Son partes contratantes: Félix Pérez Cardoso - Southern Music Internacional.
17.166—Obra inédita.
17.167—Obra inédita.
17.168—Obra inédita.
17.169—Obra inédita.
17.170—Obra inédita.
17.171—Estudio del nuevo trazado de plazas y transformación de las existentes constituídas por cuatro manzanas. Osias Shijman. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.172—"El Combate". Periódico. N.° 1, año 1. Carlos Alberto Viglino. Buenos Aires, 1935.
17.173—En tramitación.
17.174—Obra inédita.
17.175—Obra inédita.
17.176—Obra inédita.

OCTUBRE 26

17.177—Surcos y Alas. (Libro de lectura para 5.° grado). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.178—Perlitas. (Primer libro de lectura corriente). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.179—Vuelo Inicial. (Libro de lectura para 2.° grado). Juan Manuel Cotta. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
17.180—Obra inédita.
17.181—Obra inédita.
17.182—Obra inédita.
17.183—Obra inédita.
17.184—Obra inédita.
17.185—Obra inédita.
17.186—Obra inédita.
17.187—Obra inédita.
17.188—Obra inédita.
17.189—Obra inédita.
17.190—Obra inédita.
17.191—Obra inédita.

17.192—Obra inédita.
17.193—Obra inédita.
17.194—Obra inédita.
17.195—Obra inédita.
17.196—Manual Derecho Civil - 2.° Curso. Juan Caró. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
17.197—Manual de Derecho Civil - 1er. Curso. Juan Claro Bourouilh. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
17.198—Apuntes de Derecho Comercial. (Segunda parte). Juan Claro Bourouilh. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 28

17.199—Proyecto de Código de Procedimiento Civil y Comercial. Instituto de Altos Estudios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la la Universidad de La Plata. El autor. La Plata, 1935.
17.200—Obra inédita.
17.201—Obra inédita.
17.202—Obra inédita.
17.203—Obra inédita.
17.204—Oración Arabe. (Obra de estilo clásico para guitarra). Oscar H. Bustos. (Música). Diego García y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.205—Obra inédita.
17.206—Obra inédita.
17.207—Obra inédita.
17.208—Obra inédita.
17.209—Obra inédita.
17.210—Oficio.
17.211—Obra inédita.
17.212—Obra inédita.
17.213—Obra inédita.
17.214—Obra inédita.
17.215—Obra inédita.
17.216—La Comuna. Año XVII, N.° 1286. Pura Barreiro. Cnel. Dorrego, 1935.
17.217—Radiología del esqueleto y diagnóstico de la sífilis congénita del niño de la primera infancia. Pascual R. Cervini y Guillermo A. Bogani. "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.

OCTUBRE 29

17.188—"El Libro del Primer Amor", Carlos Hugo Christensen. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.219—Obra inédita.
17.220—Obra inédita.
17.221—"Alba".(Acercamiento Luso Brasileño Argentino). Año 1, N.° 1. Arturo F. A. Pacio, Juan C. Pereira, Antonio de Sousa Rocha. Buenos Aires, 1935.
17.222—"Trabajo". Año 1, N.° 9. Salim Sagra. Buenos Aires, 1935.
17.223—Obra inédita.
17.224—Obra inédita.
17.225—"Unificación de Impuestos Internos". (Las provincias adheridas a la Ley 12.139). Ismael Pecilla. Buenos Aires, 1935.
17.226—La Mañana. Fernando Gilardi. "El Ateneo". Buenos Aires, 1935.
17.227—Obra inédita.
17.228—Obra inédita.
17.229—Obra inédita.
17.230—Obra inédita.
17.231—Obra inédita.
17.232—Obra inédita.
17.233—Obra inédita.
17.234—Obra inédita.
17.235—"Historia del Mundo en la Edad Moderna". Doctor Eduardo Ibarra y Rodríguez. (Bajo su dirección). Ramón Sopena S. A. Barcelona, 1935.
17.236—Diccionario Enciclopédico "Salvat". (Tomo I y II). Anónimo. Salvat Editores, S. A. Barcelona, 1935.

OCTUBRE 30

17.237—"Argentinos Aídas". (Periódico). N.° 11. Stasys Bogusas. Berisso. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.238—Obra inédita.
17.239—"Vida y Novena de San Cayetano". Tertuliano Simón Villegas. El autor. Buenos Aires, 1935.
17.240—"La Hora". N.° 102. Año 1. Celestino A. Spagnol. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires). 1935.
17.241—"El Orden". Año 1, N.° 91. Celestino A. Spagnol. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires), 1935.
17.242—"Cuitas". (Tango). Alfredo Raúl Emparanza. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
17.243—Revista Molinera de la República Argentina. Año 1. N.° 1. Alejandro Fabio Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
17.244—Vidalita. (Para guitarra). Antonio Sinópoli. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.245—Collares de Perlas. Santiago M. Lugones. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.246—Collares de Perlas. Raúl H. Espoli. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.247—Las Madrecitas. (Zarzuela infantil). Irene Sofía Rodríguez Garay. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.248—Las Madrecitas. (Zarzuela infantil). Juan Manuel Cotta. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.249—Copito de Nieve. (Zarzuela infantil). Irene Sofía Rodríguez Garay. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.250—Copito de Nieve. (Zarzuela infantil). Juan Manuel Cotta. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.251—Murmullos de Amor. (Vals). José Sero Vila. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.252—Murmullos de Amor. (Vals). Jesús Fernández Blanco. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.253—Mi Tesorín. (Fox-trot). José Sero Vila. (Música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.254—Mi Tesorín. (Fox-trot). Jesús Fernández Blanco. (Letra). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
17.255—Obra inédita.
17.256—Obra inédita.
17.257—Obra inédita.
17.258—Obra inédita.
17.259—Obra inédita.
17.260—Obra inédita.
17.261—Oficio judicial.
17.262—Hércules Piccolini. Contrato de poder otorgado en Nueva York, el 13 de septiembre 1935, por "T. B. Harms Company", a favor de Joseph Gerard. (José Gerardo). Mullén, protocolizado en Buenos Aires, el 23 de octubre de 1935, al folio 523, escritura 140, del registro 257 del Esc. Luis Carlos Chenaut. Buenos Aires, octubre de 1935.
17.263—Obra inédita.
17.264—Obra inédita.

e8 nov.-v20 nov.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación campanilla calle Nazca

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 018.805-C-1932. — Visto etse expediente y atento los informes producidos,

Se Resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la instalación de una campana de alarma accionada autamáticamente al pasaje de los trenes en el paso a nivel de la calle Nazca, autorizada por resolución de 28 de marzo del corriente año, y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 1.959.65 moneda nacional), será imputado a la cuenta Capital.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Señalización estación Campana

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 028.850-C-928. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se Resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la modificación de señales de la estación Campana, obra autorizada por resolución de 23 de enero de 1930 y cuyos importe serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital Crédito	15.725.01
Renovación Débito	9.503.83
Explotación Débito	2.070.37

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Córdoba. — Proyecto tarifa para hacienda para invernada

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 028.485-C-1933. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se Resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Central Córdoba —que reemplaza a la especial número C. 138—, para el tráfico de hacienda vacuna con destino a invernada; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios y pudiendo entrar en vigencia a partir del día 1.° de enero próximo.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Córdoba. — Prórroga tarifas especiales

Buenos Aires Diciembre 30 de 1933.

Expte. 029.470-C-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete a la aprobación la prórroga, hasta el 30 de junio de 1934, de la vigencia de las tarifas combinadas con los Ferrocarriles del Estado que vencen el día 31 del actual; y atento el informe que precede;

Se Resuelve:

Aprobar las prórrogas de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, agréguese al 028.227-C-1933, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. C. Córdoba. — Casilla para guarda barreras

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 026669-C-1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de una casilla para guarda barreras en el paso a nivel lado Este de la estación San Francisco y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 179,41 m|n.) será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. del Sud. — Construcción paso a nivel

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 025437-S-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido y por cuenta del señor Arnín Lahr, solicita autorización para permitir un paso bajo a nivel a través de la alcantarilla existente en el Km. 344|903.81, del ramal Cantera San Luis en Tandil; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, estableciéndose que los gastos serán por cuenta exclusiva del interesado.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Desarme de vagón

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

Expte. 021704-S-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, referente al retiro del servicio interno del vagón M. T. N.° 24, el que será desarmado por hallarse en malas condiciones y será reemplazado por un vagón abierto ó e la clase A. 5, de 2 ejes y de 12 toneladas de capacidad y renumerado M. T. 79; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	62.118.113.19	58.679.165.60	3.438.947.59	—
Agentes Escolares	180.083.45	38.054.84	142.028.61	—
Alcancías	1.969.80	3.027.60	—	1.057.80
Acreedores Varios	268.965.62	287.438.61	—	18.472.99
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	71.671.50	—	71.671.50	—
Boletines Comunes Canjeados	73.310.—	64.221.—	9.089.—	—
Boletines Especiales Canjeados	286.633.—	253.002.—	33.631.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	19.002.415.14	7.851.590.20	11.150.824.94	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	9.996.938.37	9.873.674.08	123.264.29	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	92.419.700.—	—	92.419.700.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	20.—	5.840.—	—	5.820.—
Caja	40.916.614.82	40.715.781.87	200.832.95	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	198.780.99	217.724.73	—	18.943.74
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	13.337.11	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	14.236.61	15.954.44	—	1.717.83
Cuentas Corrientes	27.053.209.43	128.592.855.33	—	101.539.645.90
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	88.943.96	8.361.09	80.582.87	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	72.994.99	1.597.449.99	—	1.524.455.—
Créditos en Gestión Judicial	19.594.76	1.997.65	17.597.11	—
Comisión Cobro Cupones	7.227.11	—	7.227.11	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	8.390.090.19	8.348.916.06	41.174.13	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	4.739.392.61	—	4.739.392.61
Emisión Valores de Ahorro	28.515.204.—	211.582.425.—	—	183.067.221.—
Emisión de Valores Menores de Ahorro	260.241.75	3.302.506.76	—	3.042.265.01
Emisión de Libretas con cargo	26.698.50	27.703.25	—	1.004.75
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	2.493.363.32	—	2.493.363.32
Garantías	28.365.35	50.908.98	—	22.543.63
Gastos de Administración	271.025.28	6.171.21	264.854.07	—
Gastos de los Inmuebles	41.778.62	—	41.778.62	—
Inmuebles	3.715.179.27	—	3.715.179.27	—
Intereses	20.756.46	6.497.01	14.259.45	—
Intereses Banco Nación Argentina	558.46	153.371.50	—	152.813.04
Ley 10.676, Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	3.358.80	3.778.65	—	419.85
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	16.149.19	21.532.25	—	5.383.06
Muebles e Instalaciones	87.054.93	—	87.054.93	—
Obligaciones Personales	86.060.74	5.830.27	80.230.47	—
Operaciones Pendientes	22.016.026.46	22.992.798.34	—	976.771.88
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	60.553.07	—	60.553.07	—
Producido Inmuebles	—	120.119.—	—	120.119.—
Renta de Fondos Públicos	—	3.007.534.88	—	3.007.534.88
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	1.443.66	—	1.443.66
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	865.440.22	870.747.51	—	5.307.29
Sueldos	1.194.525.—	—	1.194.525.—	—
Sobrantes Ejercicio 1934	—	4.463.79	—	4.463.79
Servicio Reintegros Telegráficos	17.158.81	95.19	17.063.62	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	2.754.50	3.188.50	—	434.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	17.199.09	11.80	17.187.89	—
Valores de Ahorro en Tesoro	203.220.000.—	26.916.000.—	176.304.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	33.698.450.47	29.592.610.33	4.105.840.14	—
Valores en Depósito	29.722.50	17.200.—	12.522.50	—
	562.497.911.26	562.497.911.26	300.773.756.39	300.773.756.39

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Noviembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.08	22.78
Bélgica	51.51	58 44
España	41.60	47.22
Italia	24.70	28.08
Suiza	99.09	112.45
Estados Unidos	304.65	345.60
Alemania	122.62	139 05
Holanda	206.96	234.80

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a concurso de Planos, para el día 10 de Diciembre de 1935, a las 16 horas, para una Capilla en el Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. O. — Para datos, bases del concurso, etc. ocurrir a la Comisión de Obras de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, Reconquista 269, de 14 a 17 horas, menos los Sábados.

La Comisión de Obras

e.13 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 diciembre 1935, por material eléctrico (pliegos 3491 y 3492); a las 14 y 14 y 20 horas; pinturas (3493), 14 y 40 horas; cables de acero (3494), 15 horas; caños y accesorios (3495), 15 y 20 horas; barras de sondeo y uniones Rotary (3496), 15 y 40 horas; picos y cuellos de hojalata (3497), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.13 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Obras en Formosa

Invítase a cotizar precios por todo el grupo o por separado, para el día 13 de diciembre, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal, o hasta el día 7 del mismo mes, en el Juzgado Letrado de Formosa, para adjudicar las siguientes obras:

Puentes:

Sobre el arroyo Zanjón, $ 37.813;

Sobre el río Eh-Eh Grande, $ 74.225.—

Sobre el río Negro, $ 34.590 y sobre el río Inglés, $ 81.875.—, ubicados en el camino de Formosa a Clorinda.

e.13. nov.-N.° 2420-v.16 nov.

e.10 dic.-N.° 2420-v.13 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "San Carlos-Salta", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos don **Luis Ayala**, para que dentro del término de diez días contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado o contestar el cargo que se le ha formalizado por $ 1.074.74 m|nal., como responsable de la desaparición del valor declarado oficial N.° 36, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa Fiscal número 68|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e.13 nov.-N.° 99 s|p.p.-v.23 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Altolaguirre entre Ballivián y Pampa, parroquia 21 F, manzana 613, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2891, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1786 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida de los Constituyentes entre Núñez y Pirán, parroquia 21 B, manzana 164, parcela 2.ª del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2905, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1787 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18 B, 2, parcela 3 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2869, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1788 s|pp.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Murguiondo y Tafí, parroquia 19 E, manzana 393, parcela 8 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2.864, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov. N.° 1.781 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Morán s|n., entre Argerich y Helguera, parroquia 21 A, manzana 262, parcela 6 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial N.° 2.865, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1.782 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Murguiondo y Tafí, parroquia 19 E, manzana 393, parcela 4 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2.868, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1.783 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 14 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Exp. judicial 2.867, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1.784 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, Expte. judicial 2813, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1789 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Strangford entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 362, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2815, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1790 s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Dolores Alegre.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.13 nov.-N.° 1791 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Azocar Fleborio o Gleborio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Tecka (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel (Chubut), Octubre 25 de 1935. — Miguel Angel Gallardo Menéndez, secretario.
e.13 nov.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Pedro Farías,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.801 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, se cita por el término de quince días a don **Lucas Domínguez,** a los efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre nulidad de matrimonio le ha iniciado su esposa doña Carmen Perello, que tramita ante su Juzgado, Secretaría N.° 34 del autorizante, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.804 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pura Núñez de Ballesters,** procesada por el delito de tentativa de defraudación (Causa 9383), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Taussig,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera ppublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v. 17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toti Cendó o Justo Batalla,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 nov.-N.° 1815 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Máximo o Max Vetterli,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Andrés Benedetto.**
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.13 nov.-N.° 1794 s|p.p.-v. 17 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Arturo Capedroni,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.803 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Norberto S. Martínez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1816 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Darmón,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1820 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Cuyan o Caufean,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas, hurto, adulteración de documento público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1821 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pablo Arturo Roux o Pablo Roux (hijo),** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ante esta Secretaría a mi cargo, por infracción al artículo 288 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13 nov.-N.° 1822 s|pp.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rudiski y Mario Scaglia,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1793 s|p.p. v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Leonardo Bochichio o Bochivio,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 1796 s'p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Farini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.13 nov.-N.° 1809 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segismundo Murias** y a **Benito Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1810 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Frías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoras Chodikinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Josefa Julia Alvarez Villarquille o Josefina Alvarez de Buonocore.**
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.806 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Redondo de Marmo, Redondas García de Marmo o García de Marmo.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.807 s.|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonia Borasaze de Conde.**
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.808 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita lama y emplaza al prófugo **Pedro Felipe Sallietti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.805 s.|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a, **Luis Menéndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Juan Manuel Padró secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.817 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tárraga (a) "El Chino"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.13 nov.-N.° 1.818 s|p.p.-v.17 dic.

El señor Juez, doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Vives**, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría N.° 12, a mi cargo.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.13 nov.-N.° 1.819 s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Gerónimo Brignardello**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.797-s|p.p.-v.17 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de D. **Antonio Emerenciano Montaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.798-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Javier o Martín Espiz** y **Juana Claribel Vázquez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 nov.-N.° 01.799-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Rafael Romeo Pucio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.800-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Zarichansky Pedro s|. cancelación de carta de ciudadanía", se cita llama y emplaza por el término de tres días, a don **Pedro Zarichansky**, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos el corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1778 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Lewck Buchsz Raiber Moisés, s|. cancelación de carta de ciudadanía', se cita llama y emplaza por el término de tres días, a don **Moisés Lawck Buchsz Raiter**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que la represente.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — Julio V. González, secretario.
e.13 nov.-N.° 1779 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la **S. A. Editorial Sarmiento**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.13 nov.-N.° 1780- s|p.p.-v. 15 nov.

El señor Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acredores de don **Abraham Chermovcky**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.13 nov.-N.° 01.802 s.p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Avenida Forest entre Iberá y Guayrá, parroquia 21 B., manzana 250, parcela 8 b del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 2866, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.13 nov-N.° 1785 s|pp.-v.18 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos a los efectos del pago, los títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A", N.° 905 de $ 5.000. — N.° 51.621|52.469, 52.501, 53.358, 70.758|91 de $ 1.000.— N.° 100.136|47, 100.910|102.471 de $ 500.— N.° 150.998|151.006, de $ 100.—, con cupón marzo 1935 adherido. — Expte. N.° 1025, letra T-1935.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1935.
e.21 oct.-v.26 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Ubaldo González Soto vende a **Pedro González**, su carnicería, Viamonte 940. Para reclamaciones ley, constituyen domicilio: el vendedor, Viamonte 940; y comprador, Pampa 3425. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.746-v.18 nov.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa: **José Sánchez**, vende a **Aurelio Serrano**, su chocolatería - restaurant, Salta 1386. Domicilio de ambos para reclamos de ley.
Buenos Aires, 12|1935.
e.13 nov.-N.° 17.748-v.18 nov.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que con su intervención el señor **Alejandro Alí**, vende al señor **Pedro Elía**, su negocio de despensa calle Fraga 1101, esquina Zabala. Reclamos en término ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.13 nov.-N.° 17.737-v.18 nov.

Con intervención del escribano Francisco V. Grandinetti, Avenida de Mayo 749, el señor **José R. Martínez**, venderá al señor **Vicente Salzano**, su negocio de fábrica de caramelos y dulces, situada en la calle Victoria número 4135 y 4141, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones ante el escribano nombrado.
e.13 nov.-N.° 17.729-v.18 nov.

Lino Capon Armada, vende su negocio café, Avenida de Mayo 1370, N.° 222, a **Manuel Montes Conde.** Reclamos en dicho negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.13 nov.-N.° 17.903-v.18 nov.

Luis B. Berutti, despensa , Fitz Roy 2005, remataré **el 18 de Noviembre**, a las 14 horas, por orden **Gugliotti Hermanos.** Reclamaciones en mi oficina Sarmiento 1663.
e.13 nov.-N.° 17.726-v.18 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina, Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén con bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento 1199 esq. Libertad. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **César Pérez**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **José López** y **Leopoldo Cayol**, domiciliados Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.740-v.18 nov.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Río Bamba 390, avisa, que **Manuel Alvarez Rodríguez**, vende su despensa Méjico 1345, a **Manuel** y **Francisco Sánchez**, reclamos en mis oficinas.
e.13 nov.-N.° 17.745-v.18 nov.

Casa de pensión, Libertad 1362 **Ercilia Nicolini de Belle**, domiciliada en la misma, y representada por el doctor Marcelo L. de la Barra, domiciliado Viamonte 1524, la vende a **Orlanda Luisa Maggiolo de Boubée** y **Adelina Arieu**, Bartolomé Mitre 811, 3er. piso. Reclamaciones ante el Escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1er. piso, término de ley.
e.13 nov.-N.° 17.749-v.18 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de casa de comidas, confitería y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad calle Avenida General Paz N.° 8872|74. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Casella.** Comprador: **José Sainz**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.
e.13 nov.-N.° 17.750-v.18 nov.

Tomás N. Abásolo: Avisa que **el Lunes 18 Noviembre** 14 horas, rematará por orden **Valentín Ponce de León**, confitería y despacho de pan, Rivadavia 4300. Reclamos de ley en mis oficinas Rivadavia 3320.

e.13 nov.-N.° 17.901-v.18 nov.

Al comercio: Aviso que vendo mi negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, calle Lavalleja 580, a **Adela Morgenstern.** Reclamos dentro del término de ley en J. E. Uruburu 450, donde se constituye domicilio. **Manuel Bukowsky o Bucovsky.**

e.13 nov.-N.° 17.732-v.18 nov.

Al comercio: Avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos a los señores **Severino Terceiro e Ingnacio Barcala,** nuestro negocio de panadería mecánica, sito Núñez 3248 |52. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores: Vendedores, **Cándido Prieto y Venancio Prieto.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

e.13 nov.-N.° 17.730-v.18 nov.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria" vendí a los señores **Manuel Rama y Antonio Díaz,** mi negocio de panadería mecánica, sito calle Tacuarí N.° 1430. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. Vendedor: **Venancio García.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

e.13 nov.-N.° 17.731-v.18 nov.

Hácese saber que con intervención escribano Omar A. Lassaga, de Villa Angela (Chaco), **Francisco Zpevak** venderá a **Juan Maliniak** la mitad indivisa de el negocio de fonda, fabricación de embutidos para facturas frescas y frigorífica que ambos tienen instalado en Villa Angela (Chaco), domicilio de los contratantes. Expediente N.° 749, año 1935.

Se debe por la publicación $ 10.—

e.13 nov. s.p.p.-v.18 nov.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1935 a las 16 horas en su local social calle Bmé. Mitre N.° 559 (5.° piso) ..

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Asignación de los Directores, Directores Delegado y Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Manuel A. Portela, presidente. Santiago Picot, director delegado.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios por lo menos 3 días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935.

e.13 nov.-N.° 17.727-v.23 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que establece el artículo 9.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y 3 suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, señalada para el día 29 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local social, Suipacha 60, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso a) del artículo 3.° de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — (Artículo 13 de los Estatutos).

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.734-v.29 nov.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente, a las 14.30 horas, en el local social Talcahuano 185, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de los artículos 13 y 15 del Estatuto.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — A. Fallabrino, presidente. — A. Tasso, secretario.

Nota. — Transcurrida una hora de la fijada, si no tuviera número legal, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria. (Art. 34 del Reglamento).

e.13 nov.-N.° 17.747-v.13 nov.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "SANTA MARGARITA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14.° y 17.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de noviembre de 1935, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Acionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

e.13 nov.-N.° 17.744-v.23 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CASEINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria 30.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el artículo 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30.° Ejercicio administrativo e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, hasta el año 1938, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y César A. Gaona, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, artículo 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en la que se hará constar el número de votos que les corresponde, (artículo 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935.

Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.736-v.29 nov.

COMEGA
Cía. Mercantil y Ganadera, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.735-v.29 nov.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asociación de Socorros Mutuos de Empleados de Hoteles, Restaurant y Similares

Asamblea General Ordinaria del día 21 de Noviembre de 1935

(Con cuarto intermedio para el día 22)

De acuerdo al artículo 59 de los estatutos en vigor, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 (y cuarto intermedio para el día 22) de noviembre de 1935, en nuestra sede social, calle Montevideo N.° 184-88, a las 14 horas en primera convocatoria, y una hora después en segunda en caso de no haber quórum en la primera. (Art. 61), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior para su aprobación y nombramiento de dos socios para firmarla.

2.° Informe de Tesorería.

3.° Informe administrativo.

4.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de capital interés para la Asociación, es necesario y se recomienda que ningún socio falte a la asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Juan Seijas Pelayo, presidente. — Camilo Meneses, secretario.

Nota: Para poder tomar parte en esta asamblea, es necesario presentar el carnet social y estar al corriente con el pago.

e.13 nov.-N.° 17.733-v.13 nov.

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a todos los socios a la samblea general ordinaria a realizarse el domingo 17 de noviembre, a las 9 horas, en el local social, Bariloche 2724, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de la Comisión de Escrutinio para la elección de la Comisión Directiva por el período 1935-1936.

3.° Consideración y aprobación de la memoria y balance de la labor realizada.

4.° Autorización para la ampliación del edificio social.

5.° Designación de los socios para firmar el acta de la asamblea.

Eduardo J. Dios, presidente. — Jesús González, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.902-v.13 nov.

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

"LOS UCLES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 2 de diciembre de 1935, a las 12 horas, en el local social, Córdoba número 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores y síndicos titulares suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 17.739-v.29 nov.

INSTITUTO OTO - RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de diciembre de 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo número 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, en la Administración.

e.13 nov.-N.° 17.738-v.29 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1935, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.13 nov.-N.° 17.742-v.29 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

Asociación Civil con Personería Jurídica acordada, por Decreto de fecha 11 de diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

Escuela Práctica de Estudios Comerciales

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo, a las 9 horas, en el local calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentada por el Consejo Directivo, correspondiente al ejercicio 1934 - 35.

Segundo: Designación de dos asociados para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
Herminio F. Fossa, presidente. — Ruperto B. Giménez, secretario.

e.13 nov.-N.° 17.741-v.21 nov.

1592.

LOS FABRICANTES UNIDOS INCORPORATED

Domicilio de la Agencia Belgrano 964—Buenos Aires.
Con asiento principal en Nueva York - 246 Broadway.
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio 1924.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 11 de Julio de 1924.
Capital autorizado para esta Agencia:
$ 65.000.— oro americano — m$n. 153.101.01

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1394 40	
Activo circulante:			
Mercaderías y existencias varias		197768 11	
Activo disponible:			
Caja	$ 2.782.10		
Bancos	» 99.522 63	102304 73	
Activo exigible:			
Deudores varios		305079 37	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
		606566 61	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital de esta Agencia	$ 153.101.01		
Fondo de previsión	» 6 299.40		
Reservas varias	» 38.331.29		197 31 70
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	$ 20.452.51		
Casa Matriz	» 388.382.40		408834 91
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			606566 61

CUENTA EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales, sueldos, alquileres, cambios comisiones y otros varios	222011 91	
Reservas para deudores dudosos	5000 —	
Impuesto a las ventas	5603 84	
Impuesto a los réditos	2826 56	
Ganancia del ejercicio	51056 96	
	286499 2	
HABER		
Mercaderías		280763 27
Intereses, comisiones, etc.		5736 —
		286499 27

E. Robinson, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 nov.-N.° 17.634-v.13 nov.

1723

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO, S. A.

Otorgada en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1931,
e Inscripta en el R. P. de Comercio, el 22 de Febrero de 1932.
Capital autorizado .... $ 100 000.—
" suscripto .... „ 25 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	36606 39		
menos reserva para depreciación	13186 98	23419 41	
Instalaciones	6507 47		
menos reserva para depreciación	3421 30	3086 17	
Muebles y útiles	4062 64		
menos reserva para depreciación	1365 86	2696 78	
Herramientas	10227 24		
menos reserva para depreciación	4199 51	6027 73	
Depósitos en garantía		1521 —	
Activo circulante:			
Materiales		35426 86	
Repuestos para maquinarias		5393 18	
Mercaderías		14802 23	
Materiales en transito		15462 50	
Activo disponible:			
Caja		107 30	
Bancos		93598 54	
Activo exigible:			
Varios deudores		22058 71	
Activo transitorio:			
Pagos adelantados para ejercicios futuros		3784 48	
Activo nominal:			
Gastos de organización	2991 16		
menos amortizado en ejercicio	996 96	1994 20	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo de la cuenta		5097 47	
		232476 76	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		1000 —	
		233476 76	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	25000 —		
Reserva legal	589 22		25589
Pasivo exigible:			
The South American Fastener Co.	193930 87		
Acreedores varios	12862 66		
Impuestos a pagar	94 01		206887 54
Cuentas de orden:			232476 76
Depositantes de acciones en garantía			1000 —
			233476 76

N. Pentreath, director. — Diego Lezica Alvear (hijo), síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	306 95	
menos ajuste	115 03	191 92
Amortizaciones:		
Maquinaria	3099 34	
Instalaciones	959 82	
Muebles y útiles	437 85	
Herramientas	581 43	
Gastos de organización	996 96	6075 40
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros y gastos de administración, diferencia de cambio, etc.		38356 01
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		10373 07
Patentes e impuestos		1887 33
		56883 73
HABER		
Mercaderías		51057 88
Intereses recibidos		228 38
Pérdida del año	4905 55	
Más: Perdida anterior	191 92	5097 47
		56883 73

N. Pentreath, director. — Diego Lezica Alvear (hijo), síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que verificar que el balance que **antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e. 13 nov.-N.° 17.743-v. 13 nov.

N.° 1755

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

Autorizada por el P. E. el 16 de Noviembre de 1931 y 13 de Octubre de 1933.
Inscripto en el R.P. de C. el 17 de Mayo de 1932 y 14 de Agosto de 1934.
Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 290.700.—
» realizado .... » 290.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

El balance fué aprobado sin modificación por la Asamblea del 22 de Agosto de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	19344 35	
Amortizaciones	10551 08	8793 27
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	311 78	
Bancos	121301 41	124613 19
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	28248 46	
Menos, reserva para deudores morosos	3174 52	25073 94
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		85207 73
VI. Activo nominal:		
Concesión Lacroze	150000 —	
Amortización	60000 —	90000 —
		333688 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —
		358688 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	290700 —	
Reserva legal	707 89	291407 89
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	1480 38	
Cuentas a pagar	344 12	
Depositantes en garantía	2345 —	4169 50
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	7656 67	
Fondo indemnización personal	5059 —	12715 67
Ganancias y pérdidas:		
Ganancia del ejercicio	39089 59	
Menos: pérdida al 30 de Junio de 1934	13694 52	25395 07
		333688 13
Cuentas de orden.		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		358688 13

Jorge A. Mac Lean, presidente. — A. Morison Ronald, síndico. —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo:		
Año anterior		13694 52
Amortizaciones:		
Concesión Lacroze	15000 —	
Muebles y útiles	4896 —	19896 —
Gastos generales:		
Gastos generales, affiches, letreros, etc.		59234 18
Intereses, comisiones, etc.		43953 03
Patentes e impuestos		59141 55
Reservas:		
Fondo indemnización personal	5059 —	
Deudores	3174 52	8233 52
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	39089 59	
Menos: pérdida al 30 de Junio de 1934	13694 52	25395 07
		229547 87
HABER		
Fijaciones, arrendamientos, etc.		228490 92
Intereses		1056 95
		229547 87

Jorge A. Mac Lean, presidente. — A. Morison Ronald, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 13 nov.-N.° 17.826-v. 13 nov.

1638

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

Cerrito 665 — Buenos Aires.
Fecha de Autorización del P.E. 12 de Abril de 1934.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 14 de Junio de 1934.
Capital autorizado .... m$n. 250.000.—
» suscripto .... » 200.000.—
» realizado .... » 134.750.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Maquinaria	40007 44	
menos amortización	4000 74	36006 70
Muebles	4895 95	
menos amortización	979 19	3916 76
Utiles y herramientas	2763 08	
menos amortización	841 66	1921 42
Instalaciones	2421 92	
menos amortización	484 38	1937 54
		43782 42
Activo circulante:		
Mercaderías	3526 10	
Materiales	5755 39	9281 49
Activo disponible:		
Caja	546 80	
Bancos	85119 46	85666 26
Activo exigible:		
Varios Deudores	13689 59	
Letras a Cobrar	15107 33	
Accionistas	65250 00	94046 92
Activo transitorio:		
Seguros a vencer		105 00
Activo nominal:		
Gastos de iniciación	14636 34	
menos amortización	2927 27	11709 07
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		7000 00
		251591 16
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 00
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1380 48
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2283 62
Ganancias:		
Saldo según cuenta		40927 06
Cuentas de orden:		
Garantía del Direct.		7000 00
		251591 16

Arthur S. Hawtrey, presidente. — Ivan Vila Echagüe, secretario.
V.° B.° Ian G. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, comisiones, seguros, etc.			60949 49
Impuestos y patentes			1565 61
Deudores incobrables			698 20
Amortizaciones:			
Maquinaria	10 %	4000 74	
Muebles	20 %	979 19	
Utiles y herramientas		841 66	
Instalaciones	20 %	484 38	
Gastos iniciación	20 %	2927 27	9233 24
Saldo:			
Utilidad del ejercicio			40927 06
			113373 60
HABER			
Mercaderías			113352 92
Intereses			20 68
			113373 60

Arthur S. Hawtrey, presidente. — Ivan Vila Echagüe, director. —
V.° B.° Ian G. Drysdale, síndico. —
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 13 nov.-N.° 17.853-v. 13 nov.

(298.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires.
Fecha Autorización por el P. E. 6 de Julio de 1932
Fecha Inscripción en el R. P. de Comercio 18 de Agosto de 1932

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—	m/n. c/l.
Suscripto	„ 1.000.000.—	» »
Realizado	„ 1.000.000.—	» »

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día 28 de Enero de 1935.

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos
		Pesos moneda nacional	
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		2769419 71	
Automóviles y rodados	$ 6.2-7.1		
Menos: Amortizaciones	» 1.236.8	5050 76	
Muebles y útiles	$ 3.7-3.87		
Menos: Amortizaciones	» 740.78	2963 09	
Mejoras	$ 10.706.9		
Menos: Amortizaciones	» 1.665 78	9041 12	
Máquinas agrícolas	$ 40.322.87		
Menos: Amortizaciones	» 6.102.22	34220 65	2820775 33
Activo circulante:			
Acciones		548 38	
Frutos del país		8347 42	
Hacienda		355066 23	363962 03
Activo disponible:			
Caja		444 84	
Bancos		3 02 07	3446 91
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		16467 91	
Obligaciones a cobrar		5248 21	
Hipotecas a cobrar		15709 51	37425 63
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8362 69
Activo nominal:			
(No existe.)			
Pérdidas y ganancias:			
Saldo de ejercicio anterior		28747 96	
Más: Pérdida del Ejer.		30085 32	58833 28
			3292805 87
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			30000 —
			3322805 87
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal		145 72	1000145 72
Pasivo exigible:			
Hipoteca a pagar		1286058 34	
Acreedores en cuenta corriente		988151 81	2274210 15
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			18450 —
			3292805 87
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio) ...			30000 —
			3322805 87

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS TERCER EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

DEBE	Parciales	Totales por Capítulos
	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		28747 96
Amortizaciones:		
s/. Automóviles y rodados	623 72	
s/. Muebles y útiles	370 39	
s/. Mejoras	1070 69	
s/. Máquinas agrícolas	4032 29	6102 09
Gastos generales		1469 06
Intereses		71516 24
Patentes e impuestos		17978 93
		125814 28
HABER		
Productos agrícolas, hacienda y otros rubros de explotación		66981 —
Saldo pérdida del año anterior	28747 96	
Más: Pérdida del año	30085 32	58833 28
		125814 28

H.H. Van Waveren, presidente. — L. B. Hore, director. — L. E. Gutiérrez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 nov.N.° 17.773-v.13 nov.

1517—

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LIMITADA

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio Social: Maipú 71 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926 e Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Julio de 1926.

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
subscripto	» »	2.000.000 —
realizado	» »	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1935 CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea del día 17-7-35

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos:		
En la República Argentina	556565 43	
En el Extranjero	19526 25	576091 68
Valores:		
Argentinos	890810 —	
Extranjeros	296264 —	1187074 —
Moblario y material		1 —
Deudores diversos		189156 40
Cuentas de orden		2616657 75
Saldo pérdidas		225064 57
		4794045 40
PASIVO		
Capital		2000000 —
Acreedores varios		177387 65
Cuentas de orden		2616657 75
		4794045 40

Antonio Santamarina, presidente. — José Gamba, director general Rufino Hernández, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1935 CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas del 17 de Julio de 1935.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		65580 73
Pérdida en títulos		708660 59
		774241 32
HABER		
Comisiones		224985 85
Intereses y dividendos		52372 13
Cambios		2967 —
Reserva para fluctuación de títulos	30662 07	
Reserva de previsión	150000 —	
Reserva legal	88189 70	268851 77
Saldo		225064 57
		774241 32

(X) La transferencia de estas Reservas fué aprobada por unanimidad por la Asamblea de Accionistas del 17-7-35.

Antonio Santamarina, presidente. — José Gamba, director general Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 nov.-N.° 17.705-v.13 nov.

«678»

ENOCH MORGAN'S SONS INC. SUCURSAL BUENOS AIRES

Domicilio Piedras 1645 — Capital Federal.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 25 de Enero de 1934.
Nombre de la Casa Matriz: Enoch Morgan's Sons Inc.
Domicilio: 439 West Street — New York.

Capital asignado	U$S	20.000 —
» suscripto	»	20.000 —
» realizado	»	20.000 —
Capital autorizado	m$n	39.215.68 —
" suscripto	»	39.215.68 —
" realizado	»	39.215.68 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	19'0 37	1900 37
II Activo circulante:		
Mercaderías	11815 05	11815 05
III Activo disponible:		
Caja	209 05	
Bancos	4366 58	4575 63
IV Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte. $ 9.235.42		
Menos reserva para Deud. mors » 446.60	8788 82	
Depósito para Licitación Municipal	91 66	8880 48
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Correspondientes al ejercicio	40179 46	40179 46
		67350 99
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital asignado	39215 68	39215 68
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	3580 33	
Casa Matriz	22446 58	26026 91
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	2108 40	2108 40
		67350 99

A. F. Powers, gerente. —

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Ventas		87456 51
Menos costo de ventas		47068 38
Ganancia bruta sobre las ventas		40388 13
A deducir:		
Sueldos (Escritorio y depósito)	12900 —	
» y comisiones de corredores	9011 88	
Alquiler, luz y agua	2534 71	
Almacenaje	160 —	
Propaganda	39769 87	
Seguros	31 02	
Fletes y acarreos	3413 72	
Teléfono	320 80	
Telegramas y cables	74 03	
Gastos de viaje	229 40	
Papelería e imprenta	914 40	
Estampillas de correo	505 70	
Muestras	8 71	
Impuestos	744 18	
Donaciones	831 88	
Movilidad	317 95	
Informes comerciales	937 50	
Estampillas fiscales, comisiones bancarias etc.	162 60	
Descuentos especiales	713 03	
» por caja	2413 49	
Gastos generales	1659 20	
» de Organización	2471 10	
Depreciación de muebles y útiles	165 37	
Deudores morosos	977 05	80567 59
Pérdida del ejercicio		40179 46

A. F. Powers, gerente. —
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 nov.-N.° 17.832-v.13 nov.

No. 2676

"EDITORIAL LABOR S. A." DE BARCELONA (ESPAÑA)

País de origen: España, con domicilio en Barcelona, calle Provenza N.° 88

Domicilio de la Sucursal: Venezuela 617

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Diciembre de 1925 por mandato del Juez de Comercio.

Capital de la Casa Matriz: Pesetas 600.000.—totalmente autorizado, suscripto y realizado.

Capital asignado a la Sucursal $ m/n— 16.000.— c/l.

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES

EJERCICIO DE 1934 CERRADO EN 30 NOVIEMBRE 1934

Inc. ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
No existe.			
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías en almacén		85161 93	
III. Activo disponible:			
a) Caja 5.759.35			
b) Bancos 28.791.31		34550 66	
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuentas corrientes, (particulares, libreros, agentes y corresponsales	185294 25		
b) Depósito	50 —	185344 25	
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.		305056 84	305056 84
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital asignado a la Sucursal		16000 —	
b) Reserva		36223 70	
c) Reservas facultativas (por posibles pérdidas, gastos previstos, extraordinarios, etc.)		78890 —	131113 70
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			165316 58
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Beneficio del ejercicio			8626 56
			305056 84

p.p. Editorial Labor S. A. Enrique Gil.

EJERCICIO 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1) Cuentas recuperadas de otros ejercicios y otros conceptos	6893 40	
2) Amortizaciones: No tiene		
3) Gastos generales: Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.	142506 46	
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios	62538 71	
5) Patentes e impuestos	3858 72	
6) Previsiones sobre deudores en cuenta corriente	55134 27	
Beneficios:		
A fondo reserva 7286.58		
A Utilidad del ejercicio 8626.56	15913 14	
	286844 70	
HABER		
1) Saldo anterior (no tiene)		
2) Mercaderías u otros rubos de explotación		254900 47
3) Intereses, descuentos, comisiones, etc. (no tiene)		
4) Arrendamientos, alquileres (no tiene)		
6) Previsiones ejercicio anterior		31944 23
		286844 70

p.p. Editorial Labor S. A. Enrique Gil.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 nov.-N.° 17.790-v.13 nov.

N.° 1683

ESTANCIAS HUGUES, S. A.

Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 9 de Septiembre de 1918.

Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Diciembre de 1918.

Capital autorizado .... $ 1.200.000.—

" suscripto y realizado .... " 1.120.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobado sin modificación en la Asamblea General, 12 de Agosto 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios:		
Pueblo Hughes, Solares y Quintas..............	120910 04	
Establecimiento «La Martinita»..	555399 34	
» «El Durham»....	443692 62	
Renovación alambrados .... $ 4.007.44		
Menos:		
Amort. anterior.... .. $ 1.001.86		
» este ejercicio......» 1.001.86 » 2.003.72	2003 72	1122005 72
Activo circulante:		
Cereales	38659 —	
Títulos y acciones	55348 91	94007 91
Activo disponible:		
Bancos............		715 91
Activo exigible:		
Varios deudores................................		156283 92
Activo transitorio:		
Dividendo provisional	33600 —	
Cuentas en suspenso	7676 73	41276 73
Activo nominal:		
No existe.		
		1414290 19
Cuentas de orden:		
Cuotas a cobrar Pueblo Hughes...................		14285 99
		1428576 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital..	1120000 —	
Fondo de reserva legal .... $ 47.649.75		
» » previsión.......................» 6.000.—		
» » indemnización arrendatarios..» 11.541.08		
» » amortización Pueblo Hughes » 92.609.09	157799 92	1277799 92
Pasivo exigible:		
Acreedores varios................................		31892 71
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2563 95
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.........................	2901 82	
Utilidad de este ejercicio............	99131 79	102033 61
		1414290 19
Cuentas de orden:		
Cuentas pendientes Pueblo Hughes...............		14285 99
		1428576 18

J. F. Macadam, presidente.— F. Macadam secretario.— P. A. Carey, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MAYO DE 1935

Aprobada sin modificación en la Asamblea General, 12 de Agosto 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Renovación alambrados:		
25 % sobre $ 4.007.44 m/legal		1001 86
Gastos generales:		
Sueldos y gastos varios....	9543 92	
Patentes e impuestos..............................	16217 58	25761 50
Saldo: Utilidad del ejercicio.........................	99131 79	
Más: Saldo ejercicio anterior	2901 82	102033 61
		128796 97
HABER		
Saldo del ejercicio anterior..........................		2901 82
Intereses		8247 68
Arrendamientos.....................................		95473 61
Cereales 1934......................................		11379 90
Explotación Pueblo Hughes		10548 82
Entradas varias....................................		245 14
		128796 97

J. F. Macadam, presidente.— F. Macadam, secretario.— P. A. Carey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 nov.-N.° 17.798-v.13 nov.

No. 1445

CHACABUCO MANSIONS Co. LIMITADA

Chacabuco 73

País de origen: Inglaterra

Autorizado por el P. E. el 30 de Septiembre de 1890

Inscripto el 17 de Julio de 1891 y 27 de Marzo de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 329.312.— o/s. de la Casa Matriz.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	o$s.	o$s.
Activo fijo:		
Inciso a) Inmueble	329112 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe.		
	329112 —	
Cuentas de orden:		
No existen.		
	329112 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Inciso a) Casa Matriz Cuenta corriente..............		329112 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Remitidas a Manchester..............................		
Cuentas de orden:		329112 —
No existen.		
		329112 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1.° DE JULIO DE 1934 A 30 DE JUNIO 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales.		
Seguros, conservación, limpieza........................	7551 57	
Gastos de administración............................	2430 85	
Patentes e impuestos	24641 03	
Saldo utilidad.......................................	52596 55	
	87220 —	
HABER		
Alquileres:		
Lo percibido..		87220 —
		87220 —

p.p. Chacabuco Mansions Co. Limitada, C. E. Scott.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 nov.-N.° 17.787-v.13 nov.

N.° 1737

"SADEL"
SOCIEDAD ARGENTINA DE ELEVADORES, S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 29 de Septiembre de 1931.
Reformas: 2 de Mayo de 1934.
Inscripta en el R. P. de Comercio 7 de Diciembre 1931 y 30 de Julio 1934.
Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1935.

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Terrenos		58398 10	
Elevadores y galpones	1.014.545.09		
Menos amortización 3%	31.340.31	983204 78	
Construcciones	106.008.33		
Menos amortización 10%	11.560.70	94447 6	1136050 51
Activo circulante:			
No existe			
Activo disponible:			
No existe			
Activo exigible:			
Deudores varios		41636 17	
Deudores hipotecarios y en otra forma garantizados		39590 —	81226 17
Activo transitorio:			
Intereses a cobrar		325 60	
Impuesto a los réditos (pagos a cuenta)		5398 38	5723 98
Activo nominal:			
No existe			
			1223000 66
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			6000 —
			1229000 66
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000.—	
Fondo de reserva legal		143 65	
Fondo de amortización de inmuebles, construcciones, etc.		206666 50	1206810 15
Pasivo exigible:			
No existe			
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			3407 —
Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		14370 47	
Menos pérdida anterior		1586 96	12783 51
			1223000 66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			6000 —
			1229000 66

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior		1586 96
Gastos generales:		
Gastos judiciales, librería, papelería, conservación, sueldos, etc.		28679 45
Patentes e impuestos		5853 86
Intereses		1312 41
Amortización de elevadores y galpones		31340 31
id. de construcciones		11560 70
Fondo de amortización de inmuebles y construcciones		69891 85
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	14370 47	
Menos pérdida anterior	1586 96	12783 51
		163008 55
HABER		
Arrendamientos de elevadores, etc.		163008 55
		163008 55

Miguel García Fernández, presidente. — Carlos A. Camuyrano, J. I. Boam, directores. —

Informe del síndico

Señores accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1935, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1935.
Ricardo Schaefer, síndico. —

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 nov.-N.° 17.720-v.13 nov.

919

Soc. Anón. CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Domicilio de la Sociedad: Calle Reconquista 314 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E: 26 de Agosto de 1919 y 8 de Julio de 1930.
Inscripción en el Registro Público de Comercio:
25 de Septiembre de 1919 y 11 de Agosto de 1930.
Capital autorizado .... m$n. 1.100.000.—
» suscripto .... » 510.000.—
» realizado .... » 510.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Títulos de renta y acciones varias (a su costo)		884645 98
(Valor según las últimas cotizaciones del Mercado o basado en precios razonables en los casos donde aquéllas no existían, $ 639.217. — véase Reserva.)		
(Existe un pasivo eventual de $ 3.750.— sobre acciones suscriptas no totalmente integradas.)		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1636 ..
Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente		10579 79
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		382 51
Activo nominal:		
No existe.		
		897244 88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	510000 —	
Reserva legal	3097 69	
Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	77000 —	
Reserva para fluctuación sobre valor de títulos de renta y acciones varias	267830 55	857928 24
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		735 37
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		650 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo: Ganancia anterior	5265 45	
Más: Ganancia por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934	32665 82	37931 27
		897244 88

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales	6174 32	
Patente e impuestos varios	1900 —	
Diferencias de cambio	5 98	
Saldo: Ganancia del año .... $ 32.665.82 / Más: Saldo anterior .... » 5.265.45	37931 27	
	46011 57	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		5265 45
Intereses y dividendos		38673 18
Utilidad sobre ventas de títulos y acciones		2072 94
		46011 57

R. W. Roberts, presidente. — J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 nov.-N.° 17.814-v.13 nov.

22—

COOPERATIVA UNION ARGENTINA DE TRANSPORTES LDA.

Calle Brasil 335. — Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja	1147 80	
Banco Nación Argentina	310 31	
Varios deudores	644 —	
Camiones	8501 —	
Muebles y útiles	1113 35	
Seguros generales	91 50	
Propaganda general	3130 95	
	15438 91	
PASIVO		
Capital Social		15000 —
Fondo de reserva		75 15
Retornos		363 76
		15438 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Adolfo Pagano, presidente. — Carmelo Ferraiolo, secretario. — Carlos E. Brusa, tesorero. — Pedro G. Hansen, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
JUNIO 30 DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Alquileres	3840 —	
Sueldos y gratificaciones	18641 —	
Comisiones	3100 15	
Varios conceptos	7941 36	33522 51
Utilidad	220 16	
que transferimos a:		
Fondo de reserva:		
s/ Art. 2 Inc. de la Ley de Cooperativas: 5% e/ m$n 220,16	11 —	
Retornos	209 16	220 16
		33742 67
HABER		
Mudanzas generales		19842 37
Transportes y equipajes		13900 30
		33742 67

Buenos Aires, Junio 30 de 1935.
Adolfo Pagano, presidente. — Carmelo Ferraiolo, secretario. — Carlos E Brusa, tesorero. - Pedro G. Hansen, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Julio C. Urien.

e.13 nov.-N.° 17.784-v.13 nov.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **Domingo Mazzitelli** vende a **Emilio Martín Bermúdez**, su negocio de despensa Méjico 2199, domicilio de ambos.

Reclamos de ley en mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 17.833-v.14 nov.

Aviso al comercio que vendo la farmacia "Humberto", Juramento 1601, esquina Montañeses, donde ambas partes constituyen domicilio, a **Oscar R. Cotti de la Lastra.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — **Abel del Castillo.**

e.8 nov.-N.° 17.827-v.14 nov.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, remataré **el 14 Noviembre 1935,** a las 14, el negocio de café, billares Entre Ríos 2037, de **Nieve Rodríguez**, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones de ley.

e.8 nov.-N.° 17.823-v.14 nov.

María Norberta Biaiñ de Pedrayes y **Aurelio Félix Pedrayes**, venden a **Sofía Biaiñ Viuda de Rosselli**, el negocio casa "Rosselli", de cafés, tes y artículos afines, calle Entre Ríos 1174, donde ambas partes constituyen su domicilio.

e.8 nov.-N.° 17.830-v.14 nov

Se hace saber que el señor **Manuel Fariñas**, vende al señor **Claudio Arias**, su negocio de carnicería situado en Páez 1900.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calles Páez 1900 y Ceballos 1302, respectivamente, dentro término de ley.

Claudio Arias.

e.8 nov.-N.° 17.820-v.14 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: don **Juan L. Bergez**, vende a don **Salvador D' Uva**, su negocio despacho pan, Tucumán 3600. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.

e.9 nov.-N.° 17.836-v.15 nov.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despensa sito en esta Ciudad, calle Quito 3696|700 esquina Colombres. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ramón Rico Mosquera.** Compradores: **Vicente Clapés y Vicente Juan Colomar,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935

e.5 nov.-N.° 17.767-v.9 nov

Se hace saber que el señor **José González** vende al señor **Roque Franco,** su negocio de carnicería, situado en Constitución 2400. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes: Constitución 2400 y Matheu 1351, respectivamente, dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 17.800-v.13 nov.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficina Méjico 1112, avisan que **Juan Rodríguez**, vende su panadería situada Méjico 1525, a **Rafael Pérez**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.7 nov.-N.° 17.712-v.13 nov.

Aviso al Comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Valina y Rodríguez, vendimos a los señores **Gilberto Menéndez, Francisco Grandal, Vicente** y **Manuel García Rubio** y **Cristino Grandal,** el negocio de panadería mecánica, sito en la calle Santo Tomé N.° 2677 de esta Capital, interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios Bmé. Mitre N.° 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: **Manuel** y **Baltasar López Lastra.**

e.7 nov.-N.° 17.812-v.13 nov.

Delmiro García, balanceador y martillero, escritorio Catamarca 855, U. T. 45 Loria 4237, avisa que con su intervención, vendió a **José Alvarez** y **Juan Arroyo,** el negocio de despensa calle Maure N.° 3302 esquina Martínez. — Reclamaciones de ley. — Vendedor **Francisco Guimarey.** — Domicilio de ambos en mi oficina.

e.7 nov.-N.° 17.719-v.13 nov.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público A. Merchan, oficinas Independencia 1392, avisa que el señor **Rodolfo Kurak,** vende negocio de restaurant y cervecería, sito Bermúdez 2720, al señor **Manuel Damborenca.** Reclamos de ley, en las oficinas del martillero, domicilio de las partes.

e.7 nov.-N.° 17.813-v.13 nov.

Vendo a **Julio Vinardi,** el "Cine Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio. Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso 1.° — **Juan Miguel Real.**

e.7 nov.-N.° 17.717-v.13 nov.

Negocio joyería y taller relojería, Rivadavia 7035, **Isaías Bernstein,** domiciliado Gaona 1280, lo vende a **Jesús Fente y Eleuterio Rambado,** domiciliados Rivadavia 7035. Escribanos: Darmandrail y Tobío, Avenida de Mayo 1035.

e.7 nov.-N.° 17.714-v.13 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardaiz, con oficinas en la calle Uruguay, N.° 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Córdoba número 399, esquina Reconquista 805. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Angel Arteche,** comprador **Higinio Martínez,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935.

e.12 nov-N.° 17865v.-16 nov.

Adolfo Giunta, avisa que **Marcos Lerner** vendió su negocio de despensa de comestibles, Vera N.° 1001 y Thames, a **Avelino Z. Fernández.** — Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.

e.8 nov.-N.° 17.831-v.14 nov.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio, **Ramón Caeiro,** vende a **Juan Zanni** su restaurant sito Sarmiento 3999. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.7 nov.-N.° 17.796-v.13 nov.

Se hace saber el comercio que don **Bunkichi Kamikuro,** vende a don **Shimnosuke Miyazono,** el negocio de tintorería sito en la calle Bartolomé Mitre 2511.

Reclamos dentro del término de ley, calle Avenida de Mayo 715, escritorio 9, donde las partes constituyen domicilio legal.

La venta es libre de gravámenes, sin pasivo.

Bunkichi Kamikuro, (vendedor).

e9 nov.-N.° 17.725-v15 nov.

Al comercio, aviso que con intervención del martillero Eleuterio Barca, se vendido dos terceras partes de mi negocio de café y bar, Olavarría 532, a **Ferdinando Castelletto y Aquilino Cueto.** — Reclamaciones en el mismo, durante cinco días.

Tomás Punturo.

e.9 nov.-N.° 17.724-v.15 nov.

Avísose al comercio que **José Sorrentino y Genaro Giancola,** venden a **Martín Collado y Jorge Ruiz,** la carnicería con todas sus instalaciones, que a nombre de **José Sorrentino** solamente, poseen en la calle Bárcena 1152, con intervención del Escribano César Argentino Rocca.

Reclamos dentro del término legal, ante el citado Escribano, Lavalle 1344, primer piso, domicilio legal de ambas partes.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

e.9 nov.-N.° 17.722-v.15 nov.

Aviso, con intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Aldo Cossio,** vende al señor **Zacarías Palacios,** su negocio de café y restaurante Olavarría 1101, esquina Hernandarias, domicilio de ambos, haciéndose cargo el comprador de los débitos y créditos del mismo negocio. — Reclamos término ley. — Noviembre 9|1935.

e9 nov.-N.° 17.839-v15 nov.

Ernesto J. Cueli, rematará el almacén calle San Juan 1701 esq. Solís, por orden de sus dueños Sres. **Martínez y Graiño,** domiciliados enel mismo. **El día 15 del corriente,** a las 14 horas. Datos al señor Peirano, Entre Ríos 1768 (23) 5518 y (62) 1587.

8 de Noviembre 1935.

e.9 nov.-N.° 17.834-v.15 nov.

Con intervención del balanceador y martillero público, señor A. Merchan, con oficinas Independencia 1392, **Arsenio González,** vende a doña **Luisa Sagastume,** su negocio de panadería y confitería, situado Carlos Calvo 1275. — Reclamos de ley, oficinas del martillero, donde constituyen domicilio las partes.

e.9 nov.-N.° 17.856-v.15 nov.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Gabriel Cassino y Andrés Vecchi,** vende a **Pedro Gasti** el restaurant sito Federico Lacroze 4015, domicilio de los contratantes para **reclamaciones ley.**

e.7 nov.-N.° 17.801-v.13 nov.

Ley Nacional 11.867. Interviniendo Escribano Raúl Medina Isla, Maipú 231, para reclamos hace saber por cinco días, que se venderá taller de lavado y planchado "La Madrileña", calle Viamonte 945, donde se domicilia el vendedor **José Pose** y el comprador **Eikichi Onna,** calle Nazca 1111.

e.7 nov.-N.° 17.802-v.13 nov.

Aviso al Comercio. — **Blas Pedrazzi,** domiciliado en Junín 1244, comunica que ha vendido a don **Fernando Pérez,** el negocio de panadería, situado en esta ciudad, en la calle Junín N.° 1242. Reclamos dentro del término de ley, en la escribanía de don M. F. Bigliano, Rivadavia 746, 2.° piso, escrt. número 7.

e.7 nov.-N.° 17.715-v.13 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Emilio Varela** vende a **Manuel Rodríguez** su lechería, Estados Unidos 1734. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambos.
e.9 nov.-N.° 17.862-v.15 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el negocio electricidad y radio, calle Juan B. Alberdi 2337, propiedad **Antonio Catapano**, **el día 15 Noviembre**, a las 14 horas. — Reclamos término ley.
e.9 nov.-N.° 17.860-v.15 nov.

A. Martínez, oficinas Rivadavia 1414, comunica que **Feliciano Velazco** vende su negocio bazar, Gaona 210, a **Gregorio G. Fernández** y **José Vázquez**, domiciliados en mismo. — Reclamos término ley Noviembre 9|1935.
e.9 nov.-N.° 17.857-v.15 nov.

Al comercio aviso que vendo el negocio de despacho de café y helados, sito Olavarría N.° 645, al señor **Nicasio Llagostera**. — Reclamos dentro del término de ley, en la calle Universidad N.° 928, domicilio del comprador. — Vendedor: **Segundo García**.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
e.8 nov.-N.° 17.821-v.14 nov.

Franco y Cía., Río Bamba 188. Avisan: El señor **Antonio Di Costa** vende a la señora **Trinidad Ventura de Albero**, negocio despacho pan, Cangallo 1902. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.7 nov.-N.° 17.804-v.13 nov.

Al comercio: **Juan Julio Sodor**, vende a **Teodoro Silva**, su negocio, despacho de bebidas y cancha de bochas, sito en la calle Bermúdez 3196 donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.12 nov.-N.° 17.870.-v.16 nov.

Al comercio: **Magdalena Llordella**, vende al señor **Alfredo Siffredi**, su negocio de "despacho de pan, facturas y productos de confitería", sito en la calle Talcahuano 281, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1935.
e.12 nov.-N.° 17.869.-v.16 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, & Rodríguez, vendí a los señores **Francisco Palacio & Manuel Cajide**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Balbastro 1638|44|48. Interpónganse las reclamaciones, término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: **Manuel Rey Romero**.
e.12 nov.-N.° 17.867.-v.16 nov.

David Silberstein y **Bernardo Levit**, venden a **Humberto Senatore**, su negocio de peluquería calle Corrientes 418 y domicilio de las partes. Reclamos en el mismo. Término de ley.
e.12 nov.-N.° 17.873.-v.16 nov.

He vendido a **Antonio Noriega**, libre de deuda mi negocio panadería y confitería "La Francesa" calle Estados Unidos 1884 y 1886. Reclamos Escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde constituímos domicilio. **Ramón Vejo.**
e.12 nov.-N.° 17.876-v.-16 nov.

Martín Bisañez: Restaurant, alojamiento Salta 1772, propiedad de **Manuela Silbosa de Boo**, domiciliada en el mismo, remataré el **18 de Noviembre de 1935**. Reclamos ley, en mis oficinas, Pozos 33.
e.12 nov.-N.° 17.866-v.-16 nov.

Convocatorias Anteriores

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.
4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.
5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.
El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.
e.9 nov.-N.° 17.854-v.27 nov.

"ITALIA UNITA"
Sdad. de Socorro Mutuo e Instrucción

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 21 del Estatuto, 49 y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Extraordinaria en la sede social, Cangallo 2535, el día 17 del corriente, a las 10 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Aumentar $ 0.20 en general la cuota mensual y la anual por el término de un año.

Habrá quórum, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.
Vicente Forastieri, presidente. — Antonio Alizieri, secretario.
e.9 nov.-N.° 17.845-v.13 nov.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO

Sdad. Anónima Industrial y Comercial

Sarmiento 722, 1er. piso — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1935, a las 17 horas, en el local social calle Sarmiento 722, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria Anual y Consideración del Balance e Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.
2.° Nombramiento de Directores titulares y suplentes en reemplazo de renunciantes titulares y terminación de mandato de suplentes, por el respectivo período estatutario, y nombramiento de Síndicos titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 19.° de los Estatutos.
e.9 nov.-N.° 17.844-v.27 nov.

MEILI & ROESLI LDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en día 27 del corriente en el local social, sito en la calle Moreno 900, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 16 horas, mismo día, y a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los Estatutos sociales formulado por el Directorio.
2.° Autorización a la Presidencia para gestionar la aprobación de las reformas por las Autoridades Administrativas, con facultad para aceptar cualquiera modificación de forma que aquéllas sugirieran.
3.° Designación de dos Accionistas que redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Notas Se previene a los señores Accionistas que para la concurrencia a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

Se previene igualmente a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos que requiere la presencia de las dos terceras partes del Capital suscripto para que haya quórum a la 1.ª convocatoria, y que las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
El Directorio.
e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

S. I. A. M.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo N.° 1302, el día 27 de Noviembre de 1935, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los mismos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea — Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.
El Directorio.
e.9 nov.-N.° 17.855-v.27 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N.° 17 de los Estatutos y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, Soc. Anón., a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1935, a las 10 horas, en la calle Estomba número 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1935.
2.° — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de cinco miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea General.
e.6 nov.-N.° 17.710-v.23 nov.

FEDERACION LANERA ARGENTINA

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su Art. 18, se invita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Noviembre en nuestro local social, Cangallo 328, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reglamento de Compras y Recibo de lanas.
2.° Reglamento interno.
3.° Feriado anual.

Rodolfo Tarantola, presidente. — Raimundo Callens, secretario.
e.9 nov.-N.° 17.841-v.19 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES - SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 1935, que se celebrará a las 9 horas, en su local Avenida Leandro N. Alem 1450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e.9 nov.-N.° 17.837-v.27 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club, a la Asamblea General Anual para el día jueves 5 de diciembre de 1935, a las 21.15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al trigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1935.
2.° Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de cuatro Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.
3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

(H. R. Guy Clutterbuck), secretario honorario (Int.).
e.9 nov.-N.° 17.847-v.21 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA CASA AMERICA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934 - 1935 e informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la gerencia de la Sociedad, antes del día 28 de noviembre.

e.9 nov.-N.° 17.838-v.27 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 2 de Diciembre de 1935, a las 14,15 horas, en Lamadrid 1920, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.840-v.27 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS "FLICHMAN"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de diciembre próximo a las 11 horas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1935.
2.° — Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° — Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.856-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 17.851-v.27 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social, Alsina 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por una año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por una año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.

e7 nov.-N.° 17.713-v.28 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre próximo a las 11.30 horas en el local Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1935. Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 17.816-v.25 nov.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el edificio Británico, Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de dos Directores titulares, por dos años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas, para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, depositarán sus acciones en la Caja d la Sociedad, Reconquista 314, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.083-v.25 nov

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 17.808-v.25 nov.

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros Generales

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Directorio.
2.° Reducción de capital.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la secretaría sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 40 de los estatutos.

De acuerdo al artículo 38 de los estatutos, pasada media hora, la Asamblea quedará constituída con la mitad más uno del capital suscripto.

e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240/250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Noviembre 1935 a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de siete Directores por el término de dos años.

Punto 3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 4.° Modificación de Estatutos.

Punto 5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.7 nov.-N.° 17.810-v.28 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA S. A.
Acevedo 2755

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y operaciones realizadas correspondientes al tercer año de su fundación, 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Determinar si se procederá a la liquidación de la sociedad.
4.° Reforma de estatutos, en caso de no liquidarse y normalización financiera.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 17.818-v.26 nov.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25 inciso a) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes número 222, 9.° piso, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 17.807-v.25 nov.

"LA ACCION"
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.805-v.25 nov.

"LA SENDA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 25, inciso a) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1935, en su local social, calle Corrientes N.° 222, 9.° piso, a las 16 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Resolver la adquisición de bienes inmuebles.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.806-v.25 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA, S. A.

Av. R. Sáenz Peña 612 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 612, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del inventario, balance y memoria del año financiero correspondiente al período comprendido entre el 31 de julio de 1934 al 31 de julio de 1935, como asimismo el informe del síndico.

2.° Elección de seis vocales directores titulares, un vocal suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Distribución de las utilidades líquidas realizadas de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos.

4.° Remuneración de los directores y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, tres días antes de la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.
El Directorio
e.6 nov.-N.° 17.792-v.23 nov.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 534 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935 a las 17 horas en su local, Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de los fondos disponibles.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes que terminan su período y Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. El Directorio.
e.29 oct.-N.° 17.593-v.14 nov.

S. A. TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

25 de Mayo 182 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad calle 25 de Mayo número 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.642-v.14 nov.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA., S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Tratándose de un segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará con cualquier número de Accionistas presentes y capital representado.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Directorio.
e2 nov.-N.° 17.645-v14 nov.

Sociedad Anónima Ganadera "MATA GRANDE" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre de 1935, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.630-v.20 nov.

"LA SEMILLA DE ORO"
(En Liquidación)

Rivadavia N.° 1523 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea que tendrá lugar el día viernes 22 de noviembre, a las 17 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Balance y del Estado de la Liquidación al 30 de septiembre de 1935, y del Informe de la Comisión Liquidadora, referente a la realización total de los bienes que quedan. Discusión y aprobación de dichos documentos.

2.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder participar a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones o en su defecto un certificado de depósito de un Banco de esta plaza. en la contaduría de la sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, hasta el día 21 del corriente, contra retiro de la respectiva cédula de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — La Comisión Liquidadora.
e.8 nov.-N.° 17.828-v.20 nov.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido en 31 de agosto de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e.2 nov.-N.° 17.632-v.20 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros — Camisas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre próximo a las 13 horas en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1935.

2.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — José Filippini, presidente.
e.4 nov.-N. 17.697.-v.23 nov.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo número veinticinco de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 25 de Noviembre de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente por renuncia de los actuales.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e. 2 nov.-N.° 17.626-v.20 nov.

COMPANIA MOLINERA ARGENTINA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de Estatutos.

2.° — Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Autorizar uno o más Directores para que acepten las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 nov.-N.° 17.704-v.21 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondiente al duodécimo ejercicio social, vencido el 31 de julio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pablo Masllorens, Miguel Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Olárán Chans; de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1935. — Pablo Masllorens, presidente.
e.2 nov.-N.° 17.646-v.20 nov

Sociedad Electrometalúrgica Argentina Sociedad Anónima
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 2.ª Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción en proporción de 2 a 1 del Capital social de $ 1.900.000 m|n.

2.° Aumento del Capital social a pesos 3.000.000 m|n. mediante la emisión de 2050 acciones nuevas de la categoría A, de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u. al portador.

3.° Modificación del Artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad.

4.° Designación de dos miembros del Directorio para gestionar separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización de la reforma de Estatutos, autorizándolos para aceptar cualquier modificación que efectúe el Poder Ejecutivo y para otorgar la escritura de protocolización y solicitar la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, previa publicación.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.
e.31 oct.-N.° 17.687-v.19 nov.

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Elección de un Director y determinación del término de su mandato.

3.° Consideración de la modificación de los Estatutos en sus artículos 13, 21 y 25 y cualquier otro propuesto por los Accionistas.

4.° Elección de dos escrutadores para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.533-v.13 nov.

ADHEMAR LIMITADA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1935, a lase 14.30 horas, en el local social, Cangallo 501, para tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.765-v.22 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo.

2.° Utilidades y propuesto del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos Directores y de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los Estatutos.

José Balbiani, presidente.

e.29 oct.-N.° 17.594-v.14 nov.

LA AMERICANA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1935 a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de Directores Titulares en reemplazo de los señores José María Braceras Haedo, Enrique Iglesias Dutey, Lorenzo Lagorio y Adolfo Celada, que terminan su mandato.

3.° Elección de Directores Suplentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota. Para tener acceso a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios, del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos la segunda convocatoria se efectuará con los accionistas presentes.

e.7 nov.-N.° 17.815-v.25 nov.

"EL HOGAR PROPIO"

Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que se le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponda a cada Accionista por si o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
Pedro Chiappe, director secretario.

e.5 nov.-N.° 17.753-v.22 nov.

"LA OXIGENA" S. A.

Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Eleción de Directores y Síndicos (titulares y suplentes).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e. 25 oct.-N.° 17.539-v.16 nov.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 15 de los Estatutos, se invita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 Diciembre próximo, a las 9 horas en Av., Sarmiento 359, Resistencia (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio que terminó el 30 de Agosto de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Eugenio Varela de la firma Varela y Cía., don Mauricio D. Feldman, don Ismael Martín y don Santiago Cienta respectivamente; que le correspondió por sorteo su terminación.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración sobre la situación de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio Varela, presidente. Gustavo R. Lagerheim, secretario.

e.5 nov.-N.° 17.750-v.22 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio económico fenecido el 31 de agosto de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — Art. 27 Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.760-v.25 nov.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 Noviembre del año corriente, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 Septiembre 1935.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.768-v.22 nov.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935 — Manuel Portela, director-secretario.

e.5 nov.-N.° 17.758-v.22 nov.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria) para el 20 noviembre 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 nov.-N.° 17.762-v.16 nov.

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES COMITE OLIMPICO ARGENTINO

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935.

De conformidad a lo determinado en el artículo 10, inciso c) del Reglamento Interno, el Consejo de Administración se complace en convocar a las entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Confederación, calle Azcuénaga N.° 981, el día 29 de noviembre, a las 18.30' horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y Balance General, Inventario del ejercicio terminado el 30 de septiembre 1935.

2.° Designación de dos delegados presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Próspero G. Alemandri, presidente. — Ernesto E. de Sagastizábal, secretario.

e.9 nov.-N.° 17.843-v.9 nov.

HARAS "EL MORO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 25 de los Estatutos, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de octubre, se convoca por segunda vez para el día 22 de noviembre de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bartolomé Mitre 559 (5.° piso), debiendo tratarse la siguiente

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de Accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.861-v.21 nov.

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre pxmo. a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.

2.º — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º — Elección de Presidente y de un Director.

4.º — Elección de Síndico y suplente.

5.º — Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

El Directorio

e.31 oct.-N.º 17.672-v.22 nov

Sociedad Anónima Industrial y Comercial LAGORIO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre 1935, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 julio 1935.

2.º Elección por el término de tres años, de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes y designación de entre los primeros del Presidente.

3.º Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 1935.

El Directorio.

e.2 nov.-N.º 17.[illegible]-v.20 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Noviembre de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.º Ejercicio que terminó el 31 de Agosto ppdo.

2.º Forma de distribución de utilidades.

3.º Elección de seis Directores, cuatro por dos años, en reemplazo de Carlos Enrique Dalozo, Serafín Gazzolo, José Francisco Bado y Gustavo C. Maraspín, que terminan su mandato y dos por un año en reemplazo de Juan Buzzalino y Tomás Buzzi, que renunciaron.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.

5.º Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente, el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos, dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la misma.

El Presidente

e.25 oct.-N.º 17.541-v.13 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 Noviembre 1935, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura de la Memoria.

2.º Aprobación del Balance General del 29.º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.º Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: Dr. Luis C. Saavedra, Enrique H. Woodgate, Guillermo Jones Brown y Angel J. Díaz. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titular y suplente para el 30.º Ejercicio.

4.º Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 25 Noviembre 1935, a las 16 horas.

El Directorio.

e.5 nov.-N.º 17.754-v.25 nov.

SUDAMTEX
S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la oficina de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Noviembre de 1935, a las 12 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1935.

2.º Elección de un Director Presidente, un Director Tesorero, tres Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Reforma de los Estatutos.

4.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 nov.-N.º 17.649-v.25 nov.

R. & N. del SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1935.

2.º Nombramiento de cuatro Directores en reemplazo de los que cesan en sus funciones (art. 9 y art. 12); Síndico y Síndico suplente (art. 18).

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones, o certificados Bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
— José Costa Parma, vicepresidente.

e.5 nov.-N.º 17.763-v.22 nov.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos y 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 15 noviembre 1935, a las 18 horas, en el local del Instituto 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Reducción del capital.

2.º Reforma de los Estatutos.

3.º Designación de dos señores Accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

e.25 oct.-N.º 17.542-v.13 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de noviembre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Perdidas, al 30 de junio ppdo.

2.º — Elección de dos Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

El Presidente

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.31 oct.-N.º 17.688-v.15 nov

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta ciudad, el día 24 de noviembre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935.

2.º — Elección de tres directores titulares por dos años.

3.º — Elección de un director suplente por igual período.

4.º — Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

5.º — Designación de tres accionistas para que efectúen el escrutinio de las votaciones y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Noviembre 2 de 1935.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El mismo requisito llenará el accionista representante de accionista ausente.

e.4 nov.-N.º 17.701-v.21 nov.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Memoria, inventario, balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.
— Pedro Pablo de Corral, presidente.

e2 nov.-N.º 17.640-v20 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 14 de noviembre, a las 17.30 horas, en Bmé. Mitre 559 (Salón Trocadero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.

3.º Aprobación del nuevo reglamento.

4.º Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1935.
Ernesto J. Fitte, Secretario Hon.

e.6 nov.-N.º 17.786-v.14 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre número 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.

2.º Elección de 10 Directores en reemplazo del Directorio que renunció.

3.º Elección de 5 Directores suplentes.

4.º Elección de Síndico (Titular y suplente) Honorarios.

5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 nov.-N.º 17.781-v.18 nov.

Sdad. Anónima Ganadera y Financiera "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 22 de Noviembre de 1935 a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.º 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1935.

2.º Elección de cuatro Directores.

3.º Elección de Síndico y suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.2 nov.-N.º 17.633-v.20 nov.

LAMURAGLIA
Sociedad Anónima
Fábrica de Medias. — Blandengues 853

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local Social, Reconquista 165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria y Balance General del Ejercicio al 31 de Mayo de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 17.591-v.16 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Distribución Utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Nombrar tres escrutadores y dos Accionistas de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y por uno, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Diógenes de Urquiza y Anchorena, presidente. — Guillermo V. Meineke, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado, de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

e.2 nov.-N.° 17.638-v.14 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación objeto sociedad.
2.° Complemento correspondiente en el nombre de la sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 22 de noviembre, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.29 oct.-N.° 17.596-v.16 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial S. A.
Décimatercera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1934-35.
2.° Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Fernando Zingoni, presidente.

e.29 oct.-N.° 17.583-v.16 nov.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. en Liq.
Bmé Mitre 559, Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convócase para el 20 de noviembre del cte. año, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, primer piso, la asamblea general extraordinaria de accionistas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance de situación, al 18 de noviembre de 1935 y del pago parcial a prorrata del capital integrado por las acciones preferidas de esta sociedad, de acuerdo con lo resuelto por la misma y la Exma. Cámara Comercial y los fondos disponibles al efecto.
2.° Ratificación y extensión del mandato de la Comisión Liquidadora, con carácter honorario, hasta el final de la liquidación.

La Comisión Liquidadora

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

e.28 oct. -N.° 17.619 -v.19 nov.

"LUCILU"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — El Directorio.

e25 oct.-N.° 17.573-v16 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Talcahuano 638|52

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 638, 1er. piso E., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de julio de 1935.
2.° — Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
4.° — Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con anticipación no menor de tres días al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e.28 oct.-N.° 17.618-v.14 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio de "El Hogar Propio", Banco de Crédito Real y de Edificación, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará en su local social Moreno 909, el día 15 de noviembre de 1935, a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos sociales vigentes, proyectadas por el Directorio en la forma que en folleto impreso se ha puesto a disposición de los señores accionistas, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia, conservando el Banco su objeto principal de prestar dinero con garantía real y en primera hipoteca sobre propiedades que produzcan renta.
2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Autorización para que el Presidente o quien lo represente cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos.

Pedro Chiappe, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben cumplir con el artículo 24 de los Estatutos, depositando sus acciones o certificado de depósito en el Banco con tres días de anticipación y retirar su tarjeta de entrada.

e.29 oct.-N.° 17.581-v.16 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en su local calle Alsina 1179, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

El Directorio

e.7 nov.-N.° 17.797-v.25 nov

"LA INTEGRAL"

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre del corriente año, a las 17 y 30 horas en el local Bmé. Mitre 341, escr. 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.°, del Cód. de Comercio, del año 1934-35.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 17.840 v.27 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL" S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 18 de Noviembre de 1935, a las 11 horas, en su local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, segundo piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de un Director.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e.29 oct.-N.° 17.579-v.16 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos

Convócase a los señores Accionistas a la Asam. Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 355, el día 16 de Noviembre de 1935 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los Artículos 17 y 28 de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e.25 oct.-N.° 17.529-v.16 nov.

UNION ISRAELITA "BESSARABIA"

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día domingo 24 de noviembre de 1935, a las 15 horas, en el local Cangallo 2560, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Balance.
4.° Elección de nueve miembros para la Comisión Directiva, que deberán llenar las siguientes vacantes: Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, cuatro vocales, por dos años; un vocal, por un año y un Revisor de Cuentas, por dos años.

Abraham Schcolnik, presidente. — León Deli, secretario.

e.9 nov.-N.° 17.842-v.13 nov.

Sociedad Anónima Industrial
WELBERS LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

e.9 nov.-N.° 17.721-v.27 nov.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 diciembre, a las 16 horas, en Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de Comercio.

2.° Aumento del número de Directores (Art. 16 de los Estatutos).

3.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 17.868 v.28 nov.

PRODUCTOS "MYRIAM"
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 noviembre 1935, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes al ejercicio, 30 septiembre 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, (Art. 35).

El Directorio.

e12 nov.-N.° 17.864-v28 nov.

PRODUCTOS SOLMAR S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de noviembre de 1935, a las 18 horas en la sede social, calle Jujuy 1657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un director, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 nov. -N.° 17.875-v.28 nov

FRIGORIFICO ANGLO S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de diciembre de 1935, a las 10 horas en el local social de la sociedad. Bartolomé Mitre 450, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de lo tratado en la Asamblea General Ordinaria del 10 de mayo de 1935.

2.° — Designación de un Director para integrar la vacante dejada por el señor R. Tooteil, fallecido.

e.12 nov.-N.° 17.874-v 28 nov.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Azcuénaga 864, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescibe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e 9 nov.-N.° 17 858-v.18 nov.

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores socios y socias a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles, 20 de noviembre de 1935, a las 20.30 horas, en el local del Club Alemán, Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Determinación de la forma de pago del afirmado y de las veredas de las calles Güemes y Las Heras. Resolver las medidas consiguientes para efectuar este pago, autorizando eventualmente a la Comisión Directiva a gravar con hipoteca la propiedad raíz o emitir obligaciones con interés.

2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e.12 nov.-N.° 17.871-v. 16 nov.

CENTRO ASTURIANO
de Buenos Aires
Solís 475
U. T. 38 - 0654

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29 inc. a), de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 14 de noviembre próximo, a las 21.30 horas, en el local social, calle Solís número

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.

2.° Designación de tres señores socios para que firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

3.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión de Cuentas.

4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de septiembre de 1935 (segundo semestre del 23.° ejercicio).

5.° Ruegos y preguntas.

6.° Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 17 de noviembre próximo, a las 9 horas, para realizar los comicios de acuerdo con el artículo 42, de los Estatutos, a saber:

Junta Directiva:

Vicepresidente 2.° por dos años, por terminación de mandato del señor Jesús Fernández Pinedo.

11 Vocales titulares, por dos años, por terminación de mandato de los señores Ramón Montes, Jesús Estevánez, Poncarpo Díaz Peña, Antonio Fernández, José Calvo, Juan González, Rogelio Fernández, Enrique Hevia Azpiri, Antonio Argüelles, Marcelino Pérez y Alfredo Malleza.

10 Vocales suplentes, por un año.

Comisión de Cuentas:

4 Miembros, por dos años, por terminación de mandato de los señores Emilio Díaz Peña, Juan Rico, Ramón del Fresno Calsasola y Raúl García Vázquez.

Jurado:

nación de mandato de los señores Timoteo Balbín, Baldomero Villamil, Casimiro Blanco y Rafael Jardón.

Saluda a usted muy atentamente.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935.

Ricardo Casielles, presidente. — Alfredo Malleza, secretario.

e.12 nov.-N.° 17.863-v.14nov.

LA MONDIALE
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre 1935, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance.

2.° Elección de un Director titular y Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.8 nov.-N.° 17.825-v.26 nov.

CAJA FERROVIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1935 a las 17,30 horas en la estación Retiro F. C. C. C. primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Aprobación del acta.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.8 nov.-N.° 17.822-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Noviembre de 1935, a las 16 horas, en Esmeralda 155 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Secretaría de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 34 de los Estatutos)

Buenos Aires, Noviembre ... de 1935.

El Directorio.

e.6 nov.-N.° 17.711-v.23 nov.

"LUCILU"
Sdad. Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1935, a las 15 hs., en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos Directores titulares.

2.° Autorización al Directorio para comprar un inmueble rural y obtener un préstamo en dinero.

3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935.

El Directorio.

e.25 oct.-N.° 17.573-v.13 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el corriente año, de uniformes de brin, guardapolvos, mamelucos, etc., destinados al personal de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el día 2 de Diciembre de 1935 a las 16 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas de escribir, sumar y calcular, durante el presente año.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días Sábados.

Las aperturas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el 2 Diciembre de 1935 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a concurso de interesados por el término de (30) treinta días, para el otorgamiento de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión a intalarse en la Ciudad de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás detalles ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central o a la Jefatura del 18 Distrito Salta, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 15 de diciembre de 1935, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 6 de diciembre próximo a las 17 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.

e.5 nov.-v.14 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de 169 camas completas y 45 elásticos de flejes de acero, con destino al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), y según modelos que podrán verse en la Sección Proveedurías, Reconquista 269, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

La Comisión de Proveedurías

e.5 nov.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de febrero de 1936, a las 15 horas, para la construcción del nuevo Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" y Asilo Pereda, en Moreno F. C. O. — Bases de licitación y planos, Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras.

e.8 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", $ 555.000.— moneda nacional, v|n.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", $ 566.100.— moneda nacional, v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935.

e.7 nov.-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la venta de los siguientes rezagos:

500 kilos de trapos viejos.
200 kilos de papel de diario.
3.000 kilos de hierro.
50 metros cúbicos (50 m. 3), aproximadamente de escombros mezclados con tierra.
20 metros cúbicos (20 m. 3), aproximadamente de carbonilla.

El que resulte adjudicatario, deberá depositar por anticipado el importe correspondiente en la Tesorería de este Establecimiento, corriendo por su cuenta el acarreo.

El concurso de referencia se llevará a cabo el día 15 del corriente mes, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a la Secretaría del Establecimiento de 12 a 17 horas, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935.
Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.6 nov.-v.15 nov.

Licitación privada de materiales de carpintería

Cinco bancos para carpintero, de algarrobo, 2.70 metros de largo, doble prensa.

Tejidos y mercería

48 metros de sarga azul para uniformes de oficiales, 1.40 metros de ancho.
17 metros de sarga de lana para forros
23 metros de percalina para mangas.
16 metros de entretela de lana.
12 metros de loneta amarilla.
1 metro de paño colorado.
15 metros de percalina negra.
20 metros de trencilla de seda de 0.01½ cmt. de ancho.
2 kilos de acolchado.
10 carreteles de seda ½ onza, N.° 000.
1 milanesa N.° 14.
36 carreteles de cordonet N.° 3, de 30 m. cada uno.
10 ovillos de algodón de hilvanar, marca "Llave".
12 carreteles de hilo negro, N.° 60-455, ts. "Cadena".
50 botones dorados, grandes, con escudo tipo oficial.
40 botones dorados, chicos, con escudo tipo oficial.
1 gruesa de botones de hueso negro, de 0.014 mm.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día 13 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Secretaría del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, dirigirse a Paseo 2113, Capital. — U. T. 23-4379.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.6 nov.-v.13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 3 de Diciembre de 1935:

"SALTA"

Hora: 12,45 "Construcción de un cerco y división de alambre tejido y alambrado común", en el Campo que ocupa el Regimiento N.° 5 de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 6.803.18 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 28 de Noviembre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de acto.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — José Paz, Mayor, Secretario Acc.

e.8 nov.-v.18 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el 5 diciembre 1935, por: cañería (pliego 3482) a las 14 horas; chassis para camiones (3483) 14 y 20 horas; cemento portland (3484) 14 y 40 horas; madera de álamo para cajones (3485) 15 horas; papel heliográfico (3486) 15 y 20 horas; cables de acero (3487) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.4 nov. -v. 13 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el 9 de diciembre a las 14 horas, para la adquisición de 5.000 m.² de tablas de 1'' y 2.500 m.² de tirantes de 3x3, para encofrado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.12 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Exp. 27.069-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza (pinceles, cepillos, plumeros, etc.), de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.9 nov.-v.15 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para adjudicar el proyecto, provisión de la parte metálica, materiales y mecanismos anexos y armamento del puente sobre el Riachuelo, en substitución del actual transbordador, Nicolás Avellaneda, variante I, $ 1.300.000 y variante II, $ 1.000.000.

Para el día 3 de marzo de 1936, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° 2.419-v.15 nov.
e.30 nov.-N.° 2.419-v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tornquist por el N. O., $ 19.535.

Hasta el día 8 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 oct.-N.° 2.366-v.21 oct.
e.12 nov.-N.° 2.366-v.15 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Ranelagh y Berazategui (entre ambas estaciones), $ 116.261.

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 7 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.-N.° 2.352-v.18 oct.
e.12 nov.-N.° 2.352-v.15 nov.

Tercer llamado

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas; Tr. Corrientes-San Cosme y S. Cosme-Itatí, $ 122.886.

Hasta el día 8 de noviembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 oct.N.° 2.363-v.18 oct.
e.12 nov.-N.° 2.363-v.15 nov.

Licitaciones públicas de las obras del camino de El Maitén a Santa Cruz, per Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo, tramo ramal Gobernador Costa a San Martín, pesos 86.663.—

Tramo Variante, arroyo Apeleg - Gogernador Costa. $ 70.841.—

Se aceptan propuestas globales o por separado. Hasta el día 6 de noviembre, en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 13 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 oct.-N.° 2355-v.19 oct.
e.8 nov.-N.° 2355-v.13 nov.

Invítase a cotizar precios por todo el grupo o por separado, para el día 13 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 6 del mismo mes, en los Juzgados Letrados de Esquel, Rawson y Río Gallegos, para adjudicar las siguientes obras:

3er. grupo: Cam. de Parada Km. 163 a Huemules (Chubut), $ 27.519.

Cam. de Parada Km. 163 a Huemules; Tr. Parada Km. 163 - Los Monos, $ 50.097.—

Cam. de Nueva Lubecka a Col. Sarmiento por pueblo Facundo; Tr. Col. Sarmiento - Cañadón Las Pulgas (Chubut), $ 211.846.—

Cam. Las Heras a Aguada de los Monos; Tr. Km. 0,930 a 23,6 (Santa Cruz), $ 19.894.—

e.14 oct.-N.° 2350-v.17 oct.
e.8 nov.-N.° 2350-v.13 nov.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 404, para la provisión de 60 columnas de acero y 65 armaduras eléctricas con pantalla y globos de repuesto, con destino al alumbrado eléctrico en el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de diciembre próximo a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), previo pago de la suma de m$n. 5.00 en papel sellado nacional.

e.4 nov. -v.13 nov.

Llámase a Licitación Pública N.° 405 para la provisión de un (1) horno eléctrico trifásico a arco voltaico, por calefacción directa y revestimiento básico para 3.000 Kgs. de acero moldeado, con su estación eléctrica transformadora.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 8 de Enero próximo a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3.° piso), previo pago de la suma de pesos m|n. 10.— en papel sellado nacional.

e.8 nov.-v.18 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de diciembre de 1935. — Desinfectante tipo acaroína (O. C. 1720|35).

18 de diciembre de 1935. — Artículos de limpieza (O. C. 1721|35).

19 de diciembre de 1935. — Caños de acero flexible para vapor y llaves de paso de bronce (O. C. 1534|35).

20 de diciembre de 1935. — Carpas de lona y sogas (O. C. 1641|35).

23 de diciembre de 1935. — Material para instalaciones sanitarias (O. C. 1640|35).

26 de diciembre de 1935. — Cabos para herramientas, palas, picos, hachas tumba azuelas, serrucho, etc. (O. C. 1649|35).

27 de diciembre de 1935. — Mandíbulas para paragolpes (O. C. 1629|35).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.4 nov. v.13 nov.

Municipalidad de la Capital

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a éste Instituto, de los siguientes artículos: Aparatos de Laboratorio y material de curaciones; implementos de laboratorio; productos químicos; máquinas de escribir y calcular; muebles de acero y madera; papelería, imprenta y útiles de escritorio; libros, revistas y folletos; bazar y ferretería, artículos de electricidad y refrigeradores, ropería, uniformes; monta-platos; trabajos de albanilería; trabajos de pintura; camión.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 9 1|2 horas, ante Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 19 horas.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1935.
El Director del Instituto.
e.6 nov.-v.15 nov.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Concepción Admirable y Rafaela Calderone**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Carmine Calderone.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Prosecretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Perami**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Sampaulezi o San Paulecci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Liboria Pons**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Jaime Pons.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — El Secretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Verdaguer de Guerra, María Elina y Enriqueta Carmen Guerra**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don José Ricardo Guerra.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — El Prosecretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María de la Purificación Cismero de Platón** y doña **Lázara Luisa Platón**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Platón.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — El Secretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Díaz Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Secretario.
e.9 nov.-v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carolina Gracll de Ferreyra**, por sí y sus hijos menores Raquel, Ricardo y Juan José Ferreyra y por sí **Gregoria Ferreyra**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Ferreyra.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1935. — El Prosecretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Eugenia Roca de Miguens**, por sí y su hija menor María Ester Miguens y por sí doña **María Elisa Miguens**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Héctor Miguens.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1935. — El Prosecretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Cubielo de Scelzo**, por sí y sus hijos menores Luisa Angélica, Nélida Haydée, Zulema y Carmen Scelzo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Félix Scelzo.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — El Prosecretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Estela Giudici de Zawels** y doña **Estela Julia Zawels**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Oficial 7.° del Instituto de Odontología, don Eduardo Zawels.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — El Prosecretario.
e. 9 nov.-v.13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Brkich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filomeno Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adelberto Liptak Bela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Digilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luciano Neira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov. v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Guiño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gigliotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Van Der Tuin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Salomón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo de Jesús Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José María Serrano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Rudecindo Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Brandolín Chiaramonti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Caleff**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1935.
El Secretario.
e.2 nov.-v.7 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Gregorio Guzmán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lor apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Meischler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Varnas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Mattis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirón Litwinczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Modesto Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Zalazar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Sánchez Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
El Secretario.
e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Dini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935.
El Secretario.
e.19. oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Luque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1935.
El Secretario.
e.19 oct.-v.25 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 oct.-v. 18 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Passarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1935.
e.26 oct.-v.2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Magliano (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1665 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Balbino Ayán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1666 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.23 oct.-N.° 1667 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Oriana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.552 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Armando Libosart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1575 s|pp.v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonçalvez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1576 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Angel Schiavo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.9 oct.-N.° 1577 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gumersindo López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.9 oct.-N.° 1578 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talentino Salterán**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 e 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.9 oct.-N.° 1579 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Maciá**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.549-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Knuffer o Knüpffer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1716 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Dibuj**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1717 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vallejos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1718 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Francisca Forchete o Franchetti o Marquetti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.707 s|p.p.-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvira Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1.708 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Antonio Alvarez**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.711 s|p.p.-v.5 [illegible]

El Juez doctor Raúl Perazzo N[illegible] cita por treinta días a herederos [illegible] dores de don **Pablo Cucolino o Cocoli[illegible]**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.710 s|p.p.-v.5 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Polida**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1563 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1564 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Giúdice**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.682-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.709 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Antonio Varela**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1737 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Méndez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.9 oct.-N.° 1573 s|pp.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treitna días, a herederos o acreedores de don **Pedro Stazzi o Estazzi**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.N.° 1562 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Gussoni**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1561 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Pesce**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1565 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ibáñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1567 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del prensente, a **Santiago Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 oct.-N.° 1566 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Tettamanti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1569 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernando García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 oct.-N.° 1568 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Kmeto**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1574 s.p|p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Faustino Bustos, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.554 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Pousada,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 oct.-N.° 1.555 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco de los Santos,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1556 s|p.p.-v. 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nailib Hana,** procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.557 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenza Villanueva** y **Julio Cid o Lix,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Novoa,** procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.658-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **José Baroncini.**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.9 oct.-N.° 1.560 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Jáuregui,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.775-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Martínez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.776-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aldo Peria Nava,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.777-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Astor Luis Castillo,** procesado por el delito de defraudación (causa 9974), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1743 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita por treinta días, herederos y acreedores de don **Julio Cnapper o Knaper.**

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.660-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Víctor Delgado.** Horacio Wásserzug, secretario.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — e.9 oct.-N.° 01.550-s|p.p.-v.15 nov

---

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Pedro Calogne.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1740 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Dositeo o Desiteo García,** para que en el término le treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.

Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.23 oct.-N.° 1643 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Poggio,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.659-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 nov.-N.° 01.773-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Laurito,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 01.774-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Honorio Revello,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 nov.-N.° 01.770-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se llama por el término de quince días, a **don Matías Mario Mendy,** para que comparezca a estar a juicio y contestar la demanda que le ha iniciado su esposa doña Mercedes Leonor Arroyo de Mendy, por divorcio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.6 nov.-N.° 1735 s|p.p.-v.23 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ginés Andrés Cabo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1760 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan O. Pesce,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 nov.-N.° 1761 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ceferino Lorenzo,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1762 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Lamas,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1763 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Nan, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Carmelo Bruno.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1739 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Iglesias o Rosa Iglesias de Fernández o Manuela Anastasia Iglesias,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.771-s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Maselli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.683-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e23 oct.-N.° 1.681-s|pp.-v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Urtubey** y **Aurelio Galíndez**, procesados por el delito de estafa, en el sumario N.° 9.857, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.752 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Gojdan** y **Pedro Lucrewiz**, procesados por el delito de estafa, causa 9.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e6. nov.-N.° 1.753 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de **Cándido Beaño**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1741 s|p.p.-v.11 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Manuela Solano de De la Serna**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1645 s|pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Zenón de León**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 nov.-N.° 1738 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Fiuguerto Martí** y **Antonio Mella o Meya**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.6 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Patrocinio Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.6 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Grela**.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Marabito**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Guido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José L. San Emeterio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Baffa o Raffa**, procesado por el delito de hurto (causa 9091); para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Pedro Silva Román**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, en virtud de estar acusado del delito de defraudación, que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Germán Rosende**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a solicitud de la Embajada de Chile, por hallarse acusado del delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01747 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Casterán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01748 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Felipa María Angélica Noriega**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, por el delito de defraudación al fisco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.6 nov.-N.° 01749 s|p|p.-v.11 dic

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Tomás Díaz Colodrero** y a doña **Odrisia Gallardo de Díaz Colodrero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, se les sigue y tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.6 nov.-N.° 01750 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Fernando Desi o Dasi o Desii**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación y violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.6 nov.-N.° 01751 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital** de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 1572 s|pp.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Ramón o Moisés Decivón o Burdón o Bertón**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 1.705 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, emplázase a herederos y acreedores de **Eugenio Pellaco**, por treinta días.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.23 oct.-N.° 01.669-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a doña **María Loreta Palladino de Santagapita**, para que tome intervención en los autos de carta de pobreza de don Nicolás Antonio Santagapita, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.6 nov.-N.° 1736 s|p.p.-v.23 nov.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Depetris**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.6 nov.-N.° 1742 s|p.p.-v.11 dic.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, **José Pagani, Asunción Pagani de Castellini, José Francisco Pagani** y **Dolores Pagani de Deus**, cuyos juicios tramitan en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.6 nov.-N.° 01.772-s|p.p.-v.11 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Fara**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 nov.-N.° 01745 s|p|p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Baraldo**, procesado por el delito de estafa (Causa N.° 9.755), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.759 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arterio Moreno, se cita. llama y emplaza, a **Luis F. Malvino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.678-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Rafael Berzosa**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.649 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Salomón Palavecino**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.650 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Isidoro de Morello o Catalina Costamagno de Morello**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.646 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Montells o Pedro Montello**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.647 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dolores Sánchez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.648 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Milito de Sioffi o Carmen Milito**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.651 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 1.652 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Nise o Nisi**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.653 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Ligotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.706 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Franco**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.695 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Israel Fredelis**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.654 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Gregorio Parafiniuk**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.655 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Lorenzo D'Amato**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.23 oct.-N.° 1.656 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo de los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 1.657 s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Jaime Goldestein**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.558 s|p.p.-v15 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emerencio Osardas**.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.30 oct.-N.° 1.692 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Jesús Alonso**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 1.693 s|p.p.-v.5 dic

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Santorel o Salvador Scutari**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.

Francisco Méndez Casariego, secretario.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — e.30 oct.-N.° 1.694 s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Udis Paknadel, o Udis Backlader o Judas Pakner**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.696-s|p.p.-v.5 di

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Estanisla Beruti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.697-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de Da. **Julia Aceó de Estévez**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.30 oct.-N.° 01.698-s|p.p.-v.5 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Bonnecarrere**.

Buenos Aires, Octubre .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.699-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juiz de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **José Chío** y **José Cabrera (a) "El Chino"**, procesados por los delitos de tentativa de rapto y atentado con armas a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparescan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.30 oct.-N.° 01.700-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan De Estéfano**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 9.949, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.30 oct.-N.° 01.701-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.702-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Edmundo Pizarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 01.703-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Julio Daud**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.30 oct.-N.° 1712 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Nicolás Monti**, **José Porfiri** y un sujeto de apellido **Barbieri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1713 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Musaniga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1714 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Muro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 1715 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Guerrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre ... de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1719 s|pp.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **José Raviralta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.671-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Carlos Díaz**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.672-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Acattini**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.673-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aquilino Espósito o Avelino Alvarez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.674-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Hugo Otorino Horacio Vicente Fossa**, procesado por el delito de estafa, causa 9.954, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.23 oct.-N.° 01.676-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pérez o Antonio Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.677-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda Fumasoni de Onedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.685-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Borrás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 oct.-N.° 01.686-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Acea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 oct.-N.° 01.687-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Férez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa seguida a Gerardo o Gerardo Dámaso Zubieta, por defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1935. — Luis Maglio, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso. Talcahuano y Lavalle.

e.23 oct.-N.° 01.688-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Daniel Blanco y Santiago Fine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.668-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Cristóbal Crimi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.670-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Díaz Dizco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 1.553 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Constantino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1935.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

— Rosendo M. Fraga, secretario.

e.9 oct.-N.° 01.547-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Margarita Roura**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Luis F. Jaen, secretarios.

e.23 oct.-N.° 01.661-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pérez García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declrársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.679-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, robo, defraudación y adulteración de documentos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 oct.-N.° 01.681-s|p.p.-v.28 nov.

El Juez en lo Civil, doctor **Francisco D. Quesada**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Germán Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.23 oct.-N.° 01.680-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco M. Nicola**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa N. 9.979, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.754 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fernando Barone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 nov.-N.° 1.755 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Forleo y Miguel Forleo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 nov.-N.° 1.756 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Lobatto (a) "El lechero"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 nov.-N.° 1.757 s|p.p.-v.11 dic.

Señor **Thelismar Fonseca**: Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Juan P. Tierney, y por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial y Judicial de la Nación, cito y emplazo a Ud. para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en proceso que se instruye por defraudación y malversación de fondos, cometida en la 9.ª Sección de Puentes y Caminos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Juan, Octubre 25 de 1935. — Teófilo Aguirre, secretario.

e.6 nov.-N.° 1.758 s|p.p.-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Juan Mathieu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 oct.-N.° 1.704 s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Sparascandalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.9 oct.-N.° 1.559 s|p.p.-v.15 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Berois**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1644 s pp.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Spíngola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 oct.-N.° 1662 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Agustín Martínez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1663 s|p.p.-v.28 nov.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Casimira Pérez González**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.23 oct.-N.° 1664 s|p.p.-v.28 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Estévez o Ertera**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935 — Alfredo Persiani, secretario

e.9 oct.-N.° 01 548-s|p.p.-v.15 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. A. DEL PIANO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. A. Del Piano y Cía.", pidiendo la inscripción del siguiente contrato. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Lisardo Vidal Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Don Juan Andrés Del Piano, que firma "J. Andrés Del Piano"; Don Oscar César Del Piano, que firma "Oscar C. Del Piano" y don Eduardo Alfonso Del Piano, todos domiciliados en la calle San José número seiscientos cuarenta, de nacionalidad argentinos, casados, mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que por este acto formalizan bajo las bases y condiciones que se especifican en los artículos siguientes: Primero. — A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes señores don Juan Andrés Del Piano, don Oscar César Del Piano y don Eduardo Alfonso Del Piano, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el negocio de Exportación, Importación y Consignación de fruta y frutos del país en general. Segundo. — La Sociedad girará bajo el rubro de "J. A. Del Piano y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando como denominación conjuntamente la de "Sociedad Argentina de Exportación, Importación y Consignación de Fruta y Frutos del País en General (Super)". La Dirección y administración de la Sociedad podrá ser desempeñada por cualquiera de los miembros de la Sociedad; y el uso de la firma social estará a cargo conjunta e indistintamente de dos socios, la que sólo podrá ser comprometida única y exclusivamente en asuntos relativos al objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido comprometerla en garantías o fianzas para con terceros y en operaciones ajenas al giro social. Cada vez que sea necesario el empleo de la razón social y de la denominación adoptada en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones, deberá preceder o seguir el aditamento de "responsabilidad limitada" y la enunciación del capital social. Tercero. — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle San José número seiscientos cuarenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, si así lo estimaren conveniente los socios, a los intereses sociales. Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, el que queda suscripto en este acto por todos los socios en la siguiente proporción: El socio don Juan Andrés Del Piano cuatro mil pesos moneda nacional y tres mil pesos de igual moneda cada uno de los otros dos socios, don Oscar César y don Eduardo Alfonso Del Piano, e integrado por los componentes de la razón social en dinero efectivo, lo que acreditarán con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina oportunamente ante el Registro Público de Comercio conforme a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Quinto. — La duración de la Sociedad será por un plazo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento previo aviso por telegrama colacionado dado con seis meses de anticipación. La parte que le pueda corresponder del haber social le será liquidada en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas a partir de la fecha de su retiro. Sexto. — Cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para la aprobación de los balances, nombramiento y renovación de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en forma auténtica y por escrito en un libro especial que se llevará para tal objeto. Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes a dicha firma, se considerarán de hecho aprobados. Séptimo. — A las utilidades líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales de administración, se les dará el siguiente destino: el cinco por ciento de los mismos se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal, y el saldo restante se dividirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. Octavo. — La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina o sus sucursales, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o cualquiera otra institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquiera clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos, girar contra depósito o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. Noveno. — La contabilidad y liquidación de la Sociedad será respectivamente llevada y efectuada en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad se disolverá y liquidará con respecto al socio fallecido o incapacitado. La parte del haber social que pueda corresponderles a los herederos o representantes del socio saliente les será liquidada en la forma convenida en el artículo quinto del presente contrato a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada en juicio. Undécimo. — Cualquiera duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad ya sea sobre la interpretación de las claúsulas del presente contrato o sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya como único árbitro y su fallo será inapelable. Duodécimo. — En todo lo que no está previsto en el presente contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Creación de Sociedades de Responsabilidad Limitada de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Bajo las condiciones y bases convenidos en los artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de Sociedad a cuyo cumplimiento se obligan los contratantes conforme a derecho. Leída que les fué a los comparecientes, e impuestos de la obligación de publicar los edictos de Ley en el Boletín Oficial y de anotar el presente contrato en el Registro de Comercio, se ratifican en su contenido y firman con los testigos presentes al acto, don Ricardo E. Drago y don Eduardo González Carman, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — J. Andrés Del Piano. — Eduardo A. Del Piano. — Oscar C. Del Piano. — Tgo.: R. E. Drago. — Tgo.: E. González Carman. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Lisandro Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adcripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos cada uno, debidamente repuestos al sellado de actuación, números novecientos noventa y cuatro mil quinientos veinticuátro al quinientos veintiséis inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. — Raspado: conforme a. Entre líneas: y Frutos del País: y frutos del país. Vale. Entre líneas: conjuntamente. Vale. Testado: a una u otra. No Vale. Lisardo Vidal. — Hay un sello, una estampilla y una nota de derechos. — Sobre líneas: conjuntamente. Vale. Testado: a una u otra. No vale.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.

e9 nov.-N.° 17.859-v15 nov.

"DOCTOR BARGAS Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Doctor Bargas y Cía.", ha solicitado la inscripción del contrato social, en la cual se ha dispuesto hacer saber el siguiente edicto por el términó de cinco días:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: los doctores don Pedro García Salinas, de estado casado, español, con domicilio legal en Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y don Eugenio S. Bargas, también de estado casado, de nacionalidad Argentino, domiciliado en esta Capital, calle Arenales número mil cuatrocientos sesenta y ocho. — Ambos comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que el doctor Bargas, concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos, y el doctor García Salinas, lo hace en su carácter de mandatario especial de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros, con asiento en el Partido de Trenque Leuquen, Provincia de Buenos Aires, a mérito del poder que se halla íntegramente transcripto en la escritura que, con esta misma fecha pasó ante mí al folio seiscientos treinta y ocho vuelto de este mismo Registro a mi cargo, y que, copiado en lo pertinente, dice así: "Escritura número veintinueve. — En el Pueblo de Trenque Lauquen, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Ignacio Corbalán, Escribano Público y testigos que firman, comparecen los señores doctores Guillermo Del Soldato y Ricardo R. Orellana, que firman "G. Del Soldato" y "Orellana", respectivamente, ambos de estado casados, mayores de edad, domiciliados el primero en el Pueblo de Pellegrini y el segundo en esta localidad, de mi conocimiento, de lo que doy fe, concurriendo a este otorgamiento el doctor Del Soldato, en su carácter de Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros, de este Partido de Trenque Lauquen, con domicilio legal en este Pueblo, por ausencia del Presidente, doctor Pedro García Salinas, y el doctor Orellana, en el de Secretario de la misma, al solo efecto de refrendar con su firma la del primer compareciente, acreditando la personería jurídica de la expresada Compañía, con los estatutos, reformas de los mismos y respectivos decretos del Superior Gobierno de la Provincia, que, encontrándose íntegramente transcriptos en este propio Registro a mi cargo, como se expresará más adelante, inserto aquí las partes pertinentes que dicen así: "Capítulo primero: Constitución y objeto de la Sociedad. — Artículo primero: La Sociedad tiene por objeto ejercer el comercio en el ramo de seguros y reaseguros contra accidentes del trabajo de acuerdo a la Ley nacional nueve mil seiscientos ochenta y ocho y sus Decretos Reglamentarios. — Artículo tercero: Las operaciones sociales en primer término, serán en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo el Directorio extenderlas a todos los puntos del país que crea conveniente. — Capítulo segundo: Artículo cuarto: La Sociedad tiene su asiento, domicilio legal y administración, en el Pueblo de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, durante el primer ejercicio o en lo sucesivo en el sitio que determine la Asamblea por simple mayoría de votos, pudiendo establecer agentes y sucursales en cualquier punto, de acuerdo a lo designado en el artículo

tercero. — Artículo quinto: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán desde el día doce de Junio de mil novecientos veinte y tres, fecha en que fué autorizada a funcionar por el Superior Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser prorrogado este término por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo cuarto: Artículo diez y siete: El capital social, y en general los fondos que por cualquier título hayan ingresado al tesoro de la Sociedad, sólo podrán ser invertidos: ...... tercero) En préstamos con garantía de primera hipoteca sobre inmuebles o en la compra de éstos que produzcan renta o en la edificación de los mismos. — Cuarto) En la compra de la cartera o el activo o pasivo de otras Compañías de seguros. — Quinto) En comanditar industrias o efectuar cualquier operación que a juicio del Directorio ofrezca seguridad ...... octavo) La Compañía podrá vender, permutar, hipotecar, arrendar sus bienes inmuebles y tomar en arrendamiento bienes inmuebles de otras personas ...... firmando pagarés, letras, escrituras o cualquier otra documentación de sus obligaciones; podrá también aceptar mandatos. — Esta enumeración es enunciativa y alternativa, y por lo tanto no limita ni establece prelaciones para el orden de los negocios a que la misma se refiere. — Capítulo quinto: Administración. — Artículo diez y nueve: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de siete Directores titulares y siete suplentes, los que desempeñarán sus funciones durante dos años, pudiendo ser reelectos. — Sus cargos son electivos y sólo la Asamblea General puede proceder a su elección. — Artículo veintitrés: Las resoluciones del Directorio serán válidas y obligarán a la Sociedad siempre que hayan sido votadas por mayoría de votos y con no menos de cuatro Directores presentes .. .... Artículo veintiocho: El Directorio será revestido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad, pudiendo por sí solo ejecutar todas las operaciones enunciadas en el capítulo primero y cuarto. — En general, corresponderá al Directorio ejercitar todas las facultades que expresamente no hubieran sido reservadas para la Asamblea General o para el Síndico. — En consecuencia, las atribuciones y deberes del Directorio serán las siguientes: a) Ejercitar la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, o del Vice, o de quien lo reemplace. — b) Administrar los bienes y negocios sociales con amplias facultades. — Podrá por lo tanto, ... adquirir y transferir a título oneroso el dominio de bienes raíces, muebles o semovientes; celebrar contratos de locación por un término que no exceda a la duración de la Sociedad .... .. comprometer en árbitros o arbitradores, transigir las diferencias que interesen a la Sociedad; renunciar a cualquier derecho adquirido, transar sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales ...... celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — c) Otorgar poderes generales o especiales ...... m) Tendrá todas las facultades que expresa el Código Civil sobre mandatos. — Artículo trigésimo: El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad; en su ausencia, muerte, enfermedad o impedimento, hará sus veces el Vicepresidente .... Artículo trigésimo segundo: El Presidente, tiene las siguientes atribuciones y deberes: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad. — Su firma debe ser siempre refrendada por la del Secretario. — "Ultimas reformas: Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a todas las operaciones de seguros, reaseguros y coaseguros, permitidos por las leyes sobre riesgos, situados en el país y en el extranjero ... Artículo décimo octavo: El año comercial de la Sociedad cerrará el treinta de Junio de cada año. — Los decretos aprobando los Estatutos, y reformas de los mismos en sus partes dispositivas dicen así: "La Plata, Junio doce de mil novecientos veintitrés. — Artículo primero: Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Primera" del Partido de Trenque Lauquen, reconociéndola en el carácter de persona jurídica. — "La Plata, Septiembre nueve de mil novecientos veintiséis. — Artículo primero: Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Compañía de Seguros "La Primera" del Partido de Trenque Lauquen. — La Plata, Mayo treinta y uno de mil novecientos veintinueve. — Artículo primero: Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Primera" del Partido de Trenque Lauquen .... "La Plata, Mayo diez de mil novecientos treinta y dos. — Primero: Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima "La Primera" del Partido de Trenque Lauquen". — Lo transcripto hasta aquí, se ha tomado respectivamente del texto de la escritura de constitución definitiva de la expresada Sociedad Anónima "La Primera" que se halla íntegramente transcripta al folio setenta y siete y siguientes del Protocolo del año mil novecientos veinte y cuatro de este Registro a mi cargo, habiendo sido registrada en el Tribunal de Comercio de Mercedes el primero de Agosto de mil novecientos veinte y tres, al folio doscientos ochenta y nueve del libro treinta y uno de Contratos, bajo el número seis mil nueve; de la escritura pasada también ante el autorizante, al folio ciento ochenta del Protocolo del año mil novecientos veintinueve, de mi Registro; del testimonio de la escritura de protocolización otorgada ante el Escribano de La Plata, don Alberto Nieto Arana, el doce de Junio de mil novecientos veintinueve, que fué registrada en el Tribunal de Comercio de Mercedes el diez y siete del mismo mes y año recordados, al folio quince del Libro uno de Estatutos, bajo el número veinticinco; de la escritura otorgada al folio trescientos treinta y ocho vuelto, Protocolo del año mil novecientos treinta y uno, y de la escritura de Protocolización de las reformas últimas, otorgada también ante el autorizante y este mismo Registro, al folio doscientos cincuenta y seis vuelto del Protocolo del año mil novecientos treinta y dos, la que en testimonio fué inscripta en el Tribunal de Comercio de Mercedes, el veintidós de Noviembre, año recordado, al folio veintitrés del libro uno de Estatutos, bajo el número treinta y ocho. — La habilidad de los doctores Del Soldato y Orellana, surge y resulta del acta de la undécima Asamblea General Ordinaria de la Compañía "La Primera", celebrada en la Capital Federal, el veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y del acta de la sesión del Directorio de igual fecha, celebrada, también en la Capital Federal, que se hallan transcriptas de folio doscientos veintitrés vuelto a doscientos veinticinco del protocolo del año próximo pasado de este propio Registro, cuyas partes pertinentes dicen así: Se reanuda la sesión a las diez y siete horas y quince minutos y la Comisión Escrutadora transmite a la Asamblea, el resultado del escrutinio, que es el siguiente: Para Directores titulares: doctor Ricardo R. Orellana ...... doctor Guillermo Del Soldato ...... La Comisión de Escrutinio transmite el resultado a la Asamblea en la forma que antecede y luego el señor Presidente pide a la Asamblea que designe de su seno a los accionistas que deberán suscribir el acta de la Asamblea ...... procediéndose de inmediato a la designación de autoridades para el ejercicio mil novecientos treinta y cuatro - mil novecientos treinta y cinco. — La votación nominal expresa el siguiente resultado: Para Presidente: accionista doctor Pedro García Salinas. — Para Vicepresidente: doctor Guillermo Del Soldato. — Para Secretario - Tesorero: el accionista doctor Ricardo R. Orellana. — Por ausencia del titular del cargo, asume la Presidencia el Vicepresidente, doctor Guillermo Del Soldato, y declara que el Directorio de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros para el ejercicio mil novecientos treinta y cuatro - mil novecientos treinta y cinco, queda constituído en la siguiente forma: Presidente: doctor Pedro García Salinas; Vicepresidente: doctor Guillermo del Soldato; Secretario-Tesorero: doctor Ricardo R. Orellana; Vocales .... "El acta autorizando este otorgamiento, dice así: Acta número ciento setenta y tres. — En Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a diez y siete días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y siendo las diez y ocho horas, se reunió el Directorio de la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, que había sido citado a los efectos de considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta de la sesión anterior; Contrato Sanatorio Arenales; Comunicaciones de la Presidencia. — Asisten los Directores señores doctor Pedro García Salinas, doctor Ricardo R. Orellana, doctor Guillermo Del Soldato, doctor Vicente Centurión, doctor Enrique Groppo y doctor Eduardo G. Bogliano, con asistencia del Síndico, doctor Martín P. Puyade; ausente con aviso: doctor Pedro Amado Cattáneo. — Actúa de Presidente el titular del cargo, doctor Pedro García Salinas y de Secretario el titular del cargo doctor Ricardo R. Orellana .... A la vez el señor Presidente, somete a la consideración del Directorio, la constitución de una nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada por el doctor Eugenio S. Bargas y la Compañía "La Primera", como únicos socios, para la explotación del mismo Sanatorio Arenales, bajo las bases y condiciones consignadas en el formulario que presenta. — La Sociedad a formarse ha convenido, como condición de su constitución, tomar en locación el mismo local donde se halla instalado el Sanatorio Arenales, por el mismo término del contrato social, pagando un alquiler de dos mil quinientos pesos mensuales. — Cuando el importe de la cuenta "Consultorio Externo" de los accidentados que le proporcione "La Primera" para la asistencia médica, supere de los mil pesos mensuales, el cincuenta por ciento del excedente pasará a engrosar la cifra del alquiler mensual hasta llegar a la suma de cuatro mil quinientos pesos. — Este contrato estará sometido a las demás cláusulas del contrato anterior, en lo que le sean pertinentes. — Estando debidamente informados los señores Directores del curso de estas negociaciones y de las bases y condiciones estipuladas para la celebración de dichos contratos, el Presidente manifiesta que urge que el Directorio preste su aprobación para la celebración definitiva de dichos contratos, otorgando las escrituras públicas correspondientes en la forma que crea necesaria. — Atento a lo expuesto por el señor Presidente, el Directorio, por unanimidad resuelve: .... Tercero: Autorizar la constitución de la Sociedad "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del "Sanatorio Arenales" de la calle Arenales mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, de la que serán únicos socios el doctor Eugenio S. Bargas y la Sociedad Anónima "La Primera", bajo las siguientes condiciones: Primera: Declárase constituída entre la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros y el doctor Eugenio S. Bargas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que operará con la denominación de "Sanatorio Arenales" y bajo la razón social de "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal y domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o establecimientos similares al de su género en cualquier punto de esta República. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de un año, a contar del primero del entrante mes, pudiendo ser prorrogado automáticamente cada año, salvo denuncia de cualesquiera de los socios con aviso prévio de noventa días anteriores a la fecha del vencimiento del plazo fijado y que deberá efectuarse por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la Sociedad, es dedicarse a la explotación del Sanatorio instalado en la Capital, en la calle Arenales números mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho, y conocido con el nombre de "Sanatorio Arenales", con todas sus derivaciones, accesorios y especialidades. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y que queda íntegramente suscripto en la siguiente forma: ciento cincuenta y cinco cuotas por la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, y cinco cuotas por el doctor Eugenio S. Bargas. — Quinta: El valor de las cuotas suscriptas, se halla representado por los muebles y útiles del Sanatorio Arenales, de acuerdo al inventario practicado y que forma parte de este contrato. — Sexta: La Sociedad será administrada por el socio doctor Eugenio S. Bargas, quien revestirá el carácter de Gerente, y será el que tendrá el uso de la firma social, adoptada para todas las operaciones, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiéndose entre las facultades amplias con que puede actuar en virtud de lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, plazo y tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, negociar de cualquier manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí, o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos o limitarlos. — j) Formular y firmar protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — l) Contratar servicios profesionales y designar el personal que

requieran las actividades sociales, fijando en todos los casos las obligaciones, cargos y remuneraciones que crea convenientes. — Séptima: El socio doctor Bargas y el representante de la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros, se reunirán mensualmente del día cinco al diez de cada mes, en la sede de la Sociedad en la Capital, a fin de considerar el movimiento del mes anterior y el estado de cuentas, el que será aprobado u observado de mutuo acuerdo. — Sin perjuicio de la fecha fijada, los socios podrán determinar una nueva para las reuniones mensuales. — Para tal fin, así como para los casos de aprobación de balances e inventarios, nombramientos de nuevos Gerentes, exención de responsabilidad de estos últimos, modificación de este contrato, aceptación de nuevos socios, acuerdo para la transferencia de cuotas de capital de los socios y ampliación del capital social, modificación del objeto de la Sociedad o venta del Sanatorio, se llevará un libro de resoluciones, rubricado, en el que, en cada caso necesario, se consignará la voluntad de los socios bajo sus respectivas firmas, ya sea por sí o por apoderado instituído por escritura pública o por carta-poder. — Octava: El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico que abarcará desde el día primero de Junio de un año hasta el treinta y uno de Mayo del siguiente, se destinará de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento para la creación de un fondo de reservas, cesando esta obligación cuando este último alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre ambos socios en la siguiente proporción: un sesenta por ciento para la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros y un cuarenta por ciento para el socio doctor Bargas; en la misma proporción contribuirán los socios a soportar las pérdidas si las hubiere. — Novena: El doctor Eugenio S. Bargas, en su carácter de administrador y a la vez Gerente de la Sociedad, tendrá además una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo, el cual se imputará a la Cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décima: Para el caso de que falleciera el socio doctor Bargas, los herederos de éste, a los efectos de su continuación en la misma, deberán unificar su representación. — Undécima: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ya sea por expiración del contrato o por mutuo acuerdo de las partes, el socio "La Primera", se adjudicará los muebles y útiles que aportó a la Sociedad al precio estipulado en el último balance, con una depreciación anual del diez por ciento, sin perjuicio de que, de acuerdo las partes, apliquen mayor depreciación a algunos renglones y determinados artículos. — Duodécimo: La Sociedad "Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la presente confiere poder especial a la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, para que ésta, en cualquier momento, pueda vender a la persona, personas, sociedad o entidad que le pareciere y por el precio y condiciones que juzgue convenientes, el "Sanatorio Arenales", que explotará aquélla, en cuyo caso, el doctor Bargas, percibirá la suma de diez mil pesos moneda nacional en concepto de indemnización, además del cuarenta por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido hasta la fecha de la venta, siempre que esta operación se formalizara dentro de la vigencia de este contrato. — Décima tercera: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios, con motivo de este contrato, ya sea durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y por un tercero que designarán de antemano estos últimos para el caso de discordia. — Si uno de los socios no designara su árbitro dentro del término de quince días de suscitada la cuestión a resolverse, el otro socio podrá pedir, pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa, el pago de las costas, costos y gastos de esta gestión judicial. — El fallo arbitral será inapelable, y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales incoadas, tanto en la parte que a él corresponde como en la que corresponde al otro socio. — Bajo las trece cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad "Sanatorio Arenales" Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas estipulaciones se comprometen los comparecientes a respetar con arreglo a derecho. — Cuarto: Celebrar un contrato de locación con la nueva Sociedad a constituirse, bajo la denominación de "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ésta como locataria del inmueble y accesorios de propiedad de la Compañía, sito en la calle Arenales mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho, de la Capital Federal, para explotar el negocio de Sanatorio con sujeción a las siguientes bases: La Compañía arrendará a "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término del contrato social, el edificio destinado a Sanatorio de la calle Arenales mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho, cuyos detalles estarán designados en los planos que se firmarán al efecto. — El precio del alquiler será de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales. — Cuando el importe de la Cuenta "Consultorio Externo" de los accidentados que le proporcione "La Primera" para su asistencia médica, supere de los mil pesos mensuales, el cincuenta por ciento del excedente, pasará a engrosar la cifra del alquiler mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, hasta llegar a la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. — Este contrato de locación llevará además las cláusulas pertinentes del contrato actual a rescindirse. Para dejar concluídos y formalizados en escrituras públicas todos los contratos a que se refieren los cuatro puntos de esta resolución, el Directorio resuelve otorgar poder al señor Presidente, doctor Pedro García Salinas, para que en nombre y representación de la Compañía "La Primera", otorgue, acepte y firme las escrituras públicas correspondientes, de acuerdo con las bases y condiciones que se han establecido para cada contrato, en la presente resolución. — Se aprueba la compra de cincuenta mil pesos moneda nacional de títulos del Crédito Argentino de fecha veinticinco de Abril del corriente año y se autoriza al señor Presidente a seguir comprando títulos a medida que los ingresos de la Compañía lo permitan. — Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez y nueve y media horas. — P. García Salinas. — Orellana. — "Es conforme con su original corriente de folios ciento treinta y ocho a ciento cuarenta y tres inclusives del libro de Actas número dos de la expresada Compañía "La Primera", que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el doctor Del Soldato, dice: Que en el carácter invocado, confiere poder especial al Presidente del Directorio de la Compañía que representa, doctor Pedro García Salinas, para que en nombre y representación de la expresada Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros del Partido de Trenque Lauquen, otorgue, acepte y firme las escrituras públicas que sean necesarias para los siguientes actos: .... Constitución de la Sociedad "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del Sanatorio Arenales; y Contrato de locación del inmueble y accesorios de propiedad de "La Primera" con la nueva Sociedad a constituirse "Doctor Bargas y Compañía", ésta como locataria, actos a que se refiere la resolución del Directorio constante en el acta número ciento setenta y tres de la sesión de fecha diez y siete del corriente mes que se ha transcripto íntegramente en este instrumento, debiendo el nombrado mandatario, para el otorgamiento de dichos actos, sujetarse en un todo a las bases y condiciones estipuladas en los cuatro puntos que comprende dicha resolución, la que se da por reproducida íntegramente en este lugar a los efectos de este mandato y como únicas facultades del mismo, evitando así repeticiones que puedan dar lugar a confusiones. — Leído este instrumento ratificó su contenido, firmando en presencia y con los testigos del acto don Francisco Ferrer y don Adolfo Scalese, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Sigue a la número veintiocho, otorgada el diez y seis del corriente. — Testado: Tercero: No vale. — Entrelíneas: Cuarto: Vale. — G. del Soldato. — Orellana. — Francisco Ferrer. — Adolfo Scalese. — Hay un sello. — Ante mí: Ignacio Corbalán. — Concuerda con su matriz, doy fe. — A pedido de la mandante, Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros del Partido de Trenque Lauquen, expido el presente testimonio, en doce sellos de ley, numerados del cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno al cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta, el cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco y el cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y seis inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: del primero; socios; el; dedicarse, valen. — Entrelíneas: el; los, vale; entrante mes, también vale. — Ignacio Corbalán. — Hay un sello. — Ley cuatro mil ciento doce. — Honorarios: Veinte pesos moneda nacional. — Certifico que la firma, sello y rúbrica que anteceden, son los que usaba en todos sus actos don Ignacio Corbalán, Escribano Público de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en T. Lauquen, en ejercicio de sus funciones en la fecha del testimonio precedente. — Mercedes, Mayo treinta y uno de mil novecientos treinta y cinco. — A. Acuña Anzorena. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación del Departamento del Centro de la Provincia de Buenos Aires, certifica que el doctor Arturo Acuña Anzorena, es Secretario de esta Cámara, y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Mercedes, Mayo treinta y uno de mil novecientos treinta y cinco. — P. González Escarró. — Hay un sello. — "Es copia fiel doy fe, como de que el doctor García Salinas, asegura que dicho mandato se halla en todo su vigor por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna: y ambos comparecientes dicen: Que habiendo convenido entre el doctor Bargas y la mandante del doctor García Salinas, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la presente escritura la dejan formalizada con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída entre la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros y el doctor Eugenio S. Bargas, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que operará con la denominación de "Sanatorio Arenales" y bajo la razón social de "Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento principal y domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o establecimientos similares al de su género en cualquier punto de esta República. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de un año a contar del día primero del presente mes de Junio, pudiendo ser prorrogado dicho plazo automáticamente cada año, salvo denuncia de cualquiera de los socios, con aviso previo de noventa días anteriores a la fecha del vencimiento del plazo fijado, y que deberá efectuarse por telegrama colacionado. — Tercera: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del Sanatorio instalado en esta Capital, calle Arenales números mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho y conocido con el nombre de "Sanatorio Arenales" con todas sus derivaciones, accesorios y especialidades. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, y que queda íntegramente suscripto en la siguiente forma: Ciento cincuenta y cinco cuotas, por la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros y cinco cuotas por el doctor Eugenio S. Bargas. — Quinta: El valor de las cuotas suscriptas se halla representado por los muebles y útiles del "Sanatorio Arenales", de acuerdo al inventario practicado y que forma parte de este contrato. — Sexta: La Sociedad será administrada por el socio doctor Eugenio S. Bargas, quien revestirá el carácter de Gerente y será el que tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiéndose entre las facultades amplias con que puede actuar en virtud de lo dispuesto por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o venta, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos efectuados a nombre de la Sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago, plazo y tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier manera, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas, de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos o limitarlos. — j) Formular y firmar protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — l) Contratar servicios profesionales y designar el personal que requieran las actividades sociales, fijando en todos los casos, las obligaciones, cargos y remuneraciones que crea convenientes. — Séptima: El socio doctor Bargas y el representante de la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, se reunirán mensualmente del día cinco al diez

de cada mes en la sede de la Sociedad en la Capital Federal, a fin de considerar el movimiento del mes anterior y el estado de cuentas, el que será aprobado u observado de mutuo acuerdo. — Sin perjuicio de la fecha fijada, los socios podrán determinar una nueva para las reuniones mensuales. — Para tal fin así como para los casos de aprobación de balances e inventarios, nombramientos de nuevos gerentes, exención de responsabilidad de estos últimos, modificación de este contrato, aceptación de nuevos socios, acuerdo para la transferencia de cuotas de capital de los socios y ampliación del capital social, modificación del objeto de la Sociedad o venta del Sanatorio, se llevará un libro de actas de resoluciones, rubricado, en el que en cada caso necesario, se consignará la voluntad de los socios bajo sus respectivas firmas, ya sea por sí o por apoderado instituído por escritura pública o por carta - poder. — Octava: El treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la Sociedad, y, de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, que abarcará desde el día primero de Junio de un año hasta el treinta y uno de Mayo del siguiente, se destinará de acuerdo al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un cinco por ciento para la creación de un fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este último alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre ambos socios en la siguiente proporción: un sesenta por ciento para la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, y un cuarenta por ciento para el socio doctor Bargas; en la misma proporción contribuirán los socios a soportar las pérdidas si las hubiere. — Novena: El doctor Eugenio S. Bargas, en su carácter de administrador y a la vez Gerente de la Sociedad, tendrá además una asignación mensual de quinientos pesos moneda nacional en concepto de sueldo, el cual se imputará a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Décima: Para el caso de que falleciera el socio doctor Bargas, los herederos de éste, a los efectos de su continuación en la misma, deberán unificar su representación. — Undécima: Llegado el caso de liquidación de la Sociedad, ya sea por expiración del contrato o por mutuo acuerdo de las partes, el socio "La Primera", se adjudicará los muebles y útiles que aportó a la Sociedad al precio estipulado en el último balance, con una depreciación anual del diez por ciento, sin perjuicio de que, de acuerdo las partes, apliquen mayor depreciación a algunos renglones y determinados artículos. — Duodécima: La Sociedad "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la presente confiere poder especial a la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, para que ésta en cualquier momento pueda vender a la persona, personas, sociedad o entidad que le pareciere y por el precio y condiciones que juzgue más convenientes, el "Sanatorio Arenales", que explotará aquélla, en cuyo caso el doctor Bargas percibirá la suma de diez mil pesos moneda nacional en concepto de indemnización, además del cuarenta por ciento de las utilidades que le hubieren correspondido hasta la fecha de la venta, siempre que esta operación se formalizara dentro de la vigencia de este contrato. — Décima tercera: Para el caso de que surgiera cualquier dificultad o cuestión entre los socios, con motivo de este contrato, ya sea durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte y por un tercero que designarán de antemano estos últimos, para el caso de discordia. — Si uno de los socios no designara su árbitro dentro del término de quince días de suscitada la cuestión a resolverse, el otro socio podrá pedir, pasado ese plazo, su designación inmediata al Juez de Comercio en turno, corriendo por cuenta de la parte remisa el pago de las costas, costos y gastos de esta gestión judicial. — El fallo arbitral será inapelable, y el que se alzare de él, abonará por su cuenta el total de las costas, costos y gastos que originen las acciones judiciales incoadas, tanto en la parte que a él corresponde como en la que corresponda al otro socio. — Bajo las trece cláusulas que preceden, queda constituída la Sociedad "Sanatorio Arenales" Doctor Bargas y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas estipulaciones se comprometen los componentes a respetar con arreglo a derecho. — Además, convienen los comparecientes: Que para la explotación del Sanatorio, la Sociedad que por este acto se constituye, denominada "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, toma en locación el inmueble donde se halla dicho Sanatorio, de propiedad de la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, ubicado en la calle Arenales números mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho, entre las de Uruguay y Paraná, compuesta de las habitaciones y demás dependencias que se especifican en el plano firmado por las partes y que es complemento del presente contrato de locación, que queda sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: a) La Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, da en locación, como queda dicho, a la Sociedad "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la finca a que se ha hecho mención, ubicada en esta Capital, calle Arenales números mil cuatrocientos sesenta y dos al mil cuatrocientos sesenta y ocho, entre las de Uruguay y Paraná, edificada en terreno que mide: trece metros trescientos setenta y nueve milímetros de frente al Norte, por cincuenta y cuatro metros setecientos treinta y un milímetros de fondo en el costado Oeste y cincuenta y tres metros seiscientos noventa y dos milímetros en el del Este, teniendo al Sud doce metros novecientos noventa milímetros; y linda: al Norte con la calle Arenales, al Sud: con don Manuel S. Aguirre, al Este: con don Juan S. Buschiazzo, y al Oeste: con don Pedro Anchorena y otros. — b) El término de la locación será el mismo que se ha establecido para la duración de la Sociedad en la cláusula segunda del contrato social que antecede. — c) El precio del alquiler será de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales. — Cuando el importe de la cuenta denominada "Consultorio Externo" de los accidentados que proporcione la Sociedad Anónima "La Primera", Compañía de Seguros, al Sanatorio Arenales, para su asistencia médica, supere de los mil pesos nacionales mensuales, el cincuenta por ciento del excedente de esta suma pasará a engrosar el importe del alquiler mensual establecido de dos mil quinientos pesos hasta llegar a la suma de cuatro mil quinientos pesos de la moneda dicha. — d) El pago de los impuestos de Contribución Territorial, afirmado y municipales, creados o a crearse, que graven la finca locada, correrá por cuenta y cargo exclusivo de la locadora, sin excepción. — e) La Sociedad locataria toma a su cargo, únicamente el pago de los servicios de agua corriente y el de los impuestos, tanto fiscales como municipales, que le sean aplicados por la índole de sus operaciones sociales. — f) Es obligación de la Sociedad locataria, cuidar y conservar la propiedad en buen estado y entregarla en las mismas buenas condiciones en que la recibe, salvo los deterioros causados por la acción del uso y el tiempo. — Con el certificado que se agrega a la presente se acredita que la Sociedad Anónima "La Primera" Compañía de Seguros, no adeuda suma alguna por concepto de patente hasta fines del corriente año inclusive. — Conformes también los otorgantes con las estipulaciones contenidas en el presente contrato de locación, se obligan a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Jorge Horacio Aliaga y don Nunzio Luis Lavalle, ambos vecinos hábiles y mayores de edad, doy fe. — P. García Salinas. — Eugenio S. Bargas. — Tgo.: Jorge H. Aliaga. — Tgo.: Nunzio Luis Lavalle. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Luciano Casaux Alsina. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Doctor Bargas y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en quince sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados del un millón cincuenta y dos mil quinientos veintiuno al quinientos veintinueve, del setecientos cuatro mil ochocientos seis al ochocientos nueve, setecientos seis mil ochocientos siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: doctor; el cincuenta por ciento; sobrerraspado: R,; documentación; artículo; primera; R., de igual fecha; R.; R.; R.; correspondientes; cada; gravarlos; Soldato; expido el presente; género; por pactando; cada; Llegado el caso; Compañía; podrá; setenta y nueve milímetros; creados; los; todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — Luciano Casaux Alsina.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e9 nov.-N.° 17.723-v15 nov.

"SOCIEDAD MINERA TANTALUM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato social:

Socios: nacionalidad y domicilio. — Entre los señores Adolfo L. Rosenberg, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta; Angel Montes de Oca, argentino, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta; Juan Román Montes de Oca, argentino, domiciliado en la calle Tagle dos mil quinientos setenta y ocho; Francisco Oscar Fischer, austríaco, domiciliado en la calle Florida cuatrocientos cuarenta y el señor Carlos Otto Weibel, argentino, domiciliado en la calle Zuviría ciento cincuenta y ocho; han convenido celebrar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Nombre, duración y domicilio. — Art. 1.°: La sociedad será de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley 11.645, y se denominará "Sociedad Minera "Tantalum". Se constituye por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Su domicilio lo tendrá en la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Art. 2.°: El objeto de la sociedad será la exploración, la explotación o la venta de la mina o minas que se registren exclusivamente con motivo del permiso de cateo que se aporta como parte del capital y que se menciona en el artículo 4.°, inciso b). — Capital y forma de aportarlo. — Art. 3.°: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil (30.000) pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas (300) cuotas de cien (100) pesos moneda nacional cada una. — — Art. 4.° — Los socios componentes aportan el capital en la siguiente forma: a) El doctor Adolfo L. Rosenberg y el doctor Angel Montes de Oca, contribuyen con la suma de siete mil quinientos (7.500) pesos moneda nacional, en efectivo, cada uno, de manera que les corresponde, también, a cada uno, setenta y cinco (75) cuotas. Este importe será integrado por ellos en la siguiente forma: el cincuenta (50) por ciento en el momento de suscribirse este contrato. Del otro cincuenta (50) por ciento, el doctor Angel Montes de Oca ha pagado ya la suma de tres mil setecientos cincuenta (3.750) pesos moneda nacional; y el doctor Rosenberg, ha pagado la suma de tres mil setecientos cincuenta (3.750) pesos moneda nacional. — b) Los socios señores Francisco Oscar Fischer, Carlos Otto Weibel y Juan Román Montes de Oca, aportan como capital un permiso de cateo registrado en el Departamento de Obras Públicas de la Provincia de Córdoba, en el expediente números doscientos cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (204.544)-M, año mil novecientos treinta y cuatro, para la exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en terreno de propiedad particular, situado en la Pedanía Cañada de Alvarez, del Dto. de Calamuchita (Provincia de Córdoba) en la extensión de cuatro (4) unidades de medidas que fué originariamente concedido por Decreto del Poder Ejecutivo de la misma provincia, número cero uno nueve cuatro nueve seis (019496), serie C, a nombre del Sr. Miguel Miloch. Por la importancia de los minerales que contiene se le asigna a este cateo un valor de quince mil (15.000) pesos moneda nacional, dejando constancia que esa suma les pertenece en la siguiente proporción: al señor Fischer, seis mil (6.000) pesos moneda nacional; al señor Weibel, seis mil (6.000) pesos moneda nacional; al señor Juan Román Montes de Oca, tres mil (3.000) pesos moneda nacional. El permiso de cateo mencionado fué inscripto a nombre del señor Francisco Oscar Fischer, el once (11) de octubre de mil novecientos treinta y cinco (1935) en el Registro respectivo, de manera que los tres socios últimamente nombrados se obligan a transferirlo a nombre de la sociedad, haciendo la inscripción correspondiente. De acuerdo con esta integración del capital, corresponde: al señor Fischer, seis mil pesos moneda nacional, o sea sesenta (60) cuotas de cien (100) pesos cada una; al señor Weibel, igual cantidad de capital y de cuotas; y al señor Juan Román Montes de Oca, tres mil (3.000) pesos moneda nacional, o sea treinta (30) cuotas de cien (100) pesos cada una. — Reparto de utilidades y de pérdidas. — Art. 5.°: Con prescindenpor cada socio, las utilidades o las pérdidas de la sociedad se repartirán en la siguiente forma y proporción: al doctor Angel Montes de Oca, treinta y dos y un medio (32.50) por ciento; al señor Francisco Oscar Fischer, treinta (30) por ciento; al señor Carlos Otto Weibel, el veinte (20) por ciento, al doctor Adolfo L. Rosenberg, el doce y un medio (12.50) por ciento y al Sr. Juan Román Montes de Oca, el cinco (5) por ciento. — Votos. — Art. 6.°: Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecen, de acuerdo con lo expuesto en el artículo cuarto. — Administración, gerente y resoluciones. — Art. 7.°: La administración de la sociedad, será ejercita personalmente por todos los socios o por medio de apoderados debidamente autorizados. — Art. 8.°: Los socios podrán tomar toda clase de resoluciones por mayoría de votos computados en la forma que se determina en el artículo sexto, aun las resoluciones a que se refieren el artículo diez y ocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). Para tomar las resoluciones basta á que concurran el voto de socios que representen la mitad más uno del número de cuotas en que se ha dividido el capital, de acuerdo con el artículo tercero. — Art. 9.°: Se designa gerente de la sociedad al señor Juan Román Montes de Oca, quien no percibirá sueldo hasta que se lo fije la sociedad. La muerte, incapacidad, renuncia o cualquier impedimento de parte del gerente, no disuelve la sociedad y deberá procederse a la designación de otro gerente en la forma en que se determina en el artículo octavo. — Art. 10: El gerente tendrá todas las facultades que le acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645), y el Código de Comercio, y, además, podrá representar por sí o por apoderado a la sociedad en todos los trámites judiciales o administrativos. — Art. 11. — La firma de la sociedad para cualquier contrato, como para cualquier asunto bancario,

firma de cheques, pagarés, etc., la tendrá el doctor Angel Montes de Oca, conjuntamente con cualquiera de los otros socios; y en ausencia o impedimento de éste, la tendrá el señor Juan Román Montes de Oca, con cualquiera de los otros socios. — Bases para los balances. — Art. 12: El primer ejercicio de la sociedad comenzará el día de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y terminará el día 30 de junio de mil novecientos treinta y seis (1936).— Los siguientes serán anuales y empezarán el primero (1.°) de julio y terminarán el treinta (30) de junio de cada año. — Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales fijando el estado del Activo y Pasivo, y la cuenta Ganancias y Pérdidas debiendo hacerse las amortizaciones de práctica y las reservas normales. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco (5) por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta que el mismo represente el diez (10) por ciento del capital. — Igualmente se destinará, por lo menos, un cinco (5) por ciento anual, en concepto de reservas extraordinarias, hasta completar el importe del capital social. — El saldo, en caso que los socios resuelvan distribuirlo, se repartirá en la forma que se determina en el artículo quinto. — Se podrá distribuir utilidades líquidas antes del final del ejercicio, previo un balance provisorio. — Venta: Art. 13: En caso de venta de la mina o minas que se registren a nombre de la sociedad como consecuencia del permiso de cateo a que se refiere el inciso b, del artículo cuarto, se procederá en la siguiente forma: del importe que se obtenga se pagará en primer término a los terceros acreedores de la sociedad y en segundo término se pagará, integramente o a prorrata, las siguientes cantidades: al doctor Angel Montes de Oca, siete mil quinientos (7.500) pesos moneda nacional; al doctor Adolfo L. Rosengerg, siete mil quinientos (7.500) pesos moneda nacional; al Sr. Francisco Oscar Fischer, tres mil (3.000) pesos moneda nacional; al señor Carlos Otto Weibel, un mil quinientos (1.500) pesos moneda nacional; todo sin intereses y el saldo, se repartirá en la misma proporción que las utilidades, en la forma especificada en el artículo quinto. — Liquidación: Art. 14: En caso de liquidación de la sociedad, ésta será efectuada por dos socios designados por mayoría de votos. — Disposiciones transitorias. — Art. 15: El doctor Angel Montes de Oca queda facultado para efectuar todos los trámites judiciales necesarios a los efectos de la inscripción y publicación de este contrato.— Se firma este contrato, por todos los socios en cuatro sellos de un peso cincuenta moneda nacional números uno uno nueve cuatro tres uno cuatro, uno uno nueve cuatro tres uno cinco, uno uno nueve cuatro tres uno seis, y el presente, el primero habilitado con estampillas por valor de cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en Buenos Aires Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco. — A. Montes de Oca, A. L. Rosenberg, Oscar Fischer, Juan R. Montes de Oca, C. O. Weibel.
Carlos Castro Walker, secretario.

e8 nov.-N.° 17.819-v14 nov.

"DATES Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado "Dates y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato: Primer testimonio. — Número quinientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron don Constancio Viola, casado, italiano, domiciliado en San Isidro, calle Buenos Aires número trescientos cincuenta y siete, accidentalmente aquí; doña Sara Chapman Martínez de Dates, casada en segundas nupcias, argentina, domiciliada en la calle Echeverría número dos mil noventa y dos; don Leonardo de Nunzio, casado, argentino, domiciliado en la calle Beruti número tres mil ochocientos setenta; don Pedro J. Dates, casado y don Germán F. C. Dates, soltero, argentinos, domiciliados en la calle San Martín número doscientos treinta y dos, todos mayores de edad, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las siguientes estipulaciones. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "Dates y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad es el de dirigir y construir obras públicas o particulares, así como la explotación de todo trabajo de ingeniería y en general, todo asunto profesional que pueda interesar a la sociedad. — Tercera: El plazo de durarción de la sociedad es por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de cincuenta y cinco mil pesos, moneda nacional de curso legal, representado por ciento diez cuotas de quinientos pesos cada una, que han sido suscriptas en la siguiente forma: Por el señor Viola, veinticuatro cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional, por la señora Chapman Martínez de Dates, treinta y cuatro cuotas o sean diez y siete mil pesos moneda nacional; por el señor de Nunzio, veinticuatro cuotas o sean doce mil pesos moneda nacional; por el señor Pedro J. Dates, veinte cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional y por el señor Germán F. C. Dates, ocho cuotas o sean cuatro mil pesos moneda nacional. — La totalidad de estas cuotas ha sido totalmente aportada por los socios, con excepción de la parte que corresponde al socio señor Pedro J. Dates, quien sólo ha integrado cinco mil pesos y queda obligado a integrar el saldo de las cuotas que tiene suscriptas, dentro de los seis meses de la fecha de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes, los que deberán cumplir estos estatutos y las decisiones de la asamblea de socios. — Cualquiera de ellos, indistintamente y sin perjuicio de las demás facultades que les acuerda la ley, tendrán la representación de la sociedad y en nombre de la misma, podrán comprar, permutar, arrendar y ceder, bienes muebles e inmuebles, títulos y valores de la sociedad, aceptando, otorgando y suscribiendo las escrituras públicas, contratos y documentos que sean necesarios. — Podrán además, transigir comprometer en árbitros, hacer novaciones, quitas y remisiones de deuda, solicitar créditos en cuenta corriente en cualesquier Bancos oficiales y particulares. inclusive en el de la Nación Argentina y en el de la Provincia de Buenos Aires, girar, aceptar, endosar, descontar y transferir letras, pagarés, vales, conformes, cheques y toda clase de documentos comerciales y girar en descubierto en los referidos Bancos, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar, nombrar factores, conferir poderes especiales y generales, con la amplitud de facultades que estimen conveniente, revocarlos y otorgar otros. — No podrán comprometer la responsabilidad de la sociedad. otorgando garantías o avales relacionados con asuntos ajenos a la misma. — Con la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, podrán éstos en nombre y representación de la Sociedad, vender, hipotecar o gravar por cualquiera de los medios, legales, sus bienes inmuebles, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que vieren convenir; y en la misma forma y para asuntos relacionados con la Sociedad, podrán dar garantías firmar avales y prendar los bienes sociales, otorgando para todo ello las respectivas escrituras y cuantos documentos públicos o privados se requieran. — Dichas operaciones podrán realizarlas con particulares, compañías, sociedades, y establecimientos bancarios oficiales o particulares, inclusive el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos y reglamentos. — Sexta: Quedan designados gerentes por tiempo indeterminado, los socios señores Constancio Viola, Leonardo de Nunzio y Pedro J. Dates. — Los servicios de los gerentes serán remunerados en conjunto con el treinta por ciento de las utilidades y se distribuirá entre ellos, según sus convenios particulares y además la asamblea de socios, podrá fijar a los tres o a cualquiera de ellos, una remuneración mensual. — Séptima: La fiscalización social, estará a cargo de un socio nombrado a tal fin por la asamblea de socios. — Corresponde al fiscalizador el examen de los libros y antecedentes de la contabilidad de la sociedad e informar a los socios sobre la exactitud de los balances que presenten los administradores de la misma. — Su nombramiento tendrá lugar por tiempo indeterminado y será elegido y removido en la misma forma que los gerentes. — Queda designado para desempeñar el cargo de fiscalizador el socio don Germán F. C. Dates. — Su tarea será retribuída con una suma que fijará anualmente la asamblea general de socios. — Octava: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o legatarios del fallecido o representantes del incapaz, nombrarán un representante que se incorporará de hecho a la sociedad, en calidad de socio y siempre que los herederos o legatarios o representantes del incapaz acepten por escrito incondicionalmente este contrato en todas sus partes y en caso de no aceptarlo, los demás socios gozarán del derecho de preferencia para adquirir la cuota del socio fallecido o incapaz, distribuyéndose en la proporción de las cuotas que cada uno posea, liquidándosele a los herederos o legatarios o representantes del incapaz el importe de la cuota en base al último balance practicado y aprobado por la asamblea de socios, en la forma, plazo y condiciones que la asamblea estime más conveniente. — Novena: Los balances se realizarán el treinta y uno de julio de cada año. — Se practicarán por los gerentes y se presentarán al socio encargado de fiscalizar los actos sociales y una vez producido el dictamen respectivo, se convocará a asamblea a los socios, para que se pronuncien, no pudiendo votar sobre el particular los gerentes. — Ninguna distribución de utilidades podrá efectuarse sin que éstas sean realizadas y líquidas y sin aprobación del balance anual correspondiente. — En los balances anuales, una vez cubiertos los gastos generales de la sociedad, se amortizarán las maquinarias y útiles, hasta un porcentaje del veinte por ciento para las primeras y cincuenta por ciento las segundas, hasta su total extinción. — Del resto se separará el treinta por ciento para los gerentes y el cinco por ciento a destinarse al fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Hasta el veinticinco por ciento puede aplicarse a fondos o reservas especiales. — Se necesitará el voto favorable de tres cuartas partes de las cuotas del capital suscripto para modificar este porcentaje. — El saldo se repartirá entre los socios en la proporción de las cuotas suscriptas. — Las pérdidas se debitarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta representar el treinta por ciento del capital suscripto. — En caso de superar la pérdida este porcentaje, los gerentes llamarán a asamblea general de socios, para discutir la oportunidad de liquidación o de disminución del capital social. — Décima: Si la asamblea de socios resolviera la disolución de la sociedad ésta será puesta en liquidación. — Desempeñarán el cargo de liquidadores los gerentes y en defecto de éstos el fiscalizador. — Los liquidadores quedarán investidos de las más amplias atribuciones. — Bajo las precedentes cláusulas, los otorgantes, dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimietno se obligan. — Leída que les fué, los otorgantes en prueba de ratificación firman conjuntamente con los testigos del acto don Abelardo Rosales y don Enrique Cadelli, vecinos y hábiles, doy fe. — Sara Ch. de Dates. — Pedro J. Dates. — Constancio Viola. — L. de Nunzio. — Germán F. C. Dates. — A. Rosales. — E. Cadelli. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio mil doscientos vuelto del Registro número sesenta y nueve a mi cargo, de que doy fe. — Pára la Sociedad que se constituye expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados: del un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y siete al presente un millón doscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco. — Firmado: Carlos I. de Nevares. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e7 nov.-N.° 17.817-v13 nov.

"PRADO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que se publicará el presente, que la sociedad de Responsabilidad Limitada "Prado y Compañía", se ha presentado solicitando la inscripción del contrato, cuya copia literal, es como sigue:

Folio 400 vuelta. — Primer testimonio. — Número ciento setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron: don Juan Fernández Díaz, casado con doña Valentina Rodríguez San Julián, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Pavón número dos mil setecientos cuarenta; don José Fernández González, casado con doña Aquilina Lombardero Lomban, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Pavón número dos mil setecientos sesenta; don Segismundo Fernández García, casado con doña Carmen Méndez Recio, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Paso número ciento cuarenta; don José González Menéndez, casado con doña Adelaida Fernández García, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Esperanza número cuatro mil veinte; don Carlos Gutiérrez Fernández, casado con doña María de la Paz López Armán, de sesenta y un años de edad, domiciliados en la calle Belgrano N.° mil trescientos diez; don José Gutiérrez Fernández, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Alvarez Velasco, de sesenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Neuquén número quinientos cincuenta y tres, y don Alberto Prado Avendaño, casado con doña María Antonia Scutari Brescia, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Viel número doscientos sesenta y ocho; los seis primeros españoles y el último argentino; todos comerciantes, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las estipulaciones que contienen los siguientes artículos: Primero: A partir de esta fecha, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad que se denominará "Prado y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo domicilio será en esta ciudad, calle Boyacá números mil trescientos cincuenta al mil trescientos cincuenta y seis, y tendrá una duración de diez años, a contar de esta misma fecha. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación expresada en el artículo anterior, y su objeto será la fabricación de envases en general; pudiendo adquirir toda clase de bienes, tanto muebles como inmuebles, para su propio uso o con destino a renta, o recibir-

los en pago, los que podrá arrendar, vender, permutar, o gravar con derechos reales, estando facultada para operar con particulares o instituciones bancarias, incluso el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Tercero: El capital social es de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: veintitrés mil pesos (igual a veintitrés cuotas), cada uno de los seis socios Sres. Juan Fernández Díaz, José Fernández González, Segismundo Fernández García, José González Menéndez, Carlos Gutiérrez Fernández y José Gutiérrez Fernández y siete mil pesos (igual a siete cuotas), el socio señor Alberto Prado Avendaño. Estos aportes se integran por los socios en dinero efectivo. — Cuarto: Los siete socios componentes de la sociedad, quedan designados gerentes y administradores de la misma, con uso de la firma social, debiendo actuar dos cualesquiera de ellos, conjuntamente; no pudiendo ser usada la firma en nada extraño a la sociedad. El socio gerente don Alberto Prado Avendaño, deberá ocuparse sólo de los negocios de la sociedad, a la que dedicará todo su tiempo, conocimientos y actividades, ya que ello es una de las condiciones esenciales de la constitución de la misma, y, por tal razón, gozará de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se imputarán a gastos generales. Los demás socios-gerentes, pueden dedicarse a otras actividades, siempre que sean distintas al objeto de esta sociedad. Tienen los gerentes las facultades que la ley les acuerda, pudiendo realizar todas las gestiones y operaciones que se requieran, y cuando se trate de descuentos bancarios, podrán efectuarlos con todos los Bancos de plaza, incluso los de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, a cuyo efecto suscribirán los documentos que fueren necesarios. — Quinto: Anualmente se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, sobre el que, los socios, dentro del plazo de treinta días, deberán manifestar su conformidad o disconformidad; la aprobación se hará por mayoría de votos y de acuerdo al capital aportado por cada uno. De las utilidades líquidas que resulten de cada balance, se destinará: un cinco por ciento para el fondo de reserva que establece la ley, hasta que este fondo alcance el diez por ciento del capital de la sociedad, y, además, hasta un diez por ciento para gratificaciones de los empleados que las merezcan; el resto se distribuirá así: un trece cincuenta por ciento para cada uno de los socios señores Juan Fernández Díaz, José Fernández González, Segismundo Fernández García, José González Menéndez, Carlos Gutiérrez Fernández y José Gutiérrez Fernández, y un diez y nueve por ciento para el socio don Alberto Prado Avendaño. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. Los socios podrán retirar hasta un cincuenta por ciento de las utilidades, pasando el otro cincuenta por ciento a la cuenta particular de cada socio, el que gozará de un interés acumulativo de seis por ciento anual; pero si por no necesitarlo, la sociedad resolviera que no se acreditara dicho cincuenta por ciento a la cuenta particular de cada socio, éstos podrán retirarlo, sin que ninguno de los socios pueda oponerse a ello. — Sexto: No podrán hacerse distribuciones ni adelantos de ningún género a los socios, sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Séptimo: En cualquier asamblea o reunión de socios, todas las resoluciones que se tomen deben serlo por mayoría de votos en proporción al número de cuotas que corresponda a cada socio, contándose un voto por cada cuota, o por el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital en los casos que la ley lo determina expresamente. — Octavo: La sociedad, aparte de los libros que está obligada a tener de acuerdo al Código de Comercio, llevará uno de "Actas", donde se registrarán todas las resoluciones que tomen los socios en las reuniones que realicen. — Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o quiebra de tres de los socios; y, en caso de muerte de cualquiera de ellos, sus herederos podrán representarlos en la misma, unificada la representación en uno solo de los herederos, y siempre que los socios sobrevivientes resuelvan admitirlos en la sociedad; de lo contrario éstos pagarán a los herederos del socio fallecido, el importe de su haber, de acuerdo al último balance que se haya practicado, en la siguiente forma: un veinticinco por ciento en dinero efectivo, al contado, y el resto, en tres cuotas iguales, a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con pagarés garantidos a satisfacción de los acreedores y con interés de seis por ciento anual. Podrán los socios sobrevivientes si lo estiman conveniente, hacer estos pagos a plazos más cortos, o todo el importe en dinero efectivo, sin que los herederos-acreedores puedan oponerse a ello. — Décimo: Durante los primeros cinco años de vigencia del presente contrato ningún socio podrá retirarse de la sociedad. El socio que, para después de este término, no deseara seguir formando parte de la misma, deberá dar aviso a los demás socios, por telegrama colacionado, seis meses antes del vencimiento de aquel plazo, expresando ese deseo; y, en tal caso, la liquidación y pago de su haber se hará en la misma forma establecida en el artículo anterior, para caso de fallecimiento. — Undécimo: Los desacuerdos o divergencias que puedan producirse entre los socios, serán dirimidos, como antes se ha dicho, por mayoría de votos y en la proporción de cuotas establecidas. — Con lo expuesto declaran terminado este contrato, que es el estatuto a que se sujetan, obligándose a respetarlo y cumplirlo.— Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos don Alfredo Carlos Sahores y don Armando A. Gil, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Fernández Díaz. — J. Fernández González. — S. Fernández García. — J. González Menéndez. — Carlos Gutiérrez Fernández. — José Gutiérrez Fernández. - Alberto Prado Avendaño. - Tgo: Alfredo Carlos Sahores. - Armando A. Gil. - Ante mí: Gabriel Fernández. - Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos vuelto del Registro ciento catorce, a mi cargo. Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Prado y Compañía", expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del un millón nueve mil cuatrocientos ochenta y siete al un millón nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Este testimonio termina en el sello siguiente número un millón nueve mil cuatrocientos noventa y nueve. — Sobreraspado: Anualmente. Vale. Gabriel Fernández. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935. — Ernesto Segovia, secretario.

e7 nov.-N.º 17.718-v13 nov.

FRANCISCO L. BAVASTRO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **Francisco L. Bavastro e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. Escritura número doscientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de octubre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron don Francisco Santiago Luis Bavastro, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias, que firma Francisco L. Bavastro, don Horacio Rubén Bavastro, argentino, de veintinueve años de edad, soltero, que firma Horacio R. Bavastro, y don Rómulo José Bavastro, argentino, de veintisiete años de edad, soltero, que firma Rómulo J. Bavastro, los tres domiciliados en esta Capital, calle Canning número cincuenta y seis, personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primero: Entre los comparecientes queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es continuar con la explotación del negocio de fabricación de hormas y tacos para calzado, que hasta la fecha ha explotado el señor Francisco L. Bavastro. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Francisco L. Bavastro e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio en esta Capital, en la calle Canning número cincuenta y seis. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad es de cinco años y medio contados desde el primero de Julio del corriente año a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una el que será aportado en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos el socio señor Francisco L. Bavastro y veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos cada uno de los socios señores Horacio R. y Rómulo J. Bavastro. Los aportes anteriormente detallados están representados por los haberes que cada uno de los socios tienen acreditados en el balance que con fecha treinta de junio último, han practicado las partes del negocio que hasta la fecha ha girado al solo nombre del señor Francisco L. Bavastro y los que continuará la presente Sociedad. — Quinto: La firma Social será usada por los socios para todos los negocios sociales, pero no podrán comprometerla en negocios extraños al objeto de la Sociedad, ni darla en fianzas o garantías para terceros. En los autos que importe obligar a la Sociedad o girar sobre los fondos sociales, la firma podrá ser usada por el socio señor Francisco L. Bavastro o por los otros dos socios, que en esos casos deberán firmar conjuntamente. — Sexto: En los balances anuales que se efectuarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo ser finalizados el quince de febrero, las mercaderías figurarán a precio de costo; siempre que su valor no sea menor en plaza, en cuyos casos se fijará este último; a las maquinarias existentes como a las que adquieran, se les amortizará un diez por ciento anual de su costo. los socios expresarán por escrito antes del quince de marzo de cada año, su aprobación y conformidad con el balance. El primer balance se efectuará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Séptimo: De las utilidades que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, el cuarenta y cinco por ciento al socio Francisco L. Bavastro y el veintidós y medio por ciento a cada uno de los otros socios y cinco por ciento para repartir entre los empleados. Realizadas las utilidades, el socio señor Francisco L. Bavastro, podrá retirar lo que en tal concepto le corresponda, los socios Horacio R. y Rómulo J. Bavastro, retirarán el veinticinco por ciento de lo que les corresponda y el setenta y cinco por ciento restante, lo destinarán para adquisición a prorrata de cuotas de capital del socio señor Francisco L. Bavastro, hasta igualar los aportes entre los socios. — Octavo: Los socios retirarán mensualmente a cuenta de gastos generales: El señor Francisco L. Bavastro, la suma de seiscientos pesos y la de trescientos pesos cada uno de los otros socios, y si alguno de éllos contrajera matrimonio, su sueldo mensual se elevará hasta la suma de quinientos pesos. Los socios Horacio R. y Rómulo J. Bavastro, deberán dedicar todas sus actividades a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros; no así el señor Francisco L. Bavastro, que podrá hacerlo, pues no esta obligado a prestar su concurso personal a las actividades sociales. — Noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará hasta su terminación. Si el fallecido fuere el socio Francisco L. Bavastro, los otros socios podrá adquirir su parte a la finalización del contrato abonando a sus herederos lo que pudiere corresponderles por capital y utilidades, en cuatro cuotas del veinticinco por ciento cada una; la primera al contado y las otras a uno dos y tres años de plazo, con el seis por ciento de interés anual, siendo condición para optar a la forma mencionada de adquisición, admitir como socio al señor Nicanor Enrique Bavastro. — Décimo: Toda duda o divergencia entre los socios, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y que a su vez, nombrarán el tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordante del Código de Comercio. Con arreglo a las cláusulas que anteceden las parte dejan formalizada la presente Sociedad obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto que ratifican así, otorgan ante mí y los testigos Juan Labriola y don Luis C. Bernieri, vecinos y hábiles. Doy fe. Francisco L. Bavastro. — Horacio R. Bavastro. — R. J. Bavastro. — Tgo. J. Labriola. — Luis C. Bernieri. — Hay un sello. Ante mí Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro veinticinco a mi cargo. — Doy fe. Para la sociedad Francisco L. Bavastro e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de un pesos con cincuenta centavos, números un millón ciento setenta y tres mil ochocientos veintidós, ochocientos veintitrés y ochocientos veinticuatro, haciéndose constar que el impuesto de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional que corresponde a este contrato ha sido satisfecho por los siguientes valores fiscales; un sello de cincuenta pesos número 10.786, complementado por dos estampillas de doscientos pesos cada una, números 1382 y 1383. — Sello y firmo el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e7 nov.-N.º 17.811-v13 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que, según escritura otorgada ante el escribano don Oscar E. Carbone, el trece de septiembre de mil novecientos treinta y cinco, el señor **Raúl Simón Baliña**, cede y transfiere a favor del señor **Alberto Gabino Baliña**, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde en el activo y pasivo de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Productos Patentados Sup", Sociedad de Responsabilidad Limitada, disuelta por escritura de fecha veinticinco de julio de mil novecientos treinta y cinco, pasada ante el mismo escribano, don Oscar E. Carbone.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.7 nov.-N.º 17.799-v.13 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor **Federico Martín** cede y transfiere a los socios **Isidro Bartolo Gil y Pedro Conde**, la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad La Cigarrera Italo Argentina, de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada ante el escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 11 de octubre de 1935.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.7 nov.-N.º 17.809-v.13 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 185.302

HEPLIX

Octubre 19 de 1935. — Stancati & Cuesta Izturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.442.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.252

GAR — DEL

Octubre 16 de 1935. — Juan Oyarbide. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Aviso número 27.392.

v.-16 nov.

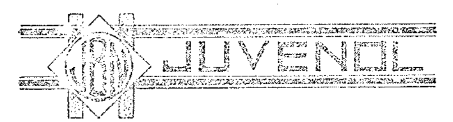
Acta N.° 184.790



Septiembre 26 de 1935. — Reviriego y Ballarati. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.927.

v.-16 nov.

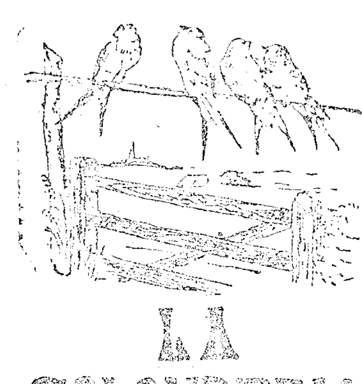
Acta N.° 184.802



Septiembre 26 de 1935. — Juan B. Nigro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Octubre 28 de 1935. — Aviso N.° 26.947.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.814



LA GOLONDRINA

Septiembre 27 de 1935. — J. F. Macadam & Cía. Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos dulces. — Renovación de la N.° 93.451. — Aviso N.° 26.962.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.848



Septiembre 28 de 1935. — W. J. Innes. — Para distinguir frutas en estado fresco en general, de la clase 24. — Aviso N.° 26.979.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.309

KAMER

Octubre 21 de 1935. — Enrique Kammermann. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.633.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.310

DIGI - MIALBAINE

Octubre 21 de 1935. — A. L. Petit de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 93.361. — Aviso N.° 27.448.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.311

LA TARANTELA

Octubre 21 de 1935. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.449.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.312

LA RESALA

Octubre 21 de 1935. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.450.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.313

EUMICTINE

Octubre 21 de 1935. — Laboratoires du docteur Murice Leprince, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.752. — Aviso N.° 27.451.

v.-16 nov.

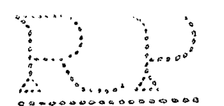
Acta N.° 185.316

MANDARIN

Octubre 21 de 1935. — Soc. Anón. 'La Princesa Fábrica de Bebidas sin Alcohol. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93. 201. — Aviso N.° 27.454.

v.-16 nov.

Acta N.° 182.505



Junio 14 de 1935. — Geo G. Sandeman Sons Co. Ltda. de Londres Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.633.

v.-16 nov.

Acta N.° 183.224

EL FANTASMA DE LA OPERA

Julio 17 de 1935. — Universal Pictures Corporation New York E. U. de América. — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.324. — Aviso N.° 25.346.

v.-16 nov.

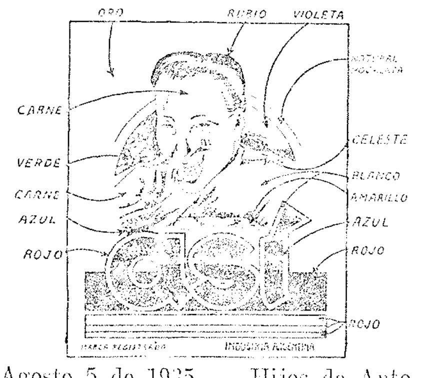
Acta N.° 183.396

R P

Julio 25 de 1935. — Portela, Schulman & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Y aparatos de radiotelefonía y televisión. — Aviso número 25.546.

v.-16 nov.

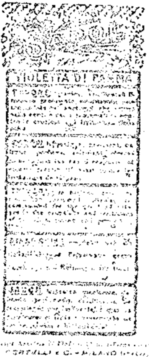
Acta N.° 183.605



Agosto 5 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti Soc. en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.784.

v.-16 nov.

Acta N.° 183.715



Agosto 9 de 1935. — Soc. Anón. Di Prodotti Chimico-Farmaceutici A. Bertelli & Cía. di Milano Italia. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.679. — Aviso N.° 25.866.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.476



Septiembre 10 de 1935. — Ricardo Mancastroppa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.568.

v.-16 nov.

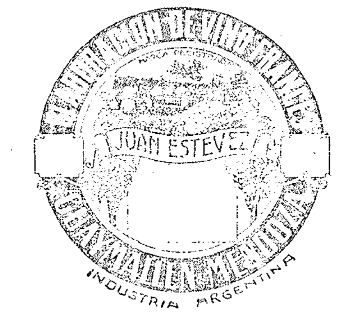
Acta N.° 184.594

PINOCHO

Septiembre 17 de 1935. — Editorial Saturnino Calleja Soc. Anón. de San Sebastián, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos litografía. — Renovación de la N.° 92.298. — Aviso N.° 26.742.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.678

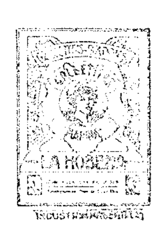


Septiembre 20 de 1935. — Juan Estévez. — Para distinguir vinos tipo francés únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.383. — Aviso N.° 26.818.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.753





Septiembre 24 de 1935. — Angras & Cía. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.707. — Aviso N.° 26.867.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.764

VIVO

Septiembre 25 de 1935. — Soc. Anón. Frigoríficos Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 94.275. — Aviso N.° 26.908.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.317

DEPORTISTAS

Octubre 21 de 1935. — Maderna & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.455.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.318

HEPATONA

Octubre 21 de 1935.—Carlos G. Lippold — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.456.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.323

IDEAL

Octubre 21 de 1935. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: bitters, amargos y aperitivos. — Renovación de la número 94.034. — Aviso número 27.458.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.324



Octubre 21 de 1935. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.452. — Aviso número 27.459.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.325



Octubre 21 de 1935. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir rhum únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.453. — Aviso N.° 27.460.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.326



Octubre 21 de 1935. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso número 27.461.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.327



Octubre 21 de 1935. — Soc. Anón. Frigorífico Monte Grande Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: azúcares. — Aviso número 27.457.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.328

"JEMALT "WANDER"

Octubre 21 de 1935. — Soc. Anón. Dr. A. Wander, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.261. — Aviso número 27.405.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.329

ARCA

Octubre 21 de 1935. — Constantino Fraguio. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.472.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.330

SALVACAS

Octubre 22 de 1935. — Alfredo Olden. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.475.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.331

OJO MAGICO

Octubre 22 de 1935. — R. C. A. Víctor Argentina, Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.493.

v.-16 nov.

Acta N. 185.332

LE MONDILE

Octubre 22 de 1935. — Antonio Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.494.

v.-16 nov.

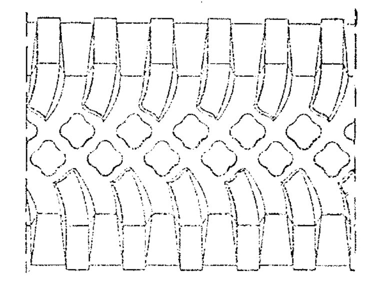
Acta N.° 185.333

HINDU

Octubre 22 de 1935. — Antonio Herrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.495.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.335



Octubre 22 de 1935. — Michelín & Cie. de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.497.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.337

PRINTEX

Octubre 22 de 1935. — Sudamtex, Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.469.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.406



Octubre 24 de 1935. — Renker & Belipa. G. m. b. H. de Duren Rheinland, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.540.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.336



Octubre 22 de 1935. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 95.005. — Aviso número 27.462.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.338

PRINTEX

Octubre 22 de 1935. — Sudamtex, Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.470.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.339

SEDATEX

Octubre 22 de 1935. — Sudamtex, Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.468.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.340

SEDATEX

Octubre 22 de 1935. — Sudamtex, Soc. Anón. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.467.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.341



Octubre 22 de 1935. — Cousiño y Cía. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 94.406. — Aviso N.° 27.4[illegible]

v.-16 nov.

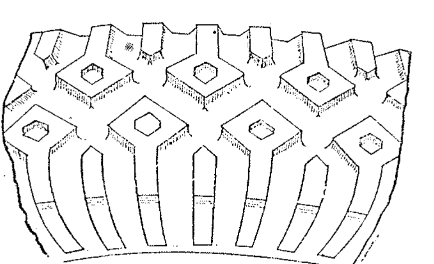
Acta N.° 185.342

SKOOKUM

Octubre 22 de 1935. — Bruno y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 94.052. — Aviso N.° 27.471.

v.-16 nov.

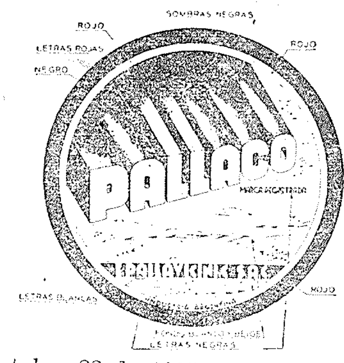
Acta N.° 185.356



Octubre 22 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general de la clase 17. — Aviso N.° 27.488.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.344



Octubre 22 de 1935. — E. Pallavicini y Cía Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.464.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.345

DON FRANCISCO

Octubre 22 de 1935. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.466.

v.-16 nov.

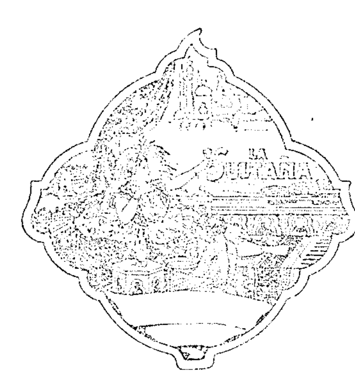
Acta N.° 185.346



Octubre 22 de 1935. — Ramón Antonio Somoza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 27.473.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.347



Octubre 22 de 1935. — Emilio Moreno. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 27.474.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.348

SINDANYO

Octubre 22 de 1935. — Turner & Newall Limited de Rochdale Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 95.013. — Aviso N.° 27.492.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.350

METINOL

Octubre 22 de 1935. — Photo Produits Gevaert Soc. Anónima, de Nortsel-les Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.210. — Aviso N.° 27.477.

v.-16 nov.

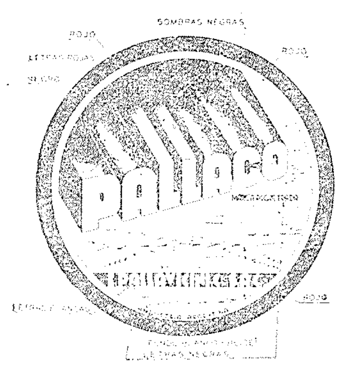
Acta N.° 185.349



Octubre 22 de 1935. — Ismael Gómez Plata, de Barranquilla, Colombia. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.476.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.343



Octubre 22 de 1935. — E. Pallavicini y Cía. Soc. Anónima Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.465.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.351

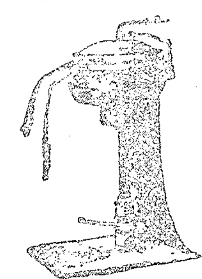
VERDINOL

Octubre 22 de 1935. — Photo Produits Gevaert Soc. Anónima, de Nortsel-les Anvers, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 94.211. — Aviso N.° 27.478.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.352

SEPARATOR



TRADE MARK

Octubre 22 de 1935. — Aktiebolaget Separador, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir desnatadoras y máquinas de lechería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 94.196. — Aviso N.° 27.479.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.353

VINDOZA

Octubre 22 de 1935. — Francisco José André. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 27.460.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.360

ELEA

Octubre 22 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 27.483.

v.-16 nov.

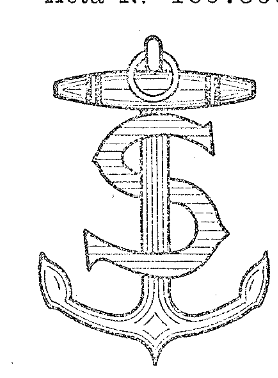
Acta N.° 185.354

EVITA CEPILLO ROJO - AVOID PINK TOOTH BRUSH

Octubre 22 de 1935. — Bristol-Myers Company, de Nueva York E. U., de América. — Para distinguir dentífricos en toda forma de preparación, jabones, perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.486.

v.-16 nov.

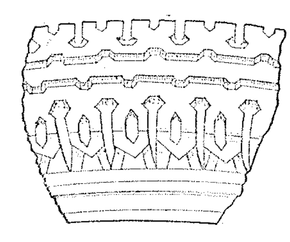
Acta N.° 185.355



Octubre 22 de 1935. — The Solvay Process Company de Villa de Geddes, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: torcedores de ropa, cilindros para torcedores, máquinas para planchar, accesorios y componentes para las mismas, artículos sanitarios, water closets, orinales, lavatorios, fuentes de beber, palanganas, bidets, palanganas y tanques para water closets, accesorios de cuarto de baño, como perchas para toallas, para peines y cepillos, soportes para espejos, jaboneras, cocinas. — Aviso número 27.487.

v.-16 nov.

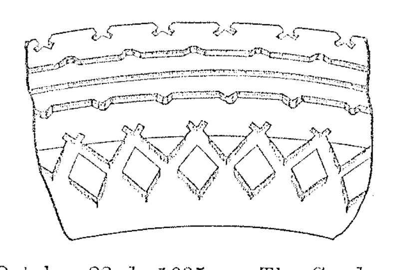
Acta N.° 185.357



Octubre 22 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 27.489.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.358



Octubre 22 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general de la clase 17. — Aviso N.° 27.490.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.361

ELEA

Octubre 22 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.484.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.362

ELEA

Octubre 22 de 1935. — Alejandro García. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 27.485.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.363

ALATROL

Octubre 22 de 1935. — Droguería Suizo Argentina Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.482.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.364

LUSTEROL

Octubre 22 de 1935. — Antonio Borrás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 27.481.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.365

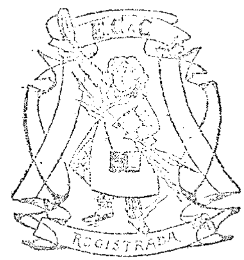


TUBOSAN

Octubre 22 de 1935. — Raúl Herneta y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.498.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.366



Octubre 23 de 1935. — Ernesto Colombo & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 93.494. — Aviso N.° 27.500.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.367



Octubre 23 de 1935. — Ernesto Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.496. — Aviso N.° 27.501.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.368



Octubre 23 de 1935. — Ernesto Colombo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.495. — Aviso N.° 27.502.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.369

"URBION"

Octubre 23 de 1935. — Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 27.503.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.370

"URBION"

Octubre 23 de 1935. — Grandes Almacenes Tienda San Juan, Cibrián Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.504.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.371

REGATA

Octubre 23 de 1935. — Peña Pérez & Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 27.505.

v.-16 nov.

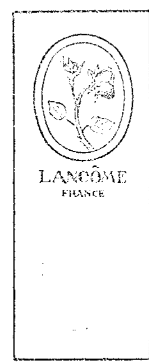
Acta N.° 185.372

REGATA

Octubre 23 de 1935. — Peña Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.506.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.374



Octubre 23 de 1935. — Lancome Soc. Anón. de Courbevoie, Seine (Francia). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 27.509.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.375

LYO

Octubre 23 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated de Filadelfia E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.507.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.376



Octubre 23 de 1935. — José Pablo Antonsin García. — Para distinguir artículos de panaderías, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.041. — Aviso N.° 27.499.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.377

NO-XI FER

Octubre 23 de 1935. — Burkhardt & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.519.

v.-16 nov

Acta N.° 185.378



Octubre 23 de 1935. — León Alvarez. — Para distinguir vinos Marsala, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.931. — Aviso N.° 27.520.

v.-16 nov

Acta N.° 185.379

HEPOLITE

Octubre 23 de 1935. — Hepworth & Grandage Limited de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.523.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.380

VACRIT

Octubre 23 de 1935. — Hepworth & Grandage Limited de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 27.524.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.381

VACRIT

Octubre 23 de 1935. — Hepworth & Grandage Limited de Bradford Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 27.525.

v.-16 nov.

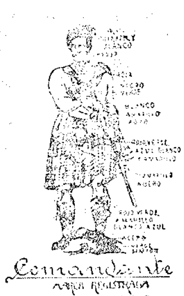
Acta N.° 185.389

FRENTE

Octubre 23 de 1935. — Israel Dujovne. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 27.527.

v.-16 n. v.

Acta N.° 185.382



Octubre 23 de 1935. — Fernado Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 27.521.

v.-16 nov

Acta N.° 185.383

PECTORIL

Octubre 23 de 1935. — Carlos González Berlengieri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.396. — Aviso número 27.522.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.390

MILLENICUT

Octubre 23 de 1935. — Thos. Firth & John Brown Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 27.512.

v.-16 nov

Acta N.° 185.402

DULUX

Octubre 24 de 1935. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.541.

v.-16 nov

Acta N.° 185.403



Octubre 24 de 1935. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000.— m|n.—Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.539.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.404

PRIVILEGIO

Octubre 24 de 1935. — Café Costa Rica, Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital $ 500.000.— m|n.—Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.538.

v.-16 nov.

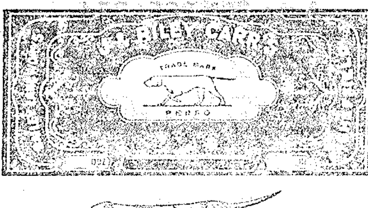
Acta N.° 185.407

PARABAR

Octubre 24 de 1935. — The Lamson Paragon Supply Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 27.535.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.392

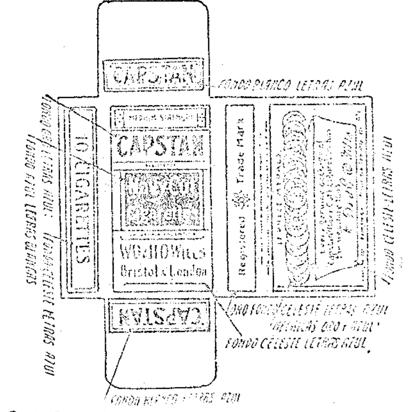




Octubre 23 de 1935. — J. & Rilley Carr de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 94.095. — Aviso número 27.510.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.395



Octubre 24 de 1935. — British American Tobacco Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 94.193. — Aviso número 27.531.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.397

CONFIDENCIA

Octubre 24 de 1935. — Acebo, Pérez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.533.

v.-16 nov

Acta N.° 185.398

CIRULAXIA

Octubre 24 de 1935. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.523. — Aviso número 27.534.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.401



Octubre 24 de 1935. — Republic Pictures Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 27.542.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.400

TREBOL

Octubre 24 de 1935. — Antonio Herrero. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 95.399. — Aviso número 27.537.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.442



Octubre 25 de 1935. — Jorge Gallo, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e gigiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.563.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.444

TRIPLETE

Octubre 25 de 1935. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.569.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.445

Octubre 26 de 1935. — Domingo Manuel Peyrou. — Para distinguir una revista mensual, de la clase 18. — Aviso número 27.592.

v.-16 nov.

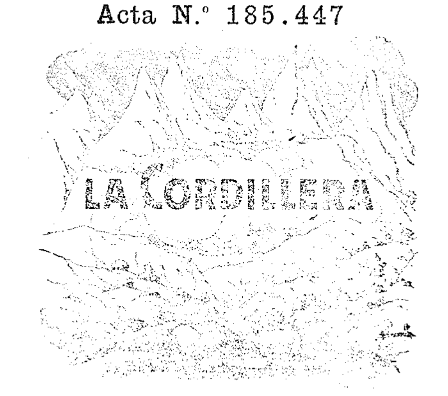
Acta N.° 185.446

LETRAS

Octubre 26 de 1935. — Isabel Ferda. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 27.594.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.447



Octubre 26 de 1935. — Alberto Hisas y Miguel Tamer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 27.593.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.439



Octubre 25 de 1935. — Bernardo Goransky. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 27.561.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.408

BOLSERA

Octubre 24 de 1935. — Germán S. Pallisó. — Para distinguir alpargatas en general, de la clase 16. — Aviso número 27.545.

v.-16 nov.

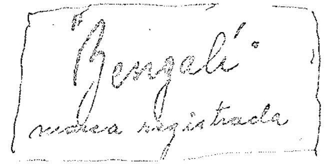
Acta N.° 185.409

MAICERA

Octubre 24 de 1935. — Germán S. Pallisó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.546.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.410



Octubre 25 de 1935. — Pedro Bosso. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.548.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.411

"Bossó"
Industria Argentina

Octubre 25 de 1935. — Pedro Bosso. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 27.547.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.412



Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.526. — Aviso N.° 27.551.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.413



Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.527. — Aviso N.° 27.552.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.414

TUPAC

Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.892. — Aviso N.° 27.553.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.415

TUPAC

Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.893. — Aviso N.° 27.554.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.416

"OSLO"

Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.894. — Aviso N.° 27.555.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.417

"OSLO"

Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.895. — Aviso N.° 27.556.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.418

"ST. MORITZ"

Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 94.896. — Aviso N.° 27.557.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.419

"ST. MORITZ"

Octubre 25 de 1935. — Masllorens Hnos. Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 94.897. — Aviso N.° 27.558.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.420

"LA PAYARIEGA"



MARCA REGISTRADA

Octubre 25 de 1935. — Fernández & Cía. — Para distinguir aceites, aceitunas y conservas en general, de la clase 22 Aviso N.° 27.559.

v.-16 nov.

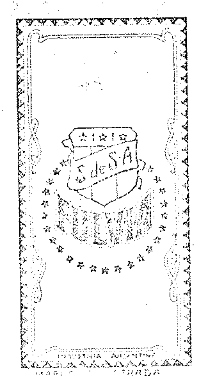
Acta N.° 185.423

CUTINUTRIN

Octubre 25 de 1935. — Hussey & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.583.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.421



Octubre 25 de 1935. — Genoveva Bonetto Vda. de S. Agusti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas, como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.581.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.422



Octubre 25 de 1935. — Gregorio Gorelik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 27.582.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.424

OXIDINA

Octubre 25 de 1935. — Hussey & Cía. y Carlos Zozaya. — Para distinguir substancias y productos, usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.584.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.425

KAYREL

Octubre 25 de 1935. — Luis Cerutti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 27.585.

v.-16 nov.

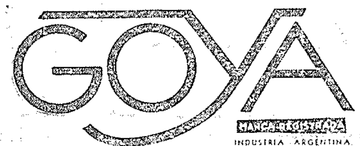
Acta N.° 185.426

CURVILIX

Octubre 25 de 1935. — Carlos de Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Radiotelefonía y televisión. Aviso número 27.586.

v.-16 nov.

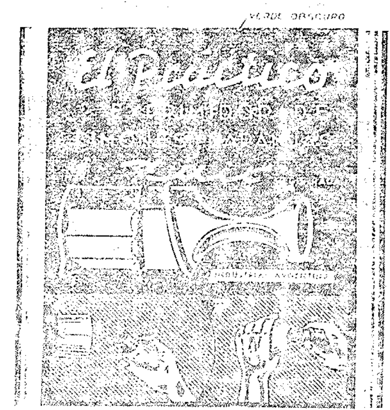
Acta N.° 185.429



Octubre 5 de 1935. — Prevignano, Gallegos & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 27.549.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.428



Octubre 25 de 1935. — Margarita Magdalena Eiser de Ruiz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la calse 10. — Aviso N.° 27.550.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.430

POSTLERIT

Octubre 25 de 1935. — Markt y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 27.562.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.431

PARNE

Octubre 25 de 1935. — Alejandro Sesin y Alberto E. Erratchu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.565.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.433



Octubre 25 de 1935. — Wolff & Co., de Walsrode, Alemania. — Para distinguir municiones de guerra y caza, pólvora, dinamita y demás explosivos y cartuchos vacíos, de la clase 11. — Aviso número 27.566.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.434



Octubre 25 de 1935. — Wolff & Co., de Walsrode, Alemania. — Para distinguir pólvora para cazar únicamente, de la clase 11. — Aviso número 27.567.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.435



Octubre 25 de 1935. — Wolff & Co., de Walsrode, Alemania. — Para distinguir pólvora para cañones, pólvoras explosivas para minas, citrocelulosa y cartuchos de caza, de la clase 11. — Aviso número 27.568.

v.-16 nov.

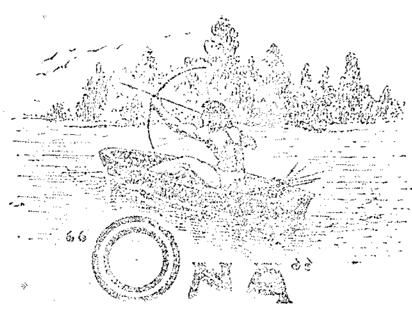
Acta N.° 185.443

MIKEL

Octubre 25 de 1935. — Miguel Miranda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 27.570.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.440



Octubre 25 de 1935. — Riva Alvarez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.110. — Aviso número 27.560.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.441

ALBA

Octubre 25 de 1935. — "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.588.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.448



Octubre 26 de 1935. — Conti & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 27.591.

v.-16 nov.

Acta N.° 183.888

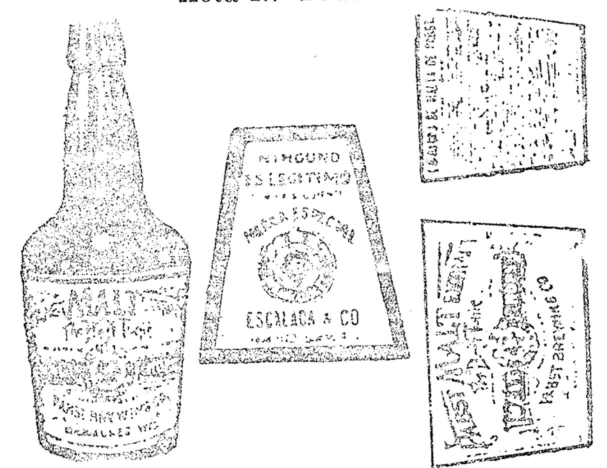
America Cervecera

MARCA REGISTRADA

Agosto 20 de 1935. — Mario Loreiro Gómez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.033.

v.-16 nov.

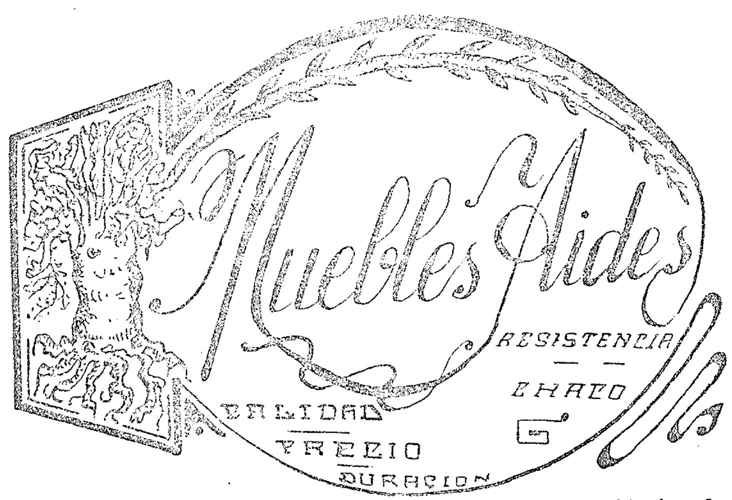
Acta N.° 184.461



Septiembre 10 de 1935. — Labat & Cía. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 92.116. — Aviso número 26.599.

v.-16 nov.

Acta N.° 184.948



Octubre 5 de 1935. — Julio Aides. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 27.425.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.055

PALNATOKE

Octubre 9 de 1935. — A/S. Blyantfabriken Viking, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 27.190.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.315

FONDO ROJO — AMARILLO — NEGRO — ORO — ROJO — AMARILLO

TONICO — PRODUCTO IRRADIADO — NUTRI — FRIO O CALIENTE — CONSERVACION INDEFINIDA

TEXTO AZUL — AMARILLO — FONDO AMARILLO

Octubre 21 de 1935. — López y Fort. — Para distinguir un producto alimenticio irradiado, de la clase 22. — Aviso número 27.453.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.359



Octubre 22 de 1935. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 27.491.

v.-16 nov.

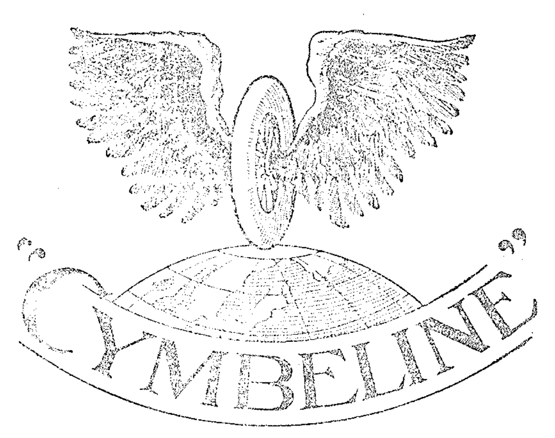
Acta N.° 185.373



Octubre 23 de 1935. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 93.535. — Aviso número 27.508.

v.-16 nov.

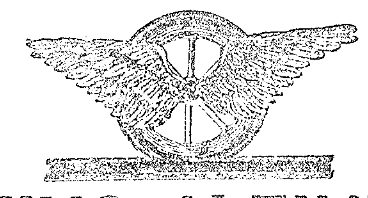
Acta N.° 185.393



Octubre 24 de 1935. — Eduardo Selbmann. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso número 27.529.

v.-16 nov.

Acta N.° 185.394



Octubre 24 de 1935. — Eduardo Selbmann. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3. — Aviso número 27.528.

v.-16 nov.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario